EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 18 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CORPORACION COMERCIAL, INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 24 de abril de 1962, y por resolución de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la segunda convocatoria el 28 de noviembre de 1960, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 2341, de fecha 15 de marzo de 1962, se modificó el Estatuto de la sociedad "CORPORACION COMERCIAL, INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA, en los artículos 5º, 6º, 7º, 16 y 19, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de $ 25.000.000 m|n., y prever su elevación a la suma de $ 125.000.000 m|n., en consecuencia los mencionados artículos serán del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional cada una y dividida en series de un millón de pesos moneda nacional. La oportunidad y forma de pago de cada emisión será resuelta por el Directorio pero no podrá emitir una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del 10 %. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y la firma del Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de acciones. que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Décimo Sexto: Ningún accionista podrá adquirir más de dos mil quinientas acciones. — Artículo Nuevo (cincuenta y tres): Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán proscriptos. El artículo 53 pasa a ser 54; el artículo 54 pasa a ser 55; el artículo 55 para a ser 56: el artículo 56 pasa a ser 57. Antes de ser sometido a votación el proyecto pide la palabra el señor accionista don Judka Rosenbaum pidiendo la incorporación de la reforma del artículo diez y nueve con el siguiente texto: Artículo diez y nueve: "La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de quince miembros titulares. Habrá además cuatro vocales suplentes, los que reemplazarán a los titulares que hubieren renunciado, fallecido, ausentado en el orden que corresponda de número de votos obtenidos en la Asamblea General o por designación del Directorio en los supuestos de que hubiesen obtenido igual número de votos o elegidos por unanimidad. En el primero y segundo caso, el mandato durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria en que serán elegidos los reemplazantes para completar el período de los titulares, y en el tercer caso el mandato durará mientras dure la ausencia del titular. Los Directores y el Síndico percibirán como retribución la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales cada uno. — Firmado: Moisés Vengerow. Escribano. — Entre líneas: Ltda., Vale. — Enmendado: "15", Vale. — Entre líneas: Comercial, Comercial. Enmendado: Argentina; Todo Vale. "proscriptos", También Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.- e.18|6-Nº 37.839 D.T.-v.18|6|62

A R G E N

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: "ARGEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha modificado sus estatutos sociales, en sus artículos: 5º; 16º; 26º; 28º; 29º y 33º, los que en definitiva han quedado de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cuatro series que constan de ciento setenta y ocho mil acciones ordinarias clase "A" y ochocientas veintidós mil acciones ordinarias clase "B", todas al portador, de cien pesos cada una. — La emisión de las series hasta completar el capital autorizado será realizado en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el Directorio. — La asamblea general podrá aumentar el capital social autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, clase "A" y|o "B", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública; el aumento se hará conocer por publicacionesc durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Cada acción ordinaria clase "A", y cada acción ordinaria clase "B", tendrá derecho a cinco votos y a un voto respectivamente, salvo para la designación de Síndico titular y suplente, en cuyo caso ambas clases tendrán igualdad de votos. — Las acciones preferidas se emitirán con las características que fije la Asamblea General y gozarán de un dividendo fijo acumulativo anual no mayor del quince por ciento. — No tendrán derecho a voto en las asambleas salvo que la sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados. en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia sin distinción de categorías, para suscribir a prorrata de sus tenencias, las nuevas acciones ordinarias que se emitan. — Todo aumento del capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa consta ación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. b) Capitalizando el excedente de valor que a un determinado momento puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General correspondiente, con sujeción a las normas legales y técnicas en vigencia. c) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte del nuevo capital. d) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y éste haya sido previamente autorizado por una Asamblea General. e) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos de los incisos a), b), d) y e) se requerirá la autorización de la asamblea. — No se enunciará como capital autorizado sino el de cien millones de pesos con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto será pagado el impuesto fiscal respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Cuando por dichos aumentos se emitan acciones que deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las prealudidas publicaciones. — Artículo 16º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos cualesquiera de sus miembros conjuntamente, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del presente artículo. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y las disposiciones de este estatuto. c) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades y sin limitación alguna. d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales o extranjeros. e) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º. f) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o en varios de sus miembros y fijar el monto de su remuneración, con cargo a gastos generales del ejercicio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14º y 34º. g) Resolver todo lo referente a la integración y emisión de acciones a que se refiere el artículo 5º y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario e instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias de fiscalización en negocios determinados de la sociedad, o para representar exclusivamente a la sociedad ante los tribunales del trabajo, la Secretaría de Trabajo y Previsión, el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto Nacional de Remuneraciones y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial, ante los cuales la sociedad deba acudir o sea requerida, para todos los efectos relativos a las relaciones de la sociedad con sus empleados y obreros y|o con otras personas vinculadas a la misma por cualquier clase de retribuciones o contrato de trabajo o de obra, con todas las facultades legales, inclusο la de absolver posiciones en nombre de la sociedad. i) Nombrar delegaciones locales si ello fuese conveniente a los intereses sociales, en los puntos donde existan sucursales, agencias o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneración que determine. j) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario, de acuerdo con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, y una vez aprobados, remitirlos con el testimonio del acta de la asamblea general a la Inspección General de Justicia y|o quien corresponda. k) Proponer a las asambleas el dividendo en efectivo y|o en acciones a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éstos. l) Formular denuncias o querellas, contra quien quiera que cometa un delito contra la sociedad o que perjudique a la sociedad. m) Solicitar cuando lo crea conveniente, la cotización de las acciones y debentures en las bolsas de comercio del país. n) Nombrar y remover, directamente o por delegación, el personal administrativo, directivo y técnico de la empresa y fijar sus funciones y remuneraciones. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderá al Directorio todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándoselo para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este estatuto pero comprendidos en la finalidad social. — Artículo 26º: Las convocatorias se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo 28º: Si tres días antes del fijado para la reunión no estuviese depositado un número suficiente de acciones, o no se obtuviere el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior con ocho días de anticipación por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes, para una segunda asamblea que se realizará dentro de ese término con el número de accionistas que concurran. — En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquier número de accionistas que concurran y capital que representen, aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Estas mismas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de asamblea que contenga este estatuto. — Artículo 29º: Las resoluciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias siempre serán tomadas por mayoría de votos presentes o representados,, tanto en primera como en segunda convocatoria y así se trate de las que deban considerar los asuntos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 33º: El ejercicio financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio podrá cambiarse por resolución de la asamblea, lo que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 8 nov. 1961. — Visto el Expediente Nº 8.600|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000.00) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones ($ 500.000.000.00), de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos diez (310) a trescientos trece (313) y la salvedad indicada a fojas trescientos treinta y uno vuelta (331 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Argen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.497. — La presente reforma fue protocolizada ante el Registro a cargo del Escribano don Eduardo L. Donadío, con fecha 6 de abril de 1962, escritura Nº 180. — Registro 546, de esta Capital Federal. — E.l.: de, vale. — E|líneas: "Argen". — Enmendado: 180, vale. — Testado: "Argen", no vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.18|6-Nº 37.840-v.18|6|62

AUTOMOTORES BELGRANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 101. — Primer Testimonio. — Escritura número veintitrés. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Victorio Astori, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín cinco mil ochocientos treinta y uno, segundo B, Capital Federal, italiano, casado con doña Matilde Combi, de profesión jubilado, con cédula de identidad número seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta; don Agustín Jacobs, argentino, comerciante, casado con doña Marcela Caffarena, con domicilio en la calle Juan F. Seguí cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte; don Eduardo Ibarra, argentino, comerciante, casado con doña Elsa C. Astori, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín cinco mil ochocientos treinta y uno, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y seis mil veintisiete; don Olmo Neval Lauría, argentino, comerciante, casado con doña Haydée E. Portela, domiciliado en la calle Tucumán doscientos cincuenta y cinco, piso segundo, departamento D, de la Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones ciento cinco mil doscientos siete; don Roger Ami Luis Poitry, de nacionalidad suizo, de profesión comerciante, casado con doña Dorotea Winnie Phyllis Sotham,



domiciliado en Florida novecientos treinta, Capital, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro; doña Marcela Caffarena de Jacobs, chilena, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Agustín Jacobs, con domicilio en la calle Juan F. Seguí cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, piso quinto, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco; don Héctor Julio Astori, argentino, estudiante, soltero, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín cinco mil ochocientos treinta y uno, piso segundo, departamentos B, Capital Federal, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos treinta mil quinientos catorce; don Antonio Pucci, argentino, comerciante, casado con doña Dominga Fondacaro, con domicilio en la calle Grito de Ascensio tres mil cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal, con cédula de identidad número setecientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cinco; don Jacobo Asch, argentino, comerciante, casado con doña Celia Rosa Kurgan, domiciliado en la calle Canning dos mil novecientos diez, segundo piso, departamento D, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos; doña Elsa Clotilde Astori de Ibarra, argentina, quehaceres del hogar, casada con don Eduardo Ibarra, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín cinco mil ochocientos treinta y uno, primer piso, departamento B, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho y don Jorge Wasserzug, argentino, de profesión periodista, casado con doña María Teresa Repetto, domiciliado en la Avenida Forest dos mil trescientos cuarenta y cinco, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cincuenta mil setecientos treinta y siete. — Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad "Automotores Belgrano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veintiuno de febrero del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia, tengo a la vista para este acto en el Expediente N. catorce mil novecientos treinta y cuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente. "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Montañeses 1871, las personas nombradas en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el señor Victorio Astori, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los constituyentes: 1º) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Automotores Belgrano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta; 2º) Emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Accionista. Acciones. Capital. Capital. Suscriptas. Suscripto. Integrado: Victorio Astori, 4.000, 400.000, 40.000. — Agustín Jacobs, 6.000, 600.000, 60.000. — Eduardo Ibarra, 2.000, 200.000, 20.000. — Marcela Caffarena de Jacobs, 1.000, 100.000, 10.000. — Olmo Neval Lauría, 1.000, 100.000, 10.000. — Héctor Julio Astori, 1.000, 100.000, 10.000. — Antonio Pucci, 1.000, 100.000, 10.000. — Jorge Wasserzug, 1.000, 100.000, 10.000. — Roger Ami Luis Poitry, 1.000, 100.000, 10.000. De la vuelta: 18.000, 180.000, 18.000. — Elsa Clotilde Astori de Ibarra, 1.000, 100.000, 10.000. — Jacobo Asch, 1.000, 100.000, 10.000. — Totales: 20.000, 2.000.000, 200.000. — Es decir que se han suscripto veinte mil acciones por un total nominal de pesos m|n. dos millones, habiéndose integrado un total de pesos m|n. doscientos mil, en dinero efectivo; 3º) Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Victorio Astori como presidente; Agustín Jacobs como vicepresidente y Eduardo Ibarra como vocal. Como directores suplentes son elegidos: Olmo Neval Lauría y Antonio Pucci. Para síndico es elegido por unanimidad el señor Roger Ami Luis Poitry y como síndico suplente el señor Jacobo Asch. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas que realice la sociedad: 4º) Se deja expresa constancia que todos los accionistas constituyentes prestan desde ya su plena conformidad para que una vez constituida definitivamente la sociedad, el directorio adquiera, si lo considera conveniente, en las condiciones y precio que él mismo fije, el inmueble sito en la calle Montañeses 1871/1873 de esta Capital Federal, propiedad del señor Victorio Astori. El directorio deberá poner previamente en conocimiento de la Inspección General de Justicia dichas adquisiciones; 5º) Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Marcela Caffarena de Jacobs y Elsa Clotilde Astori de Ibarra, se realizan con bienes propios; 6º) Autorizar al contador Oscar Eduardo Carnota y a la contadora Adasa Elin de Carnota, para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los asistentes. — Jacobo Asch. — Elsa A. de Ibarra. — Victorio Astori. — J. Wasserzug. — A. Jacobs. — Marcela Caffarena de Jacobs. — E. Ibarra. — O. N. Lauría. — R. A. L. Poitry. — H. J. Astori. — A. Pucci. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Victorio Astori, Agustín Jacobs, Eduardo Ibarra, Olmo Neval Lauría, Roger Ami Luis Poitry, Marcela Caffarena de Jacobs, Héctor Julio Astori, Antonio Pucci, Jacobo Asch, Elsa Clotilde Astori de Ibarra y Jorge Wasserzug, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos. — Artículo primero. — Nombre y Domicilio: Con la denominación de AUTOMOTORES BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo. — Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta e importación de automotores en general, sus repuestos y accesorios, representación, consignación, comisión, mandato, cesión, exportación; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la reparación de todo tipo, fabricación, transformación, montaje, armado de automotores de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios; c) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía real; aportes de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo quinto. — Capital. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional c|l., en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de cien mil pesos cada una. — Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo sexto. — Aumento de capital. — La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional c|l., en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de cien mil pesos cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º, con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo octavo: Derecho de preferencia. En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea —excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios— debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo noveno. — Acciones. Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Puede emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio. — Una vez, las firmas puede consignarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales, una vez integrados totalmente, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo. — Integración — Mora. En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial del Directorio, queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente, se le entregará al mismo. — A todos los accionistas, en iguales condiciones, se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo décimo primero. — Integración con bienes. El Directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otro valor que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo décimo segundo. — Debentures. La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones, que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero. — Dirección y Administración. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto. El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el directorio con la conformidad del síndico. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto. Atribuciones del Directorio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas cauciones, anticresis hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los estados nacionales provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas o de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas, presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consi-

dere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.865 o las que se dicten en adelante; t) El secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el directorio, así como las que correspondan a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativas y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto. Firma social. El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro director. — Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo décimo quinto, el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no; a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo. — Síndicos. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo Décimo Octavo. — Asambleas. — Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno. Las asambleas ordinarias y extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a un voto con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo. — Presidencia. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo. — Prescripción. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios, dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo tercero. — Liquidación. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la fiscalización del síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Héctor J. Astori. — Elsa A. de Ibarra. — J. Wasserzug. — Victorio Astori. — Jacobo Asch. — A. Jacobs. — Marcela Caffarena de Jacobs. — E. Ibarra. — O. N. Lauría. — R. A. L. Poitry. — H. J. Astori. — A. Pucci. Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Victorio Astori, Agustín Jacobs, Eduardo Ibarra, Olmo Neval Lauría, Roger Amí Luis Poitry, Marcela Caffarena de Jacobs, Héctor Julio Astori, Antonio Pucci, Jacobo Asch, Elsa Clotilde Astori de Ibarra y Jorge Wasserzug, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Blanco. — Hay un sello". El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 21 Feb. 1962. — Visto el expediente Nº N. 14.934|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Automotores Belgrano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Automotores Belgrano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.825". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. Sigue a la número veintidós de fecha catorce del corriente mes y año. — Victorio Astori. — A. Jacobs. — E. Ibarra. — O. N. Lauría. — R. A. L. Poitry. Marcela Caffarena de Jacobs. — Héctor J. Astori. — A. Pucci. — J. Asch. — Elsa C. A. de Ibarra. — Jorge Wasserzug. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número veintitrés pasó ante mí, al folio ciento uno del Registro doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este testimonio extendido en doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres; setenta y cuatro; setenta y cinco; setenta y seis; setenta y siete; setenta y ocho; setenta y nueve; ochenta —de orden correlativo— dos millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos trece; catorce; quince; y el presente —también de orden correlativo— que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. A. R. Blanco.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.18|6-Nº 37.841 D.T.-v.18|6|62

SU-AUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Abraham Steimvorcel, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Raquel Savransky, argentino naturalizado, contador público; doña Raquel Savransky de Steimvorgel, que dice ser casada en primeras nupcias con don Abraham Steimvorcel, argentina, ambos domiciliados en la calle Montevideo número mil ciento setenta y tres, piso quinto, de esta Capital; don Santos Roman García, que dice ser casado en primeras nupcias con Clara Tomasa Ceballos, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Monte número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Clara Tomasa Ceballos de García, que dice ser casada en primeras nupcias con don Santos Román García, domiciliada en la calle Monte número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Angela Isabel Margaria Ferrea, que dice ser soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Resistencia número mil trescientos cincuenta y cinco; don León Scublinsky, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana Kirschbaum, argentino naturalizado, contador público; doña Ana Kirschbaum de Scublinsky, que dice ser casada en primeras nupcias con don León Scublinsky, argentina; don Julio Scublinsky, que dice ser soltero, argentino, industrial, los tres últimos domiciliados en la calle Salguero número mil novecientos setenta y tres, piso cuarto, departamento trece, don Mario Rozenszein, que dice ser soltero, argentino, contador público, domiciliado en la calle Congreso número tres mil doscientos setenta y ocho; y don Juan Carlos Di Tata, que dice ser casado en primeras nupcias con Dora Gómez, argentino, empleado, domiciliado en la calle Senillosa número mil veintiocho, piso primero, departamento B., todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y defintivamente constituida la sociedad anónima "Su-Auto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil ciento cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y uno, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado, en esta ciudad, el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, juntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el expresado orden, copiados dicen así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora diez, se reunieron en el local de la calle J. Salguero 1973, piso 4º, departamento 13, de esta Capital, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: a). — Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "Su-Auto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — b). — Emitir la primera serie de acciones ordinarias, resultando totalmente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Abraham Steimvorcel, quinientas acciones; Raquel Savransky de Steimvorcel, quinientas acciones; Santos Román García, un mil acciones; Clara Tomasa Ceballos de García, un mil acciones; Angela Isabel Margaria Ferrea, quinientas acciones; León Scublinsky, trescientas acciones; Ana Kirschbaum de Scublinsky, doscientas acciones, Julio Scublinsky, trescientas acciones; Mario Rozenszein, quinientas acciones y Juan Carlos Di Tata, doscientas acciones. — Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones, que importan quinientos mil (m$n. 500.000) pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas integra en el acto, en dinero efectivo, el 10 o|o del Capital Suscripto. — c). — Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, Santos Ramón García; Directores, Clara Tomasa Ceballos de García y Abraham Steimvorcel; Síndico Titular, Pablo Olijavetzky; Síndico Suplente, Raquel Savransky de Steimvorcel. — d). — Se faculta por unanimidad a los señores: Santos Román García, Pablo Olijavetzky y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso la denominación social que les fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — e). — Se procedió, por unanimidad, a la aprobación de los Estatutos que son del siguiente tenor: Artículo primero. — Con la denominación de "SU-AUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones; a). — Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación de mercaderías en general; alquiler de automóviles, Comisiones y mandatos. — b). — Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica, química, plástica y automotriz. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y hechos jurídicos y contratos, emprender toda clase de negocios sobre bienes muebles, inmuebles, acciones o derechos, transacciones con automotores y toda clase de actividades comerciales, inmobiliarias o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, ordinarias y al portador, dividido en cinco series iguales. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cumpliendo con los requisitos del Decreto Nº 852 de 1955, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, en series cuyo monto se determinará en cada caso. El impuesto fiscal será abonado en la oportunidad de cada emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado por los Estatutos o dentro de los aumentos sucesivos del capital autorizado por Asamblea General. Artículo cuarto: Salvo los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes o derechos, en las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director, o las firmas de dos Directores conjuntamente, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete Directores Titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesarios. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico; estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes por sí o por representación. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Para todos los actos o contratos que obliguen a la Sociedad, se requerirá la firma del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente, salvo poderes especiales o generales que el Directorio otorgue. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces y muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, particular, del país o del extranjero. — d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos, a favor de terceros y|o miembros del Directorio. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo del activo y pasivo. — Emitir debentures y suscribir acciones en Sociedades Anónimas. — f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales y financieros. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de los honorarios asignados al Directorio por el artículo catorce de estos Estatutos, los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la sociedad. — Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a los Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un Suplente en su caso. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico con

cargo a Gastos Generales del Ejercicio. Art. Décimo. Las Asambleas Generales legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Una Asamblea General Extraordinaria se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerida por accionistas que representen el vigésimo del Capital Suscripto. — En este último caso, las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta-poder. — Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando el Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º) El 2 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del Capital Suscripto. — 2º) Los honorarios asignados al Directorio por el desempeño que por sí o a propuesta del Diretcorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Disuelta la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata del valor integrado. — Abraham Steimvorcel. — Raquel S. de Steimvorcel. — Román García. — Clara de García. — Angela I. M. Ferrea. — León Scublinsky. — Ana K. de Scublinsky. — J. Scublinsky. — M. Rozenszein. — Juan C. Di Tata. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Abraham Steimvorcel; Raquel S. Steimvorcel; Román García; Clara de García; Angela I. M. Ferrea; León Scublinsky; Ana K. de Scublinsky; J. Scublinsky; M Rozenszein y Juan C. Di Tata son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a don Abraham Steimvorcel; doña Raquel Savransky de Steimvorcel; Santos Román García; doña Clara Tomasa Ceballos de García; doña Angela Isabel Ferrera; León Scublinsky; Ana Kirschbaum de Scublinsky; don Julio Scublinsky; don Mario Rozenszein y don Juan Carlos Di Tata, personas de mi conocimiento, doy fe. — La presente certificación la efectué en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal y a efectos de ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis M. Verduga. — Hay un sello: "Luis María Verduga — Escribano". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 marz. 1962. — Visto el Expediente Nº N. 15.152|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Su-Auto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Su-Auto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 26 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello: Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.713." — Lo Transcripto Concuerda Fielmente con las constancias obrantes en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente los comparecientes dejando Protocolizados los Estatutos de "Su-Auto Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y Emisión de la primera serie de Acciones Ordinarias al Portador por un total de cinco mil acciones que importan la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — En Este Estado los Comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de comportar los exponentes la totalidad de los accionistas suscriptores de las referidas acciones, que representan el cien por ciento del capital suscripto complementando lo resuelto en el Acta constitutiva de la Sociedad Anónima de que se trata, y reunidos en Asamblea, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos sociales de "Su-Auto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", resuelven por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: a). — Ratificar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha como asimismo la suscripción de las acciones efectuadas durante igual período. — b). — Aumentar el capital autorizado de la sociedad, de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, a Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; c). — Emitir las Series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de Acciones Ordinarias al portador de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de Dos millones de pesos moneda nacional, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de los Estatutos Sociales; y d). — Proceder a la suscripción de las Series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta efectuada por los accionistas presentes, de acuerdo al siguiente detalle: Don Abraham Steimvorcel, dos mil acciones; doña Raquel Savransky de Steimvorcel, dos mil acciones; don Santos Román García, cuatro mil acciones; doña Clara Tomasa Ceballos de García, cuatro mil acciones; doña Angela Isabel Margarita Ferrea, dos mil acciones; don León Scublinsky, mil doscientas acciones; doña Ana Kirschbaum de Scublinsky, ochocientas acciones; don Julio Scublinsky, mil doscientas acciones; don Mario Rozenszein, dos mil acciones; y don Juan Carlos Di Tata, ochocientas acciones; quedando integrado en este acto el diez por ciento de dichas acciones por los mismos suscriptores, en dinero efectivo, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional. — e). — Dejar emitidas las Series Sexta a la Décima-Quinta inclusive de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, por un total de Diez Millones de Pesos Nacionales, facultando al Directorio para llamar a la suscripción de las mismas, cuando lo estime convenir. — Con lo que dan por terminado el presente acto y Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — A. Steimvorcel. — Raquel S. de Steimvorcel. — León Scublinsky. — Ana K. de Scublinsky. — J. Scublinsky. — M. Rozenszein. — Juan C. Di Tata. — (Siguen las firmas). — Angela I. M. Ferrea. — Clara de García. — Román García. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos ochenta y cuatro del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en seis fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro al trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Scublinsky, siguiente, constituir, diez, suscriptores. — Vale. Hay un sello. — M. Vengerow. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — S/raspado: setenta, o, transferir, Anónimas, Décimo, Savransky, Inspección, demás: Vale. — Fdo.: M. Vengerow. Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400.— e.18|6-Nº 37.842.v.18|6|62

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura Nº 640, otorgada el 4 de mayo de 1962, ante el escribano Julián Aguirre Ocampo, al folio 1.082 del registro 255, se ha protocolizado la reforma del artículo 6º del estatuto de la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PRODUCTOS QUIMICOS CIBA", la cual ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto Nº 3.046 del 10 de abril de 1962, (Exp. 2.788). Esta reforma fue sancionada por los accionistas de dicha sociedad en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1960, en virtud de la cual el artículo 6º queda redactado así: "Artículo 6º. — Primero: El Capital autorizado de la Sociedad se fija en Doscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — Cada serie comprende diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. Tanto las series de acciones preferidas como las ordinarias serán numeradas en el orden correlativo de cada clase. — Segundo: Se hallan actualmente suscriptas e integradas cincuenta y siete series de diez mil acciones preferidas, cada una. Se hallan también suscriptas e integradas treinta y ocho series de diez mil acciones ordinarias, cada una. — Tercero: el capital autorizado de la Sociedad podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, en series de un millon de pesos moneda nacional, cada una, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. — Cuarto: Todo aumento de capital sobre el que se halla actualmente integrado, así como sobre el autorizado de doscientos millones de pesos, podrá realizarse en una de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último, aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas vigentes en el momento de la capitalización. c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos. d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, de los que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia y de la revaluación de sus activos, conforme a las disposiciones legales. e) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas, lo que se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Quinto: El aumento se efectuará en acciones ordinarias o preferidas, según lo disponga la Asamblea General, la que podrá resolver, también efectuar el aumento de cualquiera de las formas determinadas en los apartados del inciso anterior o combinando dos o más de estas formas. Las emisiones quedarán también sujetas a las demás condiciones determinadas en este artículo. — Sexto: Las acciones emitidas en virtud de lo dispuesto en los incisos a), b) y e) se repartirán a prorrota del monto integrado de las acciones ordinarias y preferidas. En las emisiones que se dispongan de acuerdo con el inciso c), los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán preferencia a las que se emitan en proporción a las que posean, en sus respectivas clases, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Séptimo: No podrán emitirse acciones de una clase sin que estén ya íntegramente suscriptas las acciones de las series ya emitidas de la misma clase, pero podrán emitirse varias series de acciones de la misma clase a la vez, guardando el orden correlativo de su emisión. — Octavo: Las acciones preferidas podrán ser canjeadas en todo momento por acciones ordinarias, acción por acción, si el tenedor o los tenedores de las primeras, así lo solicitaran; tal canje deberá ser exclusivo de cualquier dividendo declarado, después de lo cual los títulos de acciones preferidas que así han de ser canjeadas, deben ser entregados a la Sociedad, para su cancelación, emitiéndose en su lugar igual número de títulos de acciones ordinarias. Los derechos y ventajas concedidos a las acciones preferidas cesarán a partir de la fecha del canje. La solicitud de canje deberá ser presentada por el accionista al Directorio, quien le dará cumplimiento inscribiendo esta decisión en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Noveno: Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado de doscientos millones de pesos moneda nacional se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Todo aumento de capital sobre el autorizado de doscientos millones de pesos moneda nacional se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio, publicarse avisos por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no se anunciará como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente". — (E|L. Nº 3.046 — vale —).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.18|6 Nº 37.870 v.18|6|62

MIGUEL FILGUEIRA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Lanza, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad "MIGUEL FILGUEIRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", en su carácter de presidente del directorio de la misma, personería que acredita: a) Con los estatutos de constitución de sociedad pasada ante mí, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio cinco mil setecientos siete, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos al folio cuatrocientos noventa, del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales, con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y b) Con el acta de asamblea de elección de autoridades de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno y con el acta de directorio de distribución de cargos de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que he compulsado en los libros respectivos y en copia autenticada agrego por cabeza del folio novecientos setenta y dos del corriente protocolo, doy fe. — Y en el carácter invocado el señor Lanza expone: Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, sancionó la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales y reunidos los recaudos exigidos por la Inspección General de Justicia, se incorporaron al Expediente número trece mil quinientos ocho, año mil novecientos cincuenta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia y ocho mil seiscientos cincuenta de la Inspección General de Justicia, del cual resulta: Que en consecuencia y de conformidad a las constancias obrantes a fojas ciento diez y ocho y vuelta la redacción definitiva del artículo reformado es la siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada una y compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos cada una, que podrán emitirse en títulos de más de una acción. Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser de la clase A, con derecho a cinco votos cada una o de la clase B, con derecho a un voto cada una. Las primeras quince series o sean un ciento cincuenta mil acciones, que son de clase ..., al portador, con derecho a cinco votos por acción se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las diez series restantes podrán ser preferidas u ordinarias, al portador o nominativas. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de un ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea de Accionistas de conformidad y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco. No se mencionará como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme con lo dispuesto precedentemente. — Se hace constar que a fojas ciento veinte y tres y ciento veinte y cuatro del expediente de referencia, corren dictámenes favorables de la Sección Sociedades Anónimas y de la Inspección General de Justicia, corriente a fojas ciento veinte y cinco el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que transcripto dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 7 Mar. 1962. — Visto el Expediente número

N. 8.350|2|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Miguel Filgueira y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos m|n. veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y de conformidad con lo determinado por la Inspección General de Justicia. El presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y ocho y vuelta (118 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Miguel Filgueira y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.027. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — J. Lanza. Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi ca . doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio que s. lo y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticinco días de abril del año en curso, en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del doscientos ochenta mil seiscientos ochenta al presente inclusive. — Delfín Rueda, (escribano).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mac Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.1|6-Nº 37.907 D.T. v.18|6|62

F I A P A

Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.943. — Primer testimonio. — Escritura un mil ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí. escribano autorizante, comparecen don Juan Bautista Roque Lastreto, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Felisa Tava, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos dos, con Cédula de Identidad número ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos veinticuatro de esta Ciudad; don Rogelio Barros Aradas, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Aída Concepción Reig, argentino, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos diecisiete, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, domicilia o en la calle Santiago del Estero número seiscientos noventa, piso tercero, departamento diez de esta Ciudad; don Ernesto Antonio Longueira, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ernesta María Acin, argentino, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Santiago del Estero número seiscientos noventa, piso primero, departamento uno de esta Ciudad; don Jesús Constantino Temes, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Nevenka Iris Zuljevich, argentino, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho de Capital Federal, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número mil setecientos diecinueve de esta Ciudad; don Antonio Victorio Tassano que dice ser casado en primeras nupcias con doña Teresa Eckart, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y dos mil treinta y seis de Capital Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos cuarenta de esta Ciudad; don Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lucía Margarita Mac Cormak, argentino, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos de Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil cuarenta y seis de esta Ciudad; don Luis José Ratto, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Alicia Angélica Morando, argentino naturalizado, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida de los Incas número cinco mil cuatrocientos ochenta y seis de esta Ciudad; don José Luis Julio Mazzaferri, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elsa Nieves Fauda, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número quinientos cincuenta y ocho mil novecientos veintinueve de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno de esta Ciudad; don Alberto Konrad, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Margarita Luisa Bellstedt, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco de Capital Federal, domiciliado en la calle Treinta y Uno número sesenta y siete de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta y don Antonio Micele, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Inés América Pierre, argentino, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Wáshington número quinientos treinta y ocho de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Los comparecientes son personas hábiles, de mi nocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno como únicos componentes resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Fiapa" Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración, a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente emisión de acciones en los términos que detalladamente relaciona el Acta Constitutiva. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Constitutiva fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número catorce mil quinientos sesenta y nueve|año, año mil novecientos sesenta y uno, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos. Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número dos mil setecientos treinta y nueve de fecha veintitrés de marzo del año en curso, autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a "Fiapa" Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración, y aprobó sus estatutos con las modificaciones aceptadas, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista, y copiado dice: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, reunidos en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739 (piso 7º, derecha), los que suscriben resuelven de común acuerdo designar para presidir el acto al Sr. Juan B. B. Lastreto y nombrar secretario "ad-hoc" al Cont. Rogelio Barros Aradas. Luego de agradecer la designación y ocupar la presidencia, el Sr. Lastreto expresa, que como es de conocimiento de los presentes, se había considerado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevando adelante ese propósito se habían preparado los estatutos que la debían regir y cuyo proyecto somete a los reunidos para considerarlo. El secretario da lectura al referido proyecto y después de discutirse distintas cuestiones relacionadas con el mismo, es aprobado por unanimidad en la forma que figura en el anexo, que firmado por todos los constituyentes forma parte integrante de la presente acta. Seguidamente los concurrentes resuelven emitir las doscientas primeras series de acciones ordinarias clase "A" (de cinco votos) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, realizándose la suscripción de la siguiente manera: Sr. Juan B. Lastreto: diez mil acciones; Dr. Antonio Micele: diez mil acciones; Cont. Rogelio Barros Aradas: veinte mil acciones; Dr. Jesús Constantino Temes: veinte mil acciones; Sr. Ernesto Antonio Longueira: veinte mil acciones; Sr. Antonio Victorio Tassano: cincuenta mil acciones; Cont. Alberto Konrad: diez mil acciones; Sr. Luis José Ratto: cuarenta mil acciones; Cont. José Luis Julio Mazzaferri: diez mil acciones y Dr. Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones: diez mil acciones o sea en total doscientas mil acciones ordinarias clase "A" (de cinco votos) de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Por lo tanto el capital suscripto asciende a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Se resuelve que cada uno de los suscriptores abone en este acto el 10 % del capital suscripto a los efectos de su depósito legal y el 90 % restante lo pague en la fecha que fije el Directorio. — Percibido el 10 % del capital suscripto o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal los asistentes dan por constituída la sociedad, la que se denominará "Fiapa" Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración, debiendo proceder a cumplimentar las formalidades necesarias para su funcionamiento. — Acto seguido los presentes resuelven que el primer Directorio se componga de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes y son designados los siguientes accionistas: Presidente: Sr. Juan B. B. Lastreto; Vicepresidente: Dr. Antonio Micele; Directores titulares: Cont. Rogelio Barros Aradas, Sr. Ernesto Antonio Longueira y Dr. Jesús Constantino Temes; Directores Suplentes: Sr. Antonio Victorio Tassano, Cont. Alberto Konrad y Luis José Ratto; Síndico titular: Cont. José Luis Julio Mazzaferri; Síndico Suplente: Dr. Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones. Por último se resuelve autorizar a los Sres. Luis Bohinik y Contador Rogelio Barros Aradas para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las modificaciones, supresiones o adiciones que la nombrada repartición o el Poder Ejecutivo introduzcan en los Estatutos de la Sociedad y los cambios o variaciones del nombre comercial de la misma, que fuera necesario efectuar y realicen las demás gestiones que sean necesarias para dejar legalmente constituída la nueva sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta le reunión siendo las once horas y media, firmando los compareciente en el lugar y fecha ut supra. — J. B. Lastreto. — Antonio V. Tassano. — A. Micele. — Ernesto A. Longueira. — R. Barros. — A. Konrad. — Jesús Constantino Temes. — José L. Mazzaferri. — J. A. Gobbi Miñones. — Luis Ratto. — En mi carácter de Escribana Adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Juan B. B. Lastreto; don Antonio Micele; don Rogelio Barros Aradas; don Ernesto Antonio Longueira; don Jesús Constantino Temes; don Antonio Victorio Tassano; don Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones; don Luis José Ratto; don José Luis Mazzaferri y don Alberto Konrad, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Hay un sello. — Firmado: Julia Vitaver. — "Fiapa", Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración. — Estatutos. — I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de FIAPA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIENA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o en el exterior, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — II: Objeto. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar con fondos propios toda clase de operaciones financieras, especialmente la promoción de empresas, ya sea mediante su participación en ella, financiación de compra-venta de automotores y operaciones de inversión y administración, todo en relación con toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y bienes inmateriales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — La Sociedad no practicará ninguna de las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 ni otras para las que se requiera el concurso público. — III: Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, agrupadas en 1.000 series de 1.000 acciones por serie. — Las doscientas primeras series, todas de la clase "A" se encuentran totalmente emitidas y suscriptas, las restantes series serán emitidas conjunta o separadamente en las épocas y condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva, debiendo establecerse en cada caso si serán ordinarias de la clase "A" o "B" o preferidas, según se establece en el artículo 4º. — Por resolución de la Asamblea el capital social podrá ser elevado hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones y formalidades exigidas en el decreto Nº 852|55. — Sólo se enunciaá como capital autorizado el de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo aquí previsto. — Artículo 4º: Se denominan acciones clase "A" las acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción; se denominan acciones ordinarias clase "B" las acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Cualquiera sea la categoría de las acciones ordinarias, todos tendrán derecho a un voto por acción para la elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Las acciones preferidas tendrán las características que se fijen al emitirlas, que el interés fijo no podrá exceder del doce por ciento anual, que el mismo no será acumulativo, que será pagado preferentemente y que en caso de no pagarse el interés estipulado en el ejercicio, automáticamente cada acción preferida dará derecho a un voto, como si fuera ordinaria, mientras el interés convenido no sea abonado. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas de acciones suscriptas y no integradas por un término mayor de noventa días, el Directorio tendrá la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo 5º: Todas las resoluciones de emisión o de ampliación del capital autorizado se harán constar en escritura pública debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto fiscal de sellos correspondiente a cada emisión de acciones se abonará en el acto de otorgarse la respectiva escritura de emisión. — No podrá emitirse ninguna serie si las anteriores no estuvieran íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo 6º: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean sin distinción de clase, pudiendo hacerse uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 7º. — Las acciones serán al portador y del mismo modo que los certificados provisorios de las no integradas llevarán las firmas de dos Directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones serán entregadas al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez respecto a la sociedad la dación o la transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial de la Sociedad. — IV. — De[illegible]tures. — Artículo 8º. — La Sociedad del país con sujeción a lo dispuesto en del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — V. — Administración y Fiscalización. — Artículo 9º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a ocho miembros, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas y tres suplentes, que reemplazarán en el orden de su elección al Director titular, en el caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad del mismo. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos sue estime convenientes. — El mandato de los Directores durará tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar en la Sociedad cien acciones como garantía de la gestión mientras dure el mandato. — Artículo 10º. — Se requerirá la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio pueda sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo 11º. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio y será ejercida por intermedio del Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplazará con sus mismas facultades, el Vicepresidente. — El Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los Directores titulares, suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Artículo 12º. — El Directorio o la Asamblea podrá encomendar a uno o más miembros del Directorio, tareas relacionadas con la administración y dirección de la Sociedad en cuyo caso éstos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a Gastos Generales del ejercicio que corresponda. — Si dicha remuneración fuese fijada por el Directorio deberá ponerse en conocimiento de la Asamblea y aprobada por la misma. — Artículo 13. — Es atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — En consecuencia podrá siempre para el cumplimiento de su objeto y dentro de las reglamentaciones vigentes: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, maquinarias, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios canti-

dades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en arrendamiento y locación, incluso por plazos mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, adquirir el activo o pasivo de toda clase de sociedades o empresas con objeto similar al de la sociedad; dar y tomar prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial o privado, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, pedir, adquirir, vender o transferir marcas de fábrica, industria o comercio, constituir y cancelar prendas, inscribiéndose en el Registro Nacional de Prendas; tranzar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías que requiere el giro de los negocios; tomar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos y convenios con toda clase de entidades públicas o privadas bajo forma de licitación contratación directa o cualquier otra; celebrar todos los actos de adquisición, enajenación, disposiciones y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, con todas las demás facultades que fuesen de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da aquí por reproducido, pues la enumeración que precede no es limitativa. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Nombrar de su seno o fuera de él gerentes generales y subgerentes; encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo segundo. — d) Conferir poderes generales o especiales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad a un mandatario para absolver posesiones en juicio. — e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero y cuarto, pudiendo emitir acciones destinadas al pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, procediendo de acuerdo con las disposiciones y reglamentaciones en vigor, debiendo en este caso comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos siempre que se relacione con los fines de la Sociedad. — Artículo 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán reelegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea de acuerdo a lo que establece el artículo 17º de estos Estatutos. — Artículo 15º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los votos correspondientes a las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará por edictos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 16º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario tres días antes del señalado para la Asamblea. — VI. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo 17º: El año comercial terminará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los Gastos Generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El pago del interés fijado a las acciones preferidas si las hubiera; c) La remuneración al Directorio y Síndico que fije la Asamblea. El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje precitado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día: d) El saldo quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará si se distribuye en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias sin distinción de clase o si se aplica a reservas facultativas y|o fondo de previsión. — El dividendo no cobrado hasta tres años después de la fecha en que fué puesto a disposición de los accionistas quedará prescripto a favor de la Sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentos en vigencia. — VII. — Liquidación. — Artículo 18º: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y plazo en que deberán efectuarse la liquidación, la que estará a cargo del Directorio, con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en la siguiente forma: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si se hubieren emitido y b) El remanente se distribuirá a prorrata de sus tenencias, entre los tenedores de acciones ordinarias. — A. Konrad. — I. B. Lastreto. — Antonio V. Tassano. — A. Micele. — Ernesto A. Longueira. — Luis Ratto. — R. Barros. — Jesús Constantino Temes. — José L. Mazzaferri. — J. A. Gobbi Miñones. — En mi carácter Escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Juan B. B. Lastreto, don Antonio Micele, don Rogelio Barros Aradas, don Ernesto Antonio Longueira, don Jesús Constantino Temes, don Antonio Victorio Tassano, don Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones, don Luis José Ratto, don José Luis Julio Mazzaferri y don Alberto Konrad, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Hay un sello. Firmado: Julia Vitaver". — Buenos Aires, 23 mar. 1962. — Visto el expediente Nº 14.569|961 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Fiapa", Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Fiapa", Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración constituída en esta Capital el 6 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2739". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así Elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituída la Sociedad "FIAPA", Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración y solicitan de mí el Escribano autorizante expida los testimonios que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa Lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — J. B. Lastreto. — A. Konrad. — R. Barros. — Jesús Constantino Temes. — Ernesto A. Longueira. — A. Micele. — Luis J. Ratto. — José L. J. Mazzaferri. — A. V. Tassano. — J. A. Gobbi Miñones. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarenta y tres del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "FIAPA", Sociedad Anónima Financiera de Inversiones y Administración, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de inscripción Notarial, todos de la Serie A, numerados correlativamente del número trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y nueve al presente inclusive trescientos sesenta y tres mil trescientos noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. B. Vitaver.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.360.— e.18|6-Nº 37.919-v.18|6|62

C U S A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inversora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que con fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos y al folio noventa y dos, protocolo del mismo año, del Registro Nº 549, a cargo del escribano de esta Capital Federal, D. Ezequiel L. Gallo, fue elevada a escritura pública la reforma del inciso d) del artículo doce de los estatutos de "CUSA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INVERSORA", sancionada por la asamblea ordinaria del 27 de abril de 1961 y la que fuera aprobada por Resolución Ministerial Nº 2.234, de fecha 16 de octubre de 1961. En consecuencia, la redacción completa del artículo doce, con la definitiva de su inciso d), es como sigue: Artículo 12º. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 13; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, carta de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales afines al objeto social. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus retribuciones con cargo a gastos del ejercicio. d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la primera asamblea que se celebre. e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 9.040-v.18|6|62

BALZANI Y KOHN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.856. — Primer testimonio. — Escritura número mil sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Esther Fernández de Balzani, que dice ser casada en primeras nupcias con don Eugenio Cayetano Balzani, argentina, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos veinticuatro, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Asamblea número novecientos cincuenta y nueve, piso primero de esta ciudad; doña Emma Falasco de Kohn, que dice ser casada en primeras nupcias con don Teodoro Kohn, argentina, nacida el dieciséis de setiembre de mil novecientos quince, con Libreta Cívica número trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliada en la Avenida La Plata número mil novecientos sesenta y cinco de esta ciudad; don Eduardo José Berreta, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Carmen Pascuale Santomauro, argentino, nacido el primero de diciembre de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento numero cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve, domiciliado en el Pasaje Butteler número sesenta y tres de esta ciudad; don Eugenio Cayetano Balzani, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Esther Fernández, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y siete mil treinta y seis, domiciliado en la calle Asamblea número novecientos cincuenta y nueve, piso primero, de esta ciudad; don Hugo Norberto Kohn, que dice ser soltero, argentino, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida La Plata número mil novecientos sesenta y cinco de esta ciudad; don Miguel Cucli, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lidia Caciaguerra, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento diez, domiciliado en la calle Somellera número mil quinientos treinta de esta ciudad; don Teodoro Kohn, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Emma Falasco, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número doscientos noventa y un mil cuatrocientos trece, domiciliado en la Avenida La Plata número mil novecientos sesenta y cinco de esta ciudad; don Miguel Falasco, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Iris Josefina Catalina Pavese, argentino, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta mil

cinco, domiciliado en la calle Venezuela número mil treinta y seis de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Botto, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Aída Mercedes Falasco, argentino, nacido el ocho de abril de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Alejandro Fleming número mil cincuenta y dos, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Aída Mercedes Falasco de Botto, que dice ser casada en primeras nupcias con don Antonio Botto, argentina, nacida el veinticinco de agosto de mil novecientos veinte, con Libreta Cívica número dos millones doscientos once mil treinta y nueve, domiciliada en la calle Alejandro Fleming número mil cincuenta y dos de Bánfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Rogelio Barros Aradas, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Aída Concepción Reig, argentino, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos diecisiete, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Santiago del Estero número seiscientos noventa, piso tercero, departamento diez de esta ciudad. — Los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, como únicos componentes, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Balzani y Kohn" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente emisión de acciones en los términos que detalladamente relaciona el acta constitutiva. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el acta constitutiva fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número catorce mil quinientos quince, año mil novecientos sesenta y uno, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos. — Que el Ministro de Educación y Justicia en el expediente número nueve mil ochocientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número tres mil ciento dieciséis de fecha veintisiete de diciembre del año próximo pasado, autorizó a "Balzani y Kohn Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", para funcionar como Sociedad Anónima y aprobó sus estatutos con las modificaciones aceptadas todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista y copiado dice: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunen en el local de la Avenida La Plata N 1965, las señoras Esther F. de Balzani, Aída Mercedes Falasco de Botto y Emma Falasco de Kohn y los señores Hugo Norberto Kohn, José Eduardo Berreta, Eugenio Cayetano Balzani, Miguel Cuceli, Teodoro Kohn, doctor Miguel Falasco, Antonio Botto y Cont. Rogelio Barros Aradas. — Se resuelve de común acuerdo, designar para presidir el acto al señor Eugenio Cayetano Balzani y nombrar secretario "ad-hoc" al señor Hugo Norberto Kohn. — Luego de agradecer la designación y ocupar la presidencia, el señor Eugenio Cayetano Balzani, expresa que, como es de conocimiento de los presentes, se había considerado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevando adelante ese propósito, se habían preparado los estatutos que la debían regir, cuyo proyecto se somete a los reunidos para considerarlo. — El secretario da lectura al referido proyecto y despúés de discutirse distintas cuestiones relacionadas con el mismo, es aprobado por unanimidad en la forma que figura en le anexo, que firmado por todos los constituyentes forma parte integrante de la presente acta. — Seguidamente los concurrentes resuelven emitir las 5 primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" (de 5 votos) de m$n. 100 cada una, realizándose la suscripción de la siguiente manera: 1). — Sra. Esther F. de Balzani, 300 acciones; 2). — Sra. Aída Mercedes Falasco de Botto, 200 acciones; 3). — Sra. Emma Falasco de Kohn, 300 acciones; 4). — Sr. Hugo Norberto Kohn, 200 acciones; 5). — Sr. Eduardo José Berreta, 200 acciones; 6). — Sr. Eugenio Cayetano Balzani, 3.000 acciones; 7). — Miguel Cuceli, 200 acciones; 8). — Sr. Teodoro Kohn, 5.000 acciones; 9). — Dr. Miguel Falasco, 200 acciones; 10). — Sr. Antonio Botto, 200 acciones y 11). — Cont. Rogelio Barros Aradas, 200 acciones. — Total: 10.000 acciones ordinarias clase "A" (de 5 votos) de m$n. 100 cada una. — Por lo tanto, el capital suscripto asciende a la suma de m$n. 1.000.000. — Se resuelve que cada uno de los suscriptores abone en este acto el 10 o|o del Capital suscripto a los Sres. Cont. Rogelio Barros Aradas y Luis Bohinik, a los efectos de su depósito legal y el 90 o|o restante lo pague en la fecha que fije el Directorio. — Percibido el 10 o|o del capital suscripto o sea la suma de m$n. 100.000, los asistentes dan por constituida la Sociedad la que se denominará "Balzani y Kohn", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, debiendo proceder a cumplimentar las formalidades necesarias para su funcionamiento. — Se deja constancia que las Sras. Esther F. de Balzani, Aída Mercedes Falasco de Botto y Emma Falasco de Kohn, efectúan con bienes propios la integración de las acciones que han suscripto. — Acto seguido los presentes resuelven que el primer Directorio se componga de 5 miembros titulares y 2 suplentes y son designados para integrarlo los siguientes accionistas: Presidente, Sr. Teodoro Kohn; Vicepresidente, Sr. Eugenio Cayetano Balzani; Directores titulares, Sres. Hugo Norberto Kohn, Antonio Botto y Dr. Miguel Falasco. — Directores suplentes: Sras. Emma Falasco de Kohn y Esther F. de Balzani. — Síndico ttiular: señor Miguel Cuceli. — Síndico suplente, Sr. Eduardo José Berreta. — Seguidamente se resuelve dejar expresa constancia que una vez constituida definitivamente la sociedad anónima, ésta queda expresamente autorizada a adquirir el fondo de comercio de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Balzani y Kohn, S. R. L.". — Por último se resuelve autorizar a los Sres. Cont. Rogelio Barros Aradas y Luis Bohinik, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las modificaciones, supresiones o adiciones que la nombrada repartición o el Poder ejecutivo introduzcan en los estatutos de la Sociedad y los cambios o variaciones del nombre comercial de la misma que fuera necesario efectuar y realicen las demás gestiones que sean necesarias para dejar legalmente constituida la nueva sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las veintiuna horas y quince minutos, firmando los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — T. Kohn. Antonio Botto. — E. Balzani. — Esther F. de Balzani. — E. J. Berreta. — M. Cuceli. — Aída M. Falasco de Botto. — Emma Falasco de Kohn. — Miguel Falasco. — Hugo Kohn. — R. Barros. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por Esther F. de Balzani; Aída Mercedes Falasco de Botto; Emma Falasco de Kohn; Hugo Norberto Kohn; Eduardo José Berreta; Eugenio Cayetano Balzani; Miguel Cuceli; Teodoro Kohn; Miguel Falasco; Antonio Botto y Rogelio Barros Aradas, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1961. — Hay un sello. — Firmado: Julia Vitaver". — "Balzani y Kohn", S. A. Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria: Estatutos. — 1º. — Bajo la denominación de "BALZANI Y KOHN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º. — La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: A) Comerciales: Compra - venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; B) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; C) Financieras: operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en genedal, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley: D) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; E) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimineto de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las primeras 5 series de dos mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. La emisión de las 20 series restantes hasta completar el total de 25 series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º: Las acciones de las primeras cinco series serán al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes al portador, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones acciones de las series restantes al portador, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de... voto por acción. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatuarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — 6º) La Sociedad será administrada por un directorio compuesto como mínimo de tres directores titulares y dos suplentes y como máximo de nueve titulares y seis suplentes, según lo resuelva la Asamblea. En caso de muerte, inhabilidad, renuncia, quiebra o concurso civil de un Director titular, el directorio será integrado por el suplente que el mismo designe de acuerdo al orden de su elección También lo será en caso de ausencia mayor de un mes y por el tiempo que esta dure. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — El directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º inc. c). — 7º; El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que **sean** otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El directorio estará en quórum con la presencia de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo de Vicepresidente y faltando ambos el directorio designarán el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referendum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semobientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales — 9º) Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — 10º) Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante 3 días con 8 de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas conforme al Art. 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio, será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de mayo de

cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) 3% a los miembros del Directorio a repartirse en la forma que ellos mismos determinen. — La remuneración que el Directorio, sumada a los emolumentos que sus miembros puedan percibir en razón de funciones permanentes o especiales que se les haya encomendado, no podrá exceder del 25% de las utilidades. — Sin embargo, cuando a falta de utilidades o frente a lo reducido de éstas se imponga una remuneración que exceda del porcentaje indicado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de Accionistas y siempre que este asunto haya sido expresamente incluído en el orden del día. c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 13º) En caso de liquidacion la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiese emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Entrelíneas: descubierto y en. Vale. — T. Kohn. — Antonio Botto. — E. Balzani. — Esther F. de Balzani. — E. J. Berreta. — M. Cuceli. — Aída M. Falasco de Botto. — Emma Falasco de Kohn. — Miguel Falasco. — Hugo Kohn. — R. Barros. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por doña Esther F. de Balzani; Aída Mercedes Falasco de Botto; Emma Falasco de Kohn; Hugo Norberto Kohn; Eduardo José Berreta; Eugenio Cayetano Balzani; Miguel Cuceli; Teodoro Kohn; Miguel Falasco; Antonio Botto y Rogelio Barros Aradas, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1961. — Hay un sello. — Firmado: Julia Vitaver". — "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Visto el Expediente Nº 9.894|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Balzani y Kohn", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Balzani y Kohn", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 18 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 3.116". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba y definitivamente constituida la Sociedad "Balzani y Kohn", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y solicitan de mí, el autorizante, expida los testimonios que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Emma Falasco de Kohn. — Hugo N. Kohn. — Teodoro Kohn. — Esther F. de Balzani. — E. C. Balzani. — Miguel Cuceli. — E. J. Berreta. — Aída Mercedes Falasco de Botto. — Antonio Botto. — Miguel Falasco. — R. Barros. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y seis del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Balzani y Kohn", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, todos Serie A., numerados correlativamente del número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco al número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos y el presente trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Esc. B. Vitaver.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.720 e.18|6-Nº 37.921 D.T.-v.18|6|62

FORMAID

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 443. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Pedro Mariano Galíndez, argentino, comerciante, casado con doña Nélida Tomasa Tate, Cédula de Identidad número trescientos setenta y cinco mil noventa y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tres Arroyos número dos mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; don Serafín Cándido D'Elía, argentino, comerciante, casado con doña Lila Sansone, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña quinientos veinte y seis de esta Ciudad; don Edgardo Alberto Scala, argentino, comerciante, casado con doña Elba De Martín, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos doce mil doscientos veinte y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida número seiscientos cuarenta de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; doña Amelia Troncoso, argentina, comerciante, soltera, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez y seis mil novecientos noventa y cuatro de la Policía Federal, domiciliada en la calle Brasil quinientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, comerciante, casado con doña Carolina Francisca Angelini, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y dos mil setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle dos mil treinta de la Capital Federal; don Alfredo Miguel Matilla, argentino, comerciante, casado con doña Haydee Egeria Abriata, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y ocho mil trescientos siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Parral número ciento quince de esta ciudad; do Aldo Eduardo Giardini, argentino, comerciante, casado con doña Beatriz Balarino, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Estados Unidos dos mil ciento doce, de la Capital Federal; doña Haydee Scarlato, argentina, comerciante, soltera, con Libreta Cívica número un millón setenta y siete mil ciento cincuenta y dos, domiciliada en la calle Brasil número quinientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Edmundo Ernesto García Biscayart, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número un millón novecientos tres mil ciento noventa y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Muñiz número ciento treinta y dos de la Capital Federal; don Carlos Gerónimo Testa, argentino, comerciante, casado con doña Delia Emilia Burgueño, con Cédula de Identidad número un millón treinta y siete mil seiscientos diez expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron una sociedad anónima denominada "Formaid", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización correspondiente para funcionar en tal caracter y la autorización correspondiente para funcionar en tal caracter y la aprobación de los estatutos sociales. — Que previo los trámites de rigor realizados en el expediente número N. catorce mil doscientos setenta y nueve barra uno, barra sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y por el decreto número dos mil setecientos veinte y dos del Poder Ejecutivo de la Nación, se autoriza su funcionamiento. — Que en tal virtud y acorde con lo estatuído por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la precitada sociedad "Formaid", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financera e Inmobiliaria, a cuyo efecto dejan protocolizados en este registro a mi cargo, el acta constitutiva, el acta aclaratoria, y los estatutos sociales de la misma, juntamente con la resolución antes mencionada según la redacción definitiva que surge del mencionado expediente que en su original tengo a la vista para este acto, y cuya transcripción literal se inserta a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 9 horas, se reúnen en el local sito en la calle Rodriguez Peña Nº 530, de esta ciudad, con el fin de resolver sobre la constitución de una sociedad anónima, los señores: Pedro Mariano Galíndez, argentino, comerciante, casado con doña Nélida Tomasa Tate, Cédula de Identidad Nº 375.092 (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 2342, Capital Federal. — Serafín C. D'Elía, argentino, casado con doña Lila Sansone, Cédula de Identidad número 1.458.986 (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Rodríguez Peña 526, de Capital Federal. — Edgardo Alberto Scala, argentino, comerciante, casado con doña Elba De Martín, Cédula de Identidad Nº 4.712.223 (Policía de la Capital Federal) domiciliado en la calle Laprida 640 de Ituzaingo, Pcia. de Bs. Aires. — Amelia Troncoso, argentina, comerciante, soltera, Cédula de identidad Nº 2.316.994 (Policía de la Capital Federal), domiciliada en la calle Brasil 564, Capital Federal. — Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, comerciante, casado con doña Carolina Francisca Angelini. Cédula de Identidad Nº 1.832.074 (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Lavalle 2030, Capital Federal. — Alfredo Miguel Matilla, argentino, comerciante, casado con doña Haydée Egeria Abriata, Cédula de Identidad número 948.307, (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Parral Nº 1 5, Capital Federal. — Aldo Eduardo Giardini, argentino, comerciante, casado con doña Beatriz Balarino, Libreta de Enrolamiento número 0.434.877, domiciliado en la calle Estados Unidos 2112, Capital Federal, Haydée Scarlato, argentina, comerciante, soltera, Libreta Cívica Nº 1.077.152, domiciliada en la calle Brasil 564, Capital Federal. — Edmundo Ernesto García Biscayart, argentino, comerciantes, soltero, Cédula de Identidad número 1.903.193 (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Muñiz 132, Capital Federal. — Carlos Gerónimo Testa, argentino, comerciante, casado con doña Delia Emilia Burgueño, Cédula de Identid d Nº 1.037.610, (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Bmé. Mitre 688, Capital Federal; todos hábiles y con capacidad para contratar. — Con tal motivo se acuerda: Primero: Designar para presidir la reunión el señor Pedro Mariano Galíndez, quien explica que el motivo de la misma es el constituir una Sociedad Anónima que tiene por objeto el de dedicarse a la comercialización de tejidos en general, su industrialización y demás operaciones de que da cuenta el proyecto de estatutos que se leerá a continuación y que se somete a la consideración de los presentes. — Segundo: Después de haberse procedido a la lectura y luego de un cambio de ideas y opiniones sobre el particular, y la Asamblea por unanimidad resolvió: 1) Aprobar el mencionado proyecto de Estatutos, cuya transcripción con la firma de todos los presentes, obra por separado, formando parte integrante de la presente Acta de Constitución; 2) Suscribir las Tres primeras series de acciones "ordinarias" de la clase "A" de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Gerónimo Testa: 3.000 acciones "Ordinarias", Clase "A" de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Pedro Mariano Galíndez, 4.000 acciones "ordinarias clase "A", de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Edmundo Ernesto García Biscayart, 3.000 acciones "Ordinarias", clase "A", de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Haydée Scarlato, 3.000 acciones "ordinarias", clase "A" de la Serie 2. de cien pesos moneda nacional cada una. — Aldo Eugenio Giardini, 3.000 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie 2. de cien pesos moneda nacional cada una. — Alfredo Miguel Matilla. 4.000 acciones "ordinarias" clase "A" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Ovidio Raúl Peres Caminos, 3.000 acciones "ordinarias, clase "A" de la serie 3, de cien pesos moneda nacional cada una. — Amelia Troncoso 2.500 acciones "ordinarias" clase "A". de la serie 3. de cien pesos moneda nacional cada una. — Serafín C. D'Elia. 2.500 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie 3 de cien pesos moneda nacional cada una. - Edgardo Alberto Scala, 2.500 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie 3, de cien pesos moneda nacional cada una. — 3) Integrar en este acto el diez por ciento del capital suscripto abonando en efectivo cada suscriptor la parte que le corresponde; 4) Designar el primer Directorio y Sindicatura que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: señor Alfredo Miguel Matilla; Vicepresidente, señor Edmundo Ernesto García Biscayart. — Directores: señor Ovidio Raúl Pérez Caminos. — Sr. Edgardo Alberto Scala. — Síndico Titular: Sr. Serafín C. D'Elía. — Síndico Suplente: Sr. Pedro Mariano Galíndez. — 5) Autorizar al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales, confiriéndole las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autorizan los Estatutos, sometiendo posteriormente todos los actos realizados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Por este mismo acto se resuelve, también por unanimidad, autorizar a los señores Serafín C. D'Elia y Pedro Mariano Galíndez para que conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso sustituir el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública y su correspondiente publicación. — S. C. D'Elia. — A. Troncoso. — A. E. Scala. — Galíndez. — C. R. Pérez Caminos. — A. M. Matilla. — A. E. Giardini. — H. Scarlato. — E. E. García Biscayart. — Carlos G. Testa. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Nº 128, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Serafín Cándido D'Elía, de doña Amelia Troncoso, de don Edgardo Alberto Scala, de don Pedro Mariano Galíndez, de don Ovidio Raúl Pérez Caminos, de don Alfredo Miguel Matilla, de don Aldo Eduardo Giardini, de doña Haydée Scarlato, de don Edmundo Ernesto García Biscayart y de don Carlos Gerónimo Testa, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Hay un sello. — J. H. Martínez Medrano". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre del año 1961, se reúnen en el local de la calle Rodríguez Peña 530, los accionistas constituyentes de Formaid, Sociedad Anónima en formación los señores Pedro Mariano Galíndez, Serafín C. D'Elia. — Edgardo Scala, Ovidio Raúl Pérez Caminos, Alfredo Miguel Matilla, Aldo Eduardo Giardini. Edmundo Ernesto García Biscayart, Carlos Gerónimo Testa y las Señoritas Amelia Troncoso y Haydée Scarlato. — Siendo las 19 horas, toma la palabra el señor Alfredo Miguel Matilla quien en su carácter de Presidente manifiesta que el motivo de la reunión es el de considerar la vista que oportunamente fuera concedida por la Inspección General de Justicia con relación a la suscripción del capital de la sociedad. — Por ello, continúa diciendo el señor Alfredo Miguel Matilla es necesario que los presentes ratifiquen y rectifiquen el capital que han suscripto cada uno. — Se produce un cambio de ideas y opiniones sobre el particular, para finalmente, determinar la suscripción de las tres primeras series de acciones "ordinarias" de la clase "A" de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, de la siguiente manera: Carlos Gerónimo Testa 3.000 acciones "ordinarias" clase "A" de la serie Nº 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Pedro Mariano Galíndez 4.000 acciones "ordinarias" clase "A", de la serie Nº 1, de cien pesos moneda nacional, cada una. — Edmundo Ernesto García 3.000 acciones "ordinarias" Clase "A" de la serie Nº 1, de cien pesos moneda nacional, cada una. Haydée Scarlato 3.000 acciones "ordinarias", clase "A", de la serie Nº 2, de cien pesos moneda nacional cada una. Aldo Eugenio Giardini 3.000 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie número 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Alfredo Miguel Matilla 4.000 acciones "ordinarias" clase "A" de la Serie Nº 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Ovidio Raúl Pérez Caminos 3.000 acciones "ordinarias" clase "A", de la serie Nº 3, de cien pesos moneda nacional cada una. — Amelia Troncoso 2.500 acciones "ordinarias", clase "A", de la serie Nº 3, de cien pesos moneda nacional cada una. Serafín C. D'Elía 2.500 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie Nº 3, de cien pesos moneda nacional cada una. — Edgardo Scala 2.000 acciones "ordinarias", clase "A" de la serie Nº 3, de cien pesos moneda nacional cada una. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20 horas, se levanta la reunión firmando los presentes en prueba de conformidad. — S. C. D'Elía. — A. E. Scala. — P. Galindez. — A. Troncoso. — E. E. García Biscayart. — Haydée Scarlato. — A. M. Matilla. —

O. R. Pérez Caminos. — A. E. Giardini. — Carlos G. Testa. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento veintiocho certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don Serafín Cándido D'Elía, de don Edgardo Scala; de don Pedro Mariano Galíndez; de Amelia Troncoso, de Edmundo Ernesto García Biscayart; de Haydée Scarlato, de Alfredo Miguel Matilla, de Aldo Eugenio Giardini y de Ovidio Raúl Pérez Caminos y de Carlos Gerónimo Testa y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno". — "Formaid" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "FORMAID" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima que funcionará conforme a estos estatutos y en lo no previsto en ellos a las disposiciones legales en vigencia. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal sin perjuicio de las sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones a establecerse dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio, que podrá fijarles o no capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones. — Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de todo tipo de telas, tejidos y anexos en general. — Envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos de dibujos para telas, ya sean industriales o no, artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él. Industriales: Mediante la industrialización de hilados, tejidos y todo lo necesario para la fabricación de telas y confección de productos textiles. — La industrialización de productos de la ganadería; productos alimenticios en general; productos forestales; la fabricación de materiales de la construcción, maquinarias, herramientas, artículos eléctricos y para el hogar. — Explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos madereros metalúrgicos y electrometalúrgicos; químicos y electroquímicos. — Todo ello en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcciones, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá hacer todo tipo de inversiones, como así también, realizar todas las operaciones de lícito comercio, que, directamente o indirectamente, amplíen y favorezcan el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Asimismo podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos vinculados con su cometido incluso los numerados por los incisos pertinentes del artículo 1881 del Código Civil y 608 del C. de Comercio. — Artículo 3º: El término de duración que podrá ser prorrogado, será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capítulo segundo. — Capital social, acciones. — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones "ordinarias" de la clase "A" numeradas del uno al diez inclusive y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones "ordinarias" de la clase "A" numeradas del uno al cinco inclusive. — Cada serie se halla a su vez representada por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada uno. — De este capital se encuentran suscriptas e integradas las tres primeras series de acciones "ordinarias" de la clase "A" e integradas en su diez por ciento. — Los títulos a emitir serán representativos de una o más acciones y nominativos mientras no hayan sido totalmente pagadas. — Los títulos definitivos serán al portador y llevarán la firma del presidente y otro miembro del directorio y demás recaudos exigidos por el art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las asambleas quedan facultadas para elevar el capital social autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias y|o preferidas, guardándose en cada caso las proporciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La integración de acciones podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o tres de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; b) capitalizando el mayor valor que los bienes pudieran tener en el inventario y último balance aprobado, previa tasación aceptada por el Poder Ejecutivo de la Nación; c) procurando el aporte de nuevos capitales por medio de la suscripción de acciones; d) por conversión de deuda o debentures; e) entregando acciones en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago. — En los casos de los incisos a), b) y d), la asamblea general deberá prestar su aprobación y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — En el caso del inciso c) los tenedores de acciones serán siempre preferidos, en proporción al número que posean de aquéllas. — Cada resolución de aumento, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que precede. — Artículo 5º. — Las acciones ordinarias correspondientes a la clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias correspondientes a la clase "B" tendrán derecho a un voto. — Las preferidas tendrá voz pero no voto en las asambleas; sin embargo si en un ejercicio determinado no se les abonare totalmente el dividendo establecido participarán mientras dure la mora, de las asambleas ordinarias o extraordinarias con voz y derecho a un voto. — Artículo 6º. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozaran de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, acumulativo o no, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — Artículo 7º. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata para suscribir las nuevas acciones que se emitieran. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación que el Directorio deberá hacer por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial. — Satisfechos que estén los pedidos de los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a prorrata de su tenencia los tenedores de acciones preferidas siempre que se presenten para ejercer su derecho, dentro de los quince días siguientes al plazo fijado para los tenedores de acciones ordinarias. — Solamente se podrán ofrecer acciones nuevas a terceros no accionistas después de satisfechas todas las solicitudes de suscripción de acciones por parte de los tenedores de acciones ordinarias y preferidas. — Artículo 8º: El Directorio, previa conformidad de la Asamblea General de Accionistas, podrá adquirir acciones ordinarias o preferidas de la sociedad y por cuenta de ésta siempre que se haga con imputación a utilidades líquidas o realizadas o con fondos destinados a aquellos efectos. — Artículo 9º: El Directorio queda autorizado para recibir anticipos de pagos de cuotas de acciones que se resolvieran lanzar a la suscripción, debiendo en tales casos entregar certificados provisorios nominativos sin derecho a voto en las asambleas, los que serán canjeados por certificados nominativos o acciones según proceda, una vez cumplidos los requisitos estatutarios. — Artículo 10º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitivos y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora, y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos o intereses quedarán a disposición del interesado. — Artículo 11º — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedades de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea de accionistas, o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 12º — El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, intereses y amortización que crea más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que fijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Capítulo Tercero: Dirección y administración: Artículo 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares designados por la Asamblea General, quien designará además dos suplentes. — El cargo de presidente será cubierto directamente por la Asamblea y los directores designados durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores ejercen sus funciones con todas las atribuciones y derechos hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes. — Inmediatamente de realizada la Asamblea General Ordinaria el Directorio en sesión especial procederá a designar de su seno el vicepresidente y al secretario, actuando los miembros restantes en calidad de vocales. — Para ser Director titular se requiere ser tenedor de cien acciones, que se depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco a disposición de la misma por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño. — Las acciones serán reintegrados una vez que la Asambela haya aprobada la gestión del Directorio saliente. — Artículo 14º: Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento o licencia de alguno de éstos. — La determinación del o de los suplentes que se incorporaran al Directorio se hará mediante sorteo realizado por el Directorio, con la intervención del síndico. — El o los designados ejercerán el mandato mientras dure la ausencia del titular en caso de licencia o alejamiento temporario, y hasta la primera asamblea en caso de renuncia o fallecimiento. — Si por falta de suplentes o por negativa de los mismos a integrar del Directorio, aun quedaran cargos vacantes de directores, corresponderá al síndico efectuar la respectiva designación entre los accionistas de la sociedad. — Artículo 15º La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente. — El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el presidente en los casos de renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva, o por cualquier otro impedimento del mismo. — Artículo 16º El Directorio se reunirá por convocatoria con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o cuando lo requiera un director o el síndico. — En estos casos la reunión se celebrará a más tardar dentro de los ocho días de solicitada. — Las reuniones del Directorio se notificarán por circular certificada o telegrama enviados al domicilio del Director con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas de plazo a la fecha de la celebración de la reunión. — Artículo 17 — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que reemplazará a aquél, elegido por la Asamblea anual, pudiendo ser reelegidos. — Sus atribuciones serán las establecidas en el art. 340 del Código de Comercio, debiendo la asamblea anual fijar su remuneración. — Artículo 18º. Los directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la sociedad, directamente relacionados con la administración y fiscalización de la misma y sus remuneraciones por dichos cargos serán fijadas por el directorio, imputando su importe a gastos generales ad-referéndum de la asamblea. — Artículo 19º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad con los más amplios poderes y facultades para ello, de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Comercio y de estos estatutos, por intermedio de su presidente o de su reemplazante legal; b) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad, a cuyo fin podrá comprar o vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento como arrendador o arrendatario aun por término mayor de seis años, hacer permutas, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, efectuar toda clase de operaciones para los fines sociales con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino, de Bancos particulares del país o del extranjero; cobrar y aceptar o endosar letras de cambio, pagarés o cualquier clase de obligaciones; solicitar descuentos y toda clase de operaciones bancarias para los fines sociales; emitir acciones de capital de la Sociedad en pago de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio o de cualquier otro bien necesario o de beneficio para la Sociedad por un valor equivalente al de las acciones entregadas, pero en estos casos será necesaria una resolución expresa del Directorio, la que se comunicará a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación; distribuir dividendos provisorios cuando lo estime conveniente, cumplidas que sean las formalidades de los artículos Nros. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y sin perjuicio de la Reserva Legal fijada por el Art. 363 del Código de Comercio y Art. 27 de estos Estatutos; c) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, otorgar y aceptar poderes o mandatos generales, como asimismo revocar poderes otorgados; d) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en la forma que al respecto dispongan estos Estatutos; e) Presentar a la Asamblea anual un inventario y la memoria sobre la marcha de la Sociedad, con el Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico vencido, sobre el cual haya recaído el informe del Síndico; proponer el dinero a distribuirse. — Fijar el Orden del Día y proponer toda medida que en su concepto sea conveniente para la marcha de la Sociedad; f) Nombrar todo el personal administrativo, suspenderlo o separarlo de sus puestos; determinar sus funciones, fijarles los sueldos, gratificaciones y habilitaciones; g) Llevar a cabo todos los actos jurídicos relacionados y que tengan atinencia con el objeto y los negocios de la sociedad por intermedio del Presidente o su reemplazante; h) Aceptar concordatos, hacer quitas, conceder esperas, transigir y comprometer en árbitros con estipulación de multas, por medio del Presidente o su reemplazante; i) constituir sociedades accidentales o permanentes y fusionarlas, disolverlas, liquidarlas, suscribir comprar y vender títulos y acciones de otras compañías del país o del extranjero. — Las facultades consignadas precedentemente son enunciativas y no limitativas, de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar todos los actos enumerados por el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6, y seiscientos ocho del Código de Comercio, y disposiciones concordantes, en cuanto le concierne, y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén expresamente reservadas a la Asamblea de accionistas. — Capítulo Cuarto. — Artículo 20º: Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, respectivamente debiendo aparecer la primer publicación con 10 días de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. — Artículo 21º: Anualmente deberá celebrarse una Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Artículo 22º: La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue oportuno o cuando fuere requerida por uno o más accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, pedido éste que deberá ser resuelto por el Directorio en el término de diez días. — Artículo 23º: Para tener derecho a asistencia a las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder. — El mandatario podrá representar en la Asamblea varios mandantes pero ningún accionista cualquiera que sea el número de acciones depositadas, podrá tener más votos que los prescriptos por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 24º: Para la celebración de la Asamblea tanto ordinarias como extraordinarias en primera convocatoria se requiere el quórum formado por la presencia de accionistas o representados, que constituyan más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas por mayoría de los votos presentes. — Si en primera convocatoria no hubiera el quórum requerido se convocará por segunda vez a los accionistas dentro de los treinta días siguientes, por publicación de avisos en el Boletín Oficial, durante tres días y ocho de anticipación al de la celebración de la Asamblea y ello tendrá lugar con el número de accionistas que concurran cual-

quiera sea el capital representado. — Las disposiciones que anteceden regirán para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias inclusive en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Balance, Distribuciones de Utilidades, Reservas. — Artículo 25º: Anualmente el 30 de junio se practicará un inventario y balance general que se ajustará en cuanto a sus bases y formación a las normas reglamentarias en vigor. — Artículo 26º: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, el Directorio podrá proponer a la Asamblea las sumas que crea convenientes o necesario destinar para constituir o reforzar fondos especiales o reservas facultativas que tengan por objeto preservar a la sociedad de contingencias futuras o consolidar su porvenir, reservas que efectuarán después de haberse destinado las sumas correspondientes a los rubros señalados en los incisos a), b), c) y d), del artículo 27 de estos Estatutos. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en el orden siguiente: a) El dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal. — Este fondo podrá exceder del porcentaje establecido en el Art. 363 del Código de Comercio; b) Las sumas totales que la Asamblea Ordinaria fije en concepto de remuneraciones del Directorio y Síndico; c) Las sumas necesarias para abonar los dividendos acumulativos atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas en caso de haberlas emitido; d) El remanente, si lo hubiere, después de cubierto un dividendo del doce por ciento como mínimo, a las acciones ordinarias, tendrá el destino que le fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — El Directorio determinará la fecha que serán abonados los dividendos, los que no podrán exceder de los ciento ochenta días de sancionados por la Asamblea. — Artículo 28º: La Sociedad podrá ser liquidada antes del término fijado para su duración, por sanción de una Asamblea extraordinaria convocada al efecto, y su liquidación será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico o por quienes designe la Asamblea en su caso, con sujeción a las condiciones previstas en el artículo 371, del Código de Comercio o en las que se establezcan en las leyes vigentes a la época de la disolución y el remanente de los fondos sociales después de pagados todos los acreedores se distribuirán así: En primer término serán reembolsados los tenedores de acciones preferidas; en segundo lugar serán reembolsados los tenedores de acciones ordinarias y en tercer lugar se abonarán los dividendos acumulativos que se encontraran impagos. — El remanente será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al importe pagado por cada una. — Artículo 29º: En todos los demás casos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. — S. C. D'Elía. — A. Troncoso. — A. E. Scala. — P. Galíndez. — O. R. Pérez Caminos. — A. M. Matilla. — A. E. Giardini. — H. Scarlato. — E. E. García Biscayart. — Carlos G. Testa. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Serafín Cándido D'Elía, de doña Amelia Troncoso, de don Edgardo Alberto Scala, de don Pedro Mariano Galíndez, de don Ovidio Raúl Pérez Caminos, de don Alfredo Miguel Matilla, de don Aldo Eduardo Giardini, de doña Haydée Scarlato, de don Edmundo Ernesto García Biscayart y de don Carlos Gerónimo Testa, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Enmendado: Matilla; García. Vale. — Hay un sello. — J. H. Martínez Medrano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Mar. 1962. — Visto el Expediente número 14.279|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Formaid" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Formaid" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria constituida en esta Capital el 14 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad se tendrá en cuenta el acta aclaratoria de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 2.722. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, como acostumbran doy fe. — S. C. D'Elía. — A. Troncoso. — O. R. Pérez Caminos. — E. A. Scala. — P. Galíndez. — Haydée Scarlato. — A. M. Matilla. — E. E. García Biscayart. — A. E. Giardini. — Carlos G. Testa. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y tres el Registro ciento veintiocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de ley, de actuación notarial números doscientos trece mil cuarenta y nueve, cuatrocientos cuatro mil cuarenta y uno y sus correlativos al cuatrocientos cuatro mil cincuenta y dos, y el presente que lleva el número doscientos trece mil cincuenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. A. Quinteros. — Hay un sello.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.600.— e.18|6-Nº 9.049-v.18|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLORIDA Y PARAGUAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final firman, comparecen los señores don Hugo Larraín, casado en primeras nupcias con doña Victoria Pucima, con Cédula de Identidad Chilena, número doscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número quinientos setenta y siete; don Raúl Haim, casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Pierrette Michel, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba, número quinientos treinta y uno; doña Priwa Kuzcer de Gelberg, viuda de sus primeras nupcias de don Jan Gelberg, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos treinta y un mil quinientos treinta y seis, comerciante, domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número mil ciento sesenta, y don Adolfo Juan Servando Díaz Estape, casado en primeras nupcias con doña María Solsona Flores, con Cédula de Identidad Uruguaya número cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y seis, uruguayo, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos cincuenta y uno, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así también como de que los tres primeros concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, y el último lo hace en nombre y representación de la Sociedad "Financiera Edison, Sociedad Anónima", con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos cincuenta y uno, octavo piso, de esta Capital, cuya personería y existencia de la Sociedad se justifica con los Estatutos Sociales y con las Actas de Asamblea y Directorio que más adelante transcribiré. — Y los comparecientes, en el carácter que invisten, de mutuo y común acuerdo, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes, una Sociedad, bajo la denominación de "FLORIDA Y PARAGUAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Florida, número novecientos nueve, esquina Paraguay números quinientos sesenta y tres al quinientos noventa y nueve. — Segunda: Esta Sociedad tendrá por único y exclusivo objeto, la construcción y venta de un edificio sobre el terreno ubicado en la calle Florida número novecientos nueve, esquina Paraguay números quinientos sesenta y tres al quinientos noventa y nueve. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad, será de siete años a contar desde la fecha. — Este plazo quedará reducido al tiempo necesario para el cumplimiento del objeto social, si fuera menor, y si tal cumplimiento requiere mayor lapso de tiempo, el plazo se considerará automáticamente prorrogado, por sucesivos períodos de un año. — Cuarta: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, divididos en ocho cuotas de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por las partes, en muebles y otros bienes, conforme al balance general practicado a la fecha, y que firmado por los socios, forma parte de este contrato, y en la siguiente proporción: don Hugo Larraín, dos cuotas, o sean siete millones quinientos mil pesos moneda nacional; doña Priwa Kuczer de Gelberg una cuota, o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Raúl Haim dos cuotas, o sean siete millones quinientos mil pesos moneda nacional y Financiera Edison Sociedad Anónima, tres cuotas, o sea once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios se comprometen a que si el cumplimiento del objeto social requiere mayores disponibilidades de fondos, los señores Priwa Kuczer de Gelberg, Raúl Haim, y Financiera Edison, Sociedad Anónima, efectuará préstamos en cuenta corriente a la Sociedad, en proporción que convengan, los cuales gozarán de un interés del dieciocho por ciento anual a cargo de la Sociedad. — Si los señores Priwa Kuczer de Gelberg don Raúl Haim, y Financiera Edison, Sociedad Anónima, no se pusieran de acuerdo respecto a la proporción en que deberán efectuar tales préstamos a la Sociedad, deberán hacerlo en la proporción respectiva de un sexto, dos sextos y tres sextos, por lo tanto, el señor Larrain, queda excluído de esta obligación. — Sexta: La administración y uso de la firma social, estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, designados por poder otorgado por la voluntad de tres cualesquiera de los socios, los cuales podrán otorgar las más amplísimas facultades necesarias para el manejo de la Sociedad y cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de lo que se expresa a continuación. — La renovación o modificación del mandato requerirá la aprobación unánime de los socios. — Salvo lo expresado en el párrafo anterior, y la mayoría necesaria para el nombramiento de gerentes, las decisiones sociales se tomarán por la mayoría de votos, otorgando cada cuota de Capital un voto. — Séptima: Todos los socios podrán dedicarse libremente a cualquier actividad profesional, comercial o industrial, pero no podrán utilizar la Sociedad para ningún negocio ajeno a la misma ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos, cualesquiera de su pertenencia, ni comprometerla en garantía. Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, el cual se considerará aprobado, si dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre no mereciera objeción por escrito de alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultare, se separará un cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital, y el remanente o las pérdidas que se produjeran, se distribuirá o serán soportadas por los socios en proporción a sus participaciones de capital. — Novena: Los socios no podrán efectuar retiros de la Sociedad sino de utilidades líquidas y realizadas acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Los socios no podrán ofrecer la venta de sus cuotas a terceros sin ofrecerlas previamente en igualdad de condiciones a los demás socios, en forma prorrateada proporcionalmente al capital de los mismos. — Si cualquiera de los socios manifestara no tener interés en la adquisición el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo, será distribuído a su vez entre los restantes socios, en la forma precedentemente indicada. — Los socios deberán ejercitar este derecho de adquisición dentro de los treinta días subsiguientes al de la oferta, y en caso de que manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros. — La posible oferta del tercero, referente a la adquisición de cuotas, deberá exhibirse por escrito. — Undécima: En caso de fallecimiento, o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, continuarán en la Sociedad sus herederos, derechos habientes o representantes legales, previa unificación de su representación, la que deberá ser formalizada dentro de los treinta días de producido el hecho. — Los derechos de los herederos incorporados o representantes legales, se limitarán al contralor de las actividades sociales. — No deseando continuar en la Sociedad, el socio incapacitado, sus herederos, derecho habiente o representantes legales, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales, en las condiciones estipuladas en la cláusula anterior. — En ningún caso el socio que se retire de la Sociedad, cediere sus cuotas, fuere excluido o dejara de pertenecer a la misma por cualquier motivo, tendrá derecho a indemnización alguna, ni tampoco a valor de llave. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, podrá resolverse la venta del activo y pasivo sociales en conjunto, en cuyo caso los socios en proporción a sus cuotas tendrán preferencia sobre terceros, en igualdad de condiciones para efectuar la adquisición de los mismos. — Las ofertas deberán efectuarse por escrito. — Si no se efectuase la venta total, se procederá a la liquidación de la Sociedad, y una vez realizado totalmente el activo, y pagadas las deudas de la Sociedad, el saldo resultante se distribuirá en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios. — Serán liquidadores los gerentes. — Décimo Tercero: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre los socios y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar ellos el árbitro tercero en caso de que no lograren arribar a solución unánime. — Si los árbitros no pudieran llegar a un acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio de Turno de la Capital Federal. — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en litigio. — Décima cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato entre los socios, sus causas habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, e inclusive, los de reconocimiento de la firma, aunque no fueran los reales de los contratantes y aunque no se encontraran presentes los mismos, debiendo, asimismo, los árbitradores, constituir domicilio legal en esta Capital. — Décima quinta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad "Florida y Paraguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan, de acuerdo a derecho. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que todos los socios en forma indistinta y los señores: Contador Público Nacional don Héctor Bernardo Wencelblat y don Juan Yuricich, indistintamente, quedan autorizados para tramitar la inscripción legal de este contrato, quedando facultados para efectuar todos los trámites necesarios ante el Juzgado Nacional de Comercio, presentando y firmando todos los escritos, retiro de testimonio y cuanto acto fuera menester al fin indicado. — La personería del señor Adolfo Juan Servando Díaz Estape, se justifica con los elementos que se transcriben a continuación: "Testimonio. — Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Financiera Edison S. A.". — El diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la ciudad de Montevideo, las personas que firman al pie de la presente acta, resuelven, en carácter de únicos fundadores, constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Financiera Edison S. A.", que se regirá por los siguientes estatutos, que son aprobados por unanimidad por los fundadores. — Capítulo I. — Denominación, domicilio, duración, Objeto. — Artículo 1º: Con el nombre de Financiera Edison S. A., se constituye una Sociedad Anónima Uruguaya, que se regirá por estos estatutos y por las leyes y decretos del Uruguay. — Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones, en otros puntos del Uruguay y del extranjero. — Su duración será de 99 de años contados a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7º de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948, y disposiciones concordantes. — En consecuencia, realizará: a) Inversión y administración, en el extranjero, en títulos, bonos, acciones y cédulas; b) Participación en el capital de empresas de la República Argentina y de otros países, mediante aportes en efectivo o en especie; c) Toda clase de financiaciones en el exterior, sobre bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros; d) En el territorio del Uruguay, realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7º de la Ley 11.073 y disposiciones concordantes. — Capítulo II. — Capital, acciones, accionistas. — Artículo 3º — El capital de la Sociedad, se fija en la suma de $ 1.000.000,00 (un millón de pesos uruguayos), representados por acciones al portador, de mil pesos cada una. — El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, veinte o más acciones — Artículo 3º — El hecho de ser suscriptor, o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas, adoptados dentro de los límites de sus atribuciones. — Artículo 5º — Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, el valor nominal, número de orden, la fecha de emisión, y la firma del Presidente y Secretario. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador. — Mientras las acciones no estén impresas

podrán ser representadas por certificados provisorios. — Artículo 6º — El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, formas de pago y condiciones de mora. — En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial. — Artículo 7º — Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado en el que se hará constar las cuotas pagadas. — Estos certificados podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la Sociedad, con las firmas del cedente y del cesionario. — Artículo 8º — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los tenedores de acciones, en proporción del número que posean. — En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente. — Artículo 9º — Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la Sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. — Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común. — Artículo 10º — La suscripción de acciones, ínterin no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos, ni a intervenir en las Asambleas de Accionistas, ni actos sociales. — Capítulo III. — Directorio. — Artículo 11º — El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio constará de dos a nueve miembros, según lo resuelva anualmente la Asamblea General. — El Directorio elegirá de su seno, al Presidente y al Secretario. — Artículo 12º — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, y podrán ser reelectos. — Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. — Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. — Artículo 13º — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. — Para la existencia de quórum, será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco, y de cuatro, si es de más de cinco. — Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes, o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. — Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el Libro de Actas rubricado. — Las Actas de las reuniones, deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ella. — Para ser Director, no se requiere la calidad de accionista. — Artículo 14º — El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la Sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas, y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias, vigentes en el país. La Asamblea podrá, en cualquier momento, resolver la destitución o caducidad del Directorio, de uno o más de sus miembros, designar a otro u otros en su reemplazo. — Artículo 15. — El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea General, aun en aquéllos casos en que la ley exige autorización expresa. — En consecuencia, puede realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. — Dentro del país, sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo 7º de la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948, y disposiciones complementarias. — Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo; a). — Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos. — B). — Presentar anualmente a la Asamblea, un informe del estado de los negocios, y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes. — c). — Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer en cualquier acto de riguroso dominio. — d). — Representar a la sociedad en pleitos. — e). — Designar uno o más apoderados. — Artículo 16. — La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente o del Secretario indistintamente, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aun de uno sólo, con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 17. — La Asamblea General Ordinaria, podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Durarán un año en sus funciones, y podrán ser reelectos. — En caso de renuncia o de ausencia, o licencia temporal del Síndico Titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico Suplente. — La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. — Serán atribuciones del Síndico: a). — Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente. — b). — Practicar arqueos de Caja y valores. — c). — Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad, y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la Sociedad. — d). — Convocar a Asamblea General Ordinaria, cuando el Directorio dejara de hacerlo, o a Asamblea General Extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria, en los casos cuya gravedad lo haga indispensable. — e). — Verificar el cumplimiento de estos Estatutos. — f). — Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio. — Artículo 18. — El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz, pero sin voto. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 19. Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. — La Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio: nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su Suplente, si así lo decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que disponga la orden del día confeccionada por el Directorio. — Las Asambleas Extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. — En este caso, el Directorio deberá convocar a Asamblea, la que se celebrará dentro de un plazo no mayor de 45 días, y la convocatoria deberá ser publicada en el Diario Oficial, dentro de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de convocatoria. — Artículo 20. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". — La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. — En la Asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. — Para que la Asamblea pueda sesionar, se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen como mínimo, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. — En todos los casos se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o como mínimo, del capital integrado, para adoptar cualquier resolución, salvo en los casos en que las leyes exijan un quórum mayor. — Artículo 21. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. — No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado. — Artículo 22. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto, una simple carta-poder, otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio, o un telegrama. — Artículo 23. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una hora de anticipación, o presentar en élla, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa financiera, o empresa comercial o industrial del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. — Cada veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. — Capítulo VI. — Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva. — Artículo 24º. — El ejercicio económico de la sociedad será de un año, las fechas de su iniciación y cierre serán fijadas por el Directorio. — El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios, cumpliendo, al efecto, las disposiciones legales y reglamentarias. — Artículo 25º — El Directorio propondrá a la Asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. — En dicha propuesta, se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al Fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades, y el dividendo a pagar. — El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales, para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. — La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 26º. — La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1º, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación. — b) Por cualquier causa prevista en las leyes. — c) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20º y 21º. — Artículo 27º. — La asamblea establecerá la forma de liquidación, y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora, o un liquidador. — También deberá la asamblea, fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores. — Capítulo VIII. — Disposiciones transitorias. — Artículo 28º — El primer Directorio será designado por los fundadores, dentro de los 60 días de la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial". — De esta designación, se dejará constancia en el libro de Actas del Directorio, en el cual se indicará el nombre del director que ejercerá la presidencia. — Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera Asamblea General. — Artículo 29º: Se faculta a los fundadores, doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — Se faculta igualmente a los fundadores, para realizar en forma conjunta, separada o alternativamente, actos, negocios y contratos relacionados con el objeto social, sin limitación alguna, y por cuenta de la sociedad, con el aditamento "En Formación", mientras estos estatutos no estuvieran aprobados, inscriptos y publicados. — En estos casos, los actos, negocios y contratos, serán realizados por los fundadores, con las responsabilidades que las leyes establecen. — Nilo Berchesi. — Carlos Vidales. — Certifico, que las firmas que pertenecen a los señores: doctor Nilo Berchesi y Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad, radicados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores, dejan constituida la sociedad "Financiera Edison, Sociedad Anónima". — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello notarial. — Dante Russo Neves, Abogado, Escribano. — Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Edison, Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está conprendida en el régimen jurídico por la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Edison, Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado, en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días, para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2,230, del 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: Nardone. — Juan Eduardo Azzini. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". — Es copia fiel, Montevideo, 6 de abril de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las quince y cuarenta horas, e inscripta en este Registro, con el Nº 265 al Fº 1.651 del Lº Nº 1 de Estatutos. — (Exonerada) María Areteconi. — Enmendado: si, esta procederán; aprobados, vale. — Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor, que he tenido de manifiesto y cotejado. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio, en ocho fojas de papel sellado de cuatro pesos cada una, Serie A., números 2124327|2828|31|32|33|34, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: ocho. Vale. — Hay un signo. — Hay una firma. — Esc. Hugo Pérez Montero. — Es conforme con su original, que he tenido a la vista, extendido en ocho sellos de Ley de la República Oriental del Uruguay, repuestos con los estampillados nacionales correspondientes, doy fe. — "Testimonio. — Acta número 4. — En Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Directorio de Financiera Edison S. A., con la asistencia de los Directores, Dr. Adolfo Díaz Estape, Dr. Augusto E. Martínez, y Dr. Juan A. Pérez Montero. — Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad: 1º) Que la sociedad participe como socia en la República Argentina, en la sociedad de Responsabilidad Limitada, Florida y Paraguay S. R. L.", de un capital social de un millón de pesos moneda argentina. Esta participación, será en un 37,50 % (treinta y siete y medio por ciento), del capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada. — 2º) Autorizar al director, Dr. Adolfo Díaz Estape, en mérito de lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto, a representar y comprometer a la sociedad, en todos los actos y contratos que sean necesario suscribir, en nombre y por cuenta de la sociedad, para el logro de esta operación en la República Argentina. — Podrá también, entre otras cosas: a) Comprometer a la sociedad a efectuar aportes adicionales a la cuota capital señalada en cuenta corriente, con o sin interés, y aceptar cualquier otra convención al respecto; b) Podrá también comprar en comisión para la referida sociedad de responsabilidad limitada, y en la proporción del treinta y siete y medio por ciento del inmueble sito en la calle Florida novecientos nueve, esquina Paraguay 563 al 599, por el precio y condiciones que resolviere; c) Podrá inscribir a Financiera Edisón S. A., en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con el fin de que pueda formar parte de sociedades de responsabilidad limitada argentinas. Se deja constancia que las facultades enunciadas, son simple vía de ejemplo, no teniendo carácter limitativo alguno. — 3º) Se hace constar que la operación referida en las resoluciones anteriores, será la única que la sociedad realizará en la República Argentina, teniendo esta resolución carácter de irrevocable. No habiendo otros asuntos que tratar, se labra la presente, la que una vez leída se firma en prueba de ratificación, en el lugar y fecha arriba señalados. — Augusto E. Martínez. — J. A. Pérez. — M. Adolfo Díaz Estape. — Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y cotejado. — En fe de ello, y a solicitud del interesado, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Hugo Pérez Montero. — Hay varias firmas. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Hugo Pérez Montero, escribano de Montevideo. — Montevideo, 9 oct. 1961. — Orden Nº 20.144. — Arancel 28c. Derecho percibido m$n. 370 m$u. 50,91. — Hay un sello Alfredo A. Cambaceres. Cónsul Adjunto. Hay una firma y un sello del Consulado General de la República Argentina" Es conforme con su testimonio original que agrego a la presente, doy fe. — "Hugo Pérez Montero, Escribano Público, certifica que de acuerdo al libro de actas de directorio de la sociedad anónima "Financiera Edisón S. A.", que he tenido de manifiesto, resulta que su directorio está integrado de la siguiente manera: presidente, señor Mauricio Litman, secretario, doctor Adolfo Díaz Estapé. Vocales, doctor Augusto E. Martínez y contador, Juan Alberto Pérez Montero. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Esc. Hugo Pérez Montero. Hay una firma. En este estado se hace constar que el mandato del directorio referido precedentemente, tienen vigencia hasta el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Conste, doy fe. Hay una firma. Esc. Hugo Pérez Montero. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Hugo Pérez Montero, Escribano de Montevideo. — Montevideo, 9 oct. 1961, de 19 Orden 26.164, Arancel 28c Derecho Percibido m$n. 370, m$u 50.91. — Hay un sello, Alfredo A. Cambaceres, Cónsul Adjunto, una firma y sello del Consulado General de

la República Argentina". — Es conforme con su testimonio, que agrego a la presente, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firma, por ante mí y los testigos del acto, don Manuel Rodríguez y don Ramón Grela, vecinos, casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hugo Larrain. — Raúl Haim. — P. K. de Gelberg. — Adolfo Díaz Estapé. — M. Rodríguez. — Ramón Grela. — Hay un sello: — Ante mí: León Rosemberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular, al folio dos mil trescientos veinte y nueve, del registro número trescientos veinte y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en once sellos de ley, de la serie "U", numerados correlativos, del dos millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis al presente, dos millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre, del año de mil novecientos sesenta y uno. — M. Miguel Rosemberg (Escribano). — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.169.— e.18|6-Nº 8.723-v.18|6|62

JOSE HAVILIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — José Havilio, Enrique Isaac Havilio, y doña Zlata Havilio, todos argentinos naturalizados, mayores de edad, casados y con domicilio legal en la calle Perú 277 de Capital, únicos integrantes de "JOSE HAVILIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad, por la que a continuación se detalla; Cláusula cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales y gerencia estarán a cargo en forma indistinta entre los componentes de la sociedad o sea don José Havilio, Enrique Isaac Havilio y doña Zlata Havilio. — Quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, y a los fines de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1962. — José Havilio, Enrique Isaac Havilio, Zlata Havilio. — Enmendado: 28. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.18|6-Nº 8.756-v.18|6|62

CABACU, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, los señores Salvador Oreste Lavalle, italiano, casado, domiciliado en Viamonte un mil novecientos cuarenta y siete de la localidad de Bánfield; Luis Alberto Nieto, argentino casado, domiciliado en Roca ciento treinta y dos de la localidad de Caseros; Manuel Rodríguez, español, soltero domiciliado en Guardia Vieja cuatrocientos veinticinco de la Capital Federal; Lorenzo Miguel Carricaburo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Darragueira cuatrocientos de la localidad de Bánfield; y Victoriano Salvador Garduño, argentino, casado, domiciliado en Larrea un mil setecientos diez y seis de la localidad de Ramos Mejía, todos mayores de edad y de profesión comerciantes, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la fabricación y venta de cucuruchos, cubanitos, barquillos y afines, bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad que se forma girará bajo el rubro de "CUBACU INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Morelos setecientos cincuenta y ocho de esta Capital. — Segundo: El capital social es de cien mil pesos dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Y se formará con los aportes de los socios por partes iguales. — Dichos aportes, estarán formados por las existencias de la firma "Cubacú S.R.L." actualmente en funcionamiento, inscripta bajo el número doscientos dos con fecha diez y seis de febrero de 1954, al folio ciento ochenta y cinco del libro veinticinco de sociedades de responsabilidad limitada y sujeta luego a sucesivas modificaciones, hasta la última inscripta bajo el número mil novecientos setenta y ocho al folio treinta y cuatro del libro treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, en el año mil novecientos cincuenta y ocho, al veintinueve de julio. — Dicho contrato venció el siete de marzo del año 1960. — De acuerdo a lo expuesto se transfiere a la nueva sociedad a crearse, todas las existencias y el capital social de la de término vencido. — Tercero: La duración de esta sociedad será de tres años prorrogables por períodos iguales, salvo el caso de oposición de uno de los socios que debe hacerla conocer por telegrama colacionado al domicilio de los demás, treinta días antes de su expiración. — Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, queda reconocida como sucesora a la cónyuge superviviente en el caso de los socios Lavalle, Nieto y Garduño. — Al socio Lorenzo Miguel Carricaburo lo sucederá doña Fermina R. de Carricaburo y a don Manuel Rodríguez, el señor José Rodríguez. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Victoriano S. Garuño, con el cargo de gerente, quien ejercerá su representación y tendrá el uso de la firma social para todos los actos, privados o públicos, por los cuales la sociedad contraiga derechos u obligaciones y en los que se obligue válidamente a la misma, sin limitación ni excepción alguna y con todas las facultades y atribuciones, aun aquellas para las que el Código Civil en sus artículos mil ochocientos ochenta y uno y el Código de Comercio en el seiscientos ocho, requieren poder especial. — Está facultado para realizar toda clase de operaciones comerciales que tengan atingencia con el objeto social, abrir y cerrar cuentas corrientes en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y demás instituciones de créditos oficiales y privados. — Sin perjuicio de lo expuesto, el retiro de los fondos bancarios sólo estará autorizado con la firma conjunta de los socios Garduño y Carricaburo. — Podrá asimismo celebrar contratos de transportes y convenir o formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces a favor de la sociedad, vender o permutar los mismos y darlos en arrendamiento; prestar dinero o tomarlo prestado, constituir hipotecas y cancelarlas, cobrar y recibir las sumas de dinero que por cualquier concepto se adeuden a la sociedad; transigir y comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, absolver posiciones y representar a la sociedad ante la Administración Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones autárquicas y autoridades, Aduana de la Capital, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social y Comisiones Paritarias. Los socios señores Garduño, Nieto, Carricaburo y Rodríguez tendrán el cargo de gerentes técnicos con la responsabilidad inherente a sus respectivos cargos, y retirarán mensualmente la suma de cuatro mil novecientos pesos, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexto: Los socios percibirán las utilidades en la siguiente forma: El socio Lavalle, en proporción a su cuota de capital, y los demás socios, por partes iguales de la fracción restante una vez deducida la porción correspondiente al primero. Las pérdidas serán soportadas en relación a los aportes y en caso de disolución de la sociedad, el acervo social será distribuido proporcionalmente a la suscripción inicial de las cuotas. — Séptimo: Esta sociedad se realiza con retroactividad al siete de marzo de mil novecientos sesenta. — Octavo: Al finalizar cada ejercicio anual se practicará un balance general, conforme a libros rubricados que se llevarán de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — De las utilidades líquidas se deducirán un cinco por ciento como monto de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social. — Los socios firman de conformidad en un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Salvador Oreste Lavalle, Luis Alberto Nieto, Manuel Rodríguez, Lorenzo Miguel Carricaburo, Victoriano Salvador Garduño. — Sobre raspado: "cuatro mil nove", vale. — Entre líneas: "ciento" vale. — Hacen manifestaciones. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Salvador Oreste Lavalle, Luis Alberto Nieto, Manuel Rodríguez y Lorenzo Miguel Carricaburo, y Victoriano Salvador Garduño, por sus propios derechos, socios de Cubacú Sociedad de Responsabilidad Limitada constituyendo domicilio en Viamonte un mil cuatrocientos ochenta y uno, sexto piso "B", a V. S., decimos: Que venimos a modificar el contrato social del treinta y uno de abril de mil novecientos sesenta y uno de Cubacú Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su cláusula segunda. — En efecto, por un error aritmético se expresó que "El capital social es de cien mil pesos dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una". — En realidad debió decirse: "El Capital Social es de Cien mil pesos dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una". — Pedimos que así se tenga por modificado el contrato y se inscriba en el Registro Público de Comercio como se pide. — Proveer de conformidad. Será Justicia. — Oreste Lavalle. — Luis Nieto. — M. Rodríguez. — L. Carricaburo. — V. S. Garduño. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.18|6-Nº 37.739-v.18|6|62

CAR Y MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Marcos Kurganoff, argentino, doña Carlota Rosenberg de Kurganoff, esposa del anterior, argentina, domiciliados ambos en Alsina 1980 Lomás de Zamora; el señor Angel Norberto Castelli, argentino, soltero y la señorita Norma Beatriz Castelli, argentina, soltera, hermana del anterior, domiciliados ambos en la calle Molina Arrotea Nº 586 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y complementarias y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará CAR Y MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Venezuela 1823 Capital Federal y el comercial en la calle Belgrano 190 Lomas de Zamora, pudiendo ser cambiados posteriormente y|o estabecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización en todas sus formas de artículos de material plástico, juguetes y afines, pudiendo realizar para ello cuantas operaciones sean necesarias, sin limitación alguna. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido integrado por partes iguales entre los contratantes, con anterioridad a este acto y se encuentra invertido de acuerdo al detalle inserto en el Balance adjunto que forma parte del presente Contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de 40 años a partir del primero de febrero de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma Social estará a cargo en forma indistinta de la señora Carlota Rosenberg de Kirganoff y del señor Angel Norberto Castelli, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes con igualdad de funciones y atribuciones, pudiendo actuar con las más amplias facultades para representar y obligar a la Sociedad en todos los aspectos, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier otro tipo, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni daria en garantía o fianza de ninguna especie. — Sexta: El Inventario y Balance General se practicará anualmente al 31 de enero de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas a terceros sin conformidad de las demás partes, quienes siempre tendrán preferencia para su adquisición; en este caso o en el de retiro voluntario de algún socio, deberá dar aviso por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, o por otro medio fehaciente, con una anticipación no menor de tres meses. — En tal caso deberá realizarse Balance General a la fecha de producirse el retiro, debiéndose reintegrar el importe resultante, en diez y ocho cuotas mensuales, con más el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuesto de documentos. — En esta misma forma se procederá con los herederos o representantes, para el caso de que se produzca el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios. — Octava: En caso de producirse la disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por los socios designados gerenes actuando en forma conjunta y si quedase remanente, éste será distribuido entre los socios por partes iguales. Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos de los fallecidos, con motivo de la aplicación del presente Contrato, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disputa en caso de no concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito el fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan al socio que no lo acatare. — Dado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1962. — Fdos: N. B. Castelli, C. Rosenberg de Kurganoff, M. Kurganoff y A. N. Castelli.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.18|6-Nº 8.768-v.18|6|62

CUCURULLO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Roberto Cucurullo, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 1956, de la Ciudad de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de profesión Despachante de Aduana, y Gino Eugenio Florián, argentino, casado, domiciliado en la calle Bynón 1935, de la localidad de José Mármol, Pcia. de Buenos Aires, de profesión Contador Público Nacional, mayores de edad y hábiles para contratar, dejan constancia que, ampliando el contrato social suscripto por ambos con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y uno, al folio trescientos cincuenta y cinco del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiestan que con respecto a la cláusula cuarta del referido contrato debe tenerse por ampliada en el sentido de que "CUCURULLO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Colectiva "Cucurullo & Cía.", liquidada con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta e inscripto el respectivo contrato de disolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número ciento setenta y cinco, al folio trescientos treinta del libro cuarenta y ocho de Disoluciones Sociales. — Conforme las partes, se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y fecha indicados ut-supra, autorizándose al Contador Público, Dr. Gino E. Florián, para proceder a la inscripción del mismo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Fdo.: Gino Eugenio Florián. — Fdo.: Roberto Cucurullo.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 8.785-v.18|6|62

RAPIDO Y BIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por escritura del 15 de Diciembre de 1961, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Miguel Fernando Punta, Isaac Arditi, cedió las cuarenta cuotas de capital que tenía en "RAPIDO Y BIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Yvette Dayoud de Harrari por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.18|6-Nº 37.740-v.18|6|62

PIZZONESI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de 1962, los señores Antonio Ranieri, italiano, casado, domiciliado en Lope de Vega 1749; José Mirenzi, italiano, casado, domiciliado en

Calderón 3543; y Nicolás Tucci, italiano, casado, domiciliado en Juan A. García 4060, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "PIZZONESI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Juan Agustín García 4060, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudiera instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Fábrica de Calzados". Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar y cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales y|o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar y hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales, o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de diez años, a partir del 1º de marzo de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que algunos de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con 3 meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000 m|n.), que se encuentra traducido en 300 cuotas de $ 1.000 c|u., e integrados por los socios en tres partes iguales. Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes, que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad como asimismo su Dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por todos los socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. La firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios gerentes indistintamente, quienes lo harán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Sexta: Todos los socios tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera, quedándoles vedado otorgar fianzas ni garantías. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará también un Inventario General de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas, previa deducción del 5 o|o de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuido por el artículo 20 de la Ley 11.645, en tres partes iguales. — Octava: Los socios, podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula Tercera; en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos 436 y 437 del Código de Comercio. — Novena: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Undécima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio y|o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. — Bajo estas once cláusulas se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Antonio Ranieri; José Mirenzi; Nicolás Tucci. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.18|6-Nº 37.743-v.18|6|62

INDULENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Harutun Balabanian, casado, C. I. número 1.155.913, Policía Federal; Tacui Berberian de Balabanian, casada, C. I. Nº 2.241.577, Policía Federal; Marcos Balabanian, soltero, C. I. Nº 3.613.110, Policía Federal, y Roberto Balabanian, soltero, C. I. Nº 3.987.839, Policía Federal, todos ellos argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles para este acto y domiciliados en Rivadavia Nº 1906, piso 3º, departamento "F", de esta ciudad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye se denomina "INDULENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y funcionará de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo que se estatuye en este contrato. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Larrea número 386, de esta Capital, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar del país y establecer sucursales o agencias. — Tercera: La duración se fija en cinco años, a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, con opción a otro período de cinco años más. — Para que la opción no surta efecto los socios deberán así comunicarlo mediante telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Harutun Balabanian, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Tacui Berberian de Balabanian, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Marcos Balabanian, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Roberto Balabanian, doscientas cuotas, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte ha sido realizado por los socios de acuerdo al activo líquido que resulta del balance de integración practicado, que en copia firmada por todos ellos se anexa al presente, formando parte de este contrato. — Quinta: El objeto de la sociedad es continuación de la fabricación y venta de artículos destinados a la indumentaria personal, especialmente los comprendidos en la designación de lencería y ropa interior en general. — Este detalle es de carácter enunciativo, puesto que la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida, afín o no con el objeto principal. — Sexta: La representación de la sociedad para la ejecución de los actos establecidos en este contrato y autorizados por la ley, será ejercida por todos los socios, indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Marcos Balabanian y, en ausencia o impedimento de éste, por cualquiera de los otros socios, firmando los en forma conjunta. — La usarán y ejecutarán adicionando al nombre de la sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que la representan.

A ese fin, todos tendrán el cargo de gerentes con todas las facultades que acuerdan las prescripciones de la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. Les queda terminantemente prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio como también a dar garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Para el cumplimiento de los fines para los que se crea la presente sociedad, se establece que podrá vincularse con los comercios del interior y exterior del país en cualquier negocio de importación, exportación o representación, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes. — Con ese fin podrá efectuar todas las operaciones de carácter financiero, industrial y comercial que sean necesarios para el caso. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá la más amplia capacidad jurídica y especialmente podrá: a) Adquirir, vender, permutar, importar y exportar todo género de productos y mercaderías; comprar, vender, hipotecar, permutar y gravar cualquier forma, por cualquier título oneroso bienes inmuebles situados en el interior del país o fuera de éste; constituir sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales; ejercer respecto de dichos bienes todos los actos inherentes al dominio; b) Constituir hipotecas sobre sus bienes raíces, ya sea a favor de los bancos Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires de cualquier otra institución oficial similar, privada, mixta o de particulares y que tengan su asiento en el país de ubicación de bienes, obligando a la Sociedad de conformidad con las disposiciones de las cartas orgánicas que rijan a la respectiva Institución; c) Dar y tomar bienes inmuebles en locación o arrendamiento; d) Adquirir, vender, permutar y ceder en general, créditos, derechos y acciones y toda clase de bienes muebles, aceptar, constituir y transferir prendas de cualquier naturaleza; e) Adquirir acciones de Sociedades Anónimas; integrar sociedades de derecho común, Adquirir sus activos y pasivos, fusionarse con ellas; constituir nuevas sociedades y disolverlas; f) Prestar dinero o tomarlo prestado en cualquier clase de moneda o título representativo, de los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, o de todo otro banco Oficial, particular o mixto de esta República o del exterior; g) Adquirir y registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Para todo lo expresado podrá otorgar cuanto contrato o acto jurídico fuere necesario, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que fueren menester y necesarios al cumplimiento de los fines enumerados y a cualquier otro. — Asimismo podrá la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales con amplitud de facultades y revocarlos. — Y podrá ampliar el negocio con otra u otras industrias, afines o no con el objeto de esta Sociedad. — También, habiendo conformidad entre los socios, podrá la Sociedad emprender cualquier clase de negocios sin otra limitación que las establecidas por las leyes. — Octava: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por semestre o bien cuando uno de los socios lo requiera, debiendo estar todos los representados. — Los actos de la vida social se anotarán en un libro de actas. Todas las resoluciones, sin excepción, se adoptarán por unanimidad de votos. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se realizará el Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales o arqueos que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal, según artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se hará en la proporción establecida para la distribución de utilidades, previo retiro de los socios de sus saldos acreedores en las cuentas particulares y aportes de capital. — Si no resultare haber suficiente para que los socios extraigan la totalidad de sus créditos en estos rubros, ese retiro lo harán en proporción de sus montos respectivos. — Décima: Los socios podrán fijar su remuneración mensual de común acuerdo según aconsejen la marcha de los negocios con cargo a los gastos generales de la Sociedad. — Sin excepción, los saldos particulares en las cuentas de los socios devengarán un interés anual del doce por ciento en proporción al tiempo y a la oscilación de sus montos. — Décima Primera: Los socios no podrán ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la conformidad de los demás. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad física o moral de uno de los socios, se procederá a practicar un Balance General con intervención de los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, representación que deberán unificar. — La Sociedad continuará igualmente, y si dichos herederos no desean seguir participando en la misma, los socios restantes podrán tomar a su cargo la parte que resulte a favor de aquél y con privilegio sobre terceros interesados. — Su pago se efectuará así: al contado dentro de los treinta días el veinticinco por ciento (25 %) y dentro del año a contar de este pago, el setenta y cinco por ciento (75 %) restante con un interés del doce por ciento (12 %) anual. — Este mismo derecho regirá para adquirir el Activo y Pasivo social en caso de disolución. — Décima Tercera: Será causa de disolución y liquidación de la Sociedad, el hecho de que durante dos años consecutivos arrojaren pérdida los Balances, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del capital aportado. — También cuando lo resuelvan los socios por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — En ambos casos, cuando hubiere divergencia, los socios designarán la persona o personas que habrán de actuar como liquidadores, debiendo desempeñar estos cometidos de acuerdo a lo que dispone la Ley respectiva. — Décima Cuarta: Los socios deberán dedicar toda su atención a los fines del desenvolvimiento de la Sociedad en forma exclusiva y el que por incumplimiento, faltas reiteradas u abandono en sus obligaciones como tal, transgresiones a la moral, al orden y a las buenas costumbres en el negocio que provoque una situación perjudicial a la Sociedad, ya sea directa o indirectamente, será suspendido en sus funciones sin derecho a retribución alguna y posteriormente, separado de la misma, previa resolución en la Asamblea de los demás socios, liquidándose en tal caso el capital y utilidades en la misma forma fijada en la cláusula "Décima Segunda". — Décima Quinta: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y sus concordantes. — Cualquier divergencia que se suscitare por interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida con intervención de árbitros, uno por cada parte, con obligación de designar un tercero antes de actuar en el caso de existir desacuerdo, siendo su fallo inapelable. — De conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, sirviendo el original extendido en el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Harutun Balabanian. — Tacui Berberian de Balabanian. — Marcos Balabanian. — Roberto Balabanian. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 388, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto Balabanian, de doña Tacui Berberian de Balabanian; de don Harutun Balabanian y de don Marcos Balabanian, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bue-

nos Aires, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello que dice: Arón Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. —

$ 6.800.— e.16|6 Nº 8.787 v.16|6|62.

DAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre David Finkielsztajn y Marta Susana Salvia de Finkielsztajn, argentinos, casados, domiciliados en Mariano Acosta 1270, Capital Federal, mayores de edad y capaces, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de DAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires actualmente en Mariano Acosta 1270, pudiendo extender sus actividades a cualquier parte del país. — Segunda: El término de duración será de veinte años que comenzarán a contarse desde la inscripción de este contrato. — Tercera: El objeto social será la compra, venta y representación de artículos, máquinas, implementos, repuestos, accesorios y elementos de toda clase y tipo destinados a la industria metalúrgica. Para lograr su objeto podrá comprar, vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro como acreedora o deudora, intervenir en otras sociedades y efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, sin limitación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una, integrado por partes iguales, el cual resulta del balance que los socios firman por separado y como parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, señor David Finkielsztajn y Marta Susana Salvia de Finkielsztajn, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley 11645 e inclusive las especiales consagradas en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Los gerentes suscribirán la documentación social precediendo la firma personal de la leyenda —manuscrita o a sello— de: Dafin, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará el inventario y balance general, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. Las utilidades que resulten, luego de descontado el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad de cualquiera de sus integrantes. El socio restante o capacitado podrá optar: 1) por continuar con los herederos, previa conformidad de éstos, quienes deberán unificar representación; 2) por abonarles la parte correspondiente, mediante la cesión respectiva. — Octava: En caso de disolución, la liquidación será realizada por los gerentes o por la persona que éstos designen. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre las partes con motivo de este contrato, será resuelta por los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, con renuncia al fuero federal, a cuyo efecto constituyen domicilio especial en el indicado al comienzo de este contrato. De absoluta conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a 29 de marzo de 1962. — David Finkielsztajn. — Marta Susana Salvia de Finkielsztajn.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.18|6-Nº 37.748 D.T.v.18|6|62

MERCADO FRIGORIFICO EL CACIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado han cedido todas sus cuotas sociales los señores Miguel Tohme y Píndoro Félix Brozzi a los señores Ignacio Juan Cruz Rosas y Ramón Aldo Moyano, por quinientos mil pesos m|n por partes iguales que tenían en Miguel Tohme Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciéndose que la misma se dedicará a la compraventa de ganado en general, directamente o por cuenta de terceros, su faenamiento, industrialización en todas sus formas, de la materia prima y|o subproductos de ganadería, remates, su exportación y|o importación, consignación, como así todo lo relacionado con ganado puro por cruza, frutos y productos del país, operaciones ganaderas, agropecuarias e inmobiliarias, y demás actividades industriales y comerciales, vinculadas o no, con el objeto principal y que puedan facilitar la explotación y desarrollo del mismo. Además, se resuelve denominar en lo sucesivo a la Sociedad: "MERCADO FRIGORIFICO EL CACIQUE S.R.L.", según contrato de fecha 6 de abril de 1962

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|6-Nº 8.797-v.18|6|62

CANTERA MIRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Saturio Blanco, hijo; don Héctor Blanco; Oscar Blanco; los tres domiciliados en la calle Legarra mil seiscientos cuarenta y cinco, de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires; José Alberto Ruiz, domiciliado en calle veinticinco número mil quinientos treinta y cinco, también de dicha ciudad de Miramar; Miguel Vuotto Arcucci; José Vuotto Arcucci; ambos domiciliados en la Avenida Montes de Oca número doscientos cincuenta y nueve de esta Capital; todos ellos casados; María Santa Josefa Cilano de Vieta, viuda, domiciliada en calle Castelli número cuatro mil trescientos veintiocho de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, siendo todos los componentes argentinos, mayores de edad, comerciantes y actuales únicos componentes de la sociedad "CANTERA MIRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto el diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuarenta y cinco al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del libro treinta y cuatro y su modificación de fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil quinientos ochenta y uno, folio ciento veinte del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, convienen y aceptan por unanimidad lo siguiente: Primero: Cesión de cuotas; Aceptar la cesión, venta y transferencias que de todas sus cuotas en esta Sociedad, han efectuado: doña María Santa Josefa Cilano de Vieta, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor cien mil pesos moneda nacional de curso legal, a los señores: Dante Segundo Maschio, domiciliado en calle Gaboto número seis mil trescientos treinta y nueve, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Gaspar José Maschio, domiciliado en calle Gaboto número seis mil trescientos treinta y nueve, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a razón de veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno; Epimenio Pastor, domiciliado en calle Treinta y Cuatro número seiscientos setenta y cuatro, Miramar, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Delavechia, domiciliado en calle Peralta Ramos, número doscientos treinta, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a razón de diez y siete cuotas cada uno, total de diez y siete mil pesos moneda nacional cada uno; Rómulo Arancibia, domiciliado en Ruta ochenta y ocho, Kilómetro seis, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; de diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total de diez y seis mil pesos moneda nacional; entrando los citados de esta manera a formar parte de la Sociedad, don José Alberto Ruiz, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalente a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, a los otros socios señores: don Saturio Blanco (hijo); don Héctor Blanco; don Oscar Blanco; don Miguel Vuotto Arcucci y don José Vuotto Arcucci, por partes iguales, es decir treinta cuotas valor treinta mil pesos moneda nacional para cada uno; ambas transferencias han sido formalizadas según las condiciones particulares celebradas entre los interesados, otorgándose reciprocidad de cancelaciones a los importes señalados y que aquí ratifican, colocando a los cesionarios en todos los derechos y obligaciones que correspondían a los cedentes, tanto sobre los resultados del Balance General que la Sociedad practica al treinta de abril del año en curso, como en las demás estipulaciones del contrato social que los nuevos socios ahora incorporados declaran conocer. — Segundo: (Aumento del capital social). Proceder al aumento del Capital Social en Cuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.100.000) más, representado por cuatro mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado de acuerdo a los estados contables al treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, incluído en ellos la revaluación de los bienes activos practicada por la Sociedad, según Ley quince mil doscientos setenta y dos el nueve de septiembre de mil novecientos sesenta por Un millón ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.817.666) los siguientes socios; don Saturio Blanco (hijo); don Héctor Blanco; don Oscar Blanco; don Miguel Vuotto Arcucci, y don José Vuotto Arcucci, por partes iguales, o sea ochocientas veinte cuotas, valor ochocientos veinte mil pesos moneda nacional cada uno. — Tercero: (Modificación del Contrato Social): Modifícanse las cláusulas que siguen: a) Tercera: El capital social asciende a la suma de Cinco millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.100.000.—) dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que están suscriptas e integradas, perteneciendo a los socios así; don Saturio Blanco (hijo) mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Héctor Blanco, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Oscar Blanco, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Miguel Vuotto Arcucci, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don José Vuotto Arcucci, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor un millón de pesos moneda nacional de curso legal; don Dante Segundo Maschio, veinte y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Gaspar José Maschio, veinte y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Epimenio Pastor, diez y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; don Juan Carlos Delavechia, diez y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal y don Romualdo Arancibia, diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad seguirá a cargo del socio don Saturio Blanco (hijo) y sustituyendo a don José Alberto Ruiz, quien expresamente renunció al cargo con anterioridad y aquí lo ratifica, se designa al socio don Héctor Blanco. Ambos en su carácter de gerentes podrán actuar indistintamente, con toda la amplitud de facultades, incluso las que se fijaron en forma expresa al constituirse la Sociedad, por la que sigue vigente todo el contenido de esta cláusula Cuarta, que no es motivo de modificación en este acto. — Cuarto: Quedan subsistentes todas las otras cláusulas y condiciones del contrato vigente. De conformidad, previa lectura y ratificación se firman ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo, utilizándose el original, extendido con el sellado de Ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "y cinco", vale. — Firmados: Saturio Blanco. — Héctor Blanco. — Oscar Blanco. — J. A. Ruiz. — Miguel Vuotto. — José Vuotto. — María C. de Vieta. — Gaspar J. Maschio. — Dante Maschio. — Juan Carlos Delavechia — Epimenio Pastor. — Romualdo Arancibia.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.18|6-Nº 8.791-v.18|6|62

GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se ordena publicar por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Antonio González, Rodolfo Valeriano González, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Malabia número tres mil doscientos treinta y cuatro, Capital y Horacio Prieto, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cevallos número mil ochocientos ocho, Capital, hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "GONZALEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil seiscientos catorce, del folio sesenta y nueve del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de octubre de 1956, resuelven lo siguiente: 1º: El señor Horacio Prieto, vende, cede y transfiere a los señores José Antonio González y Rodolfo Valeriano González la totalidad de cuotas de Capital que poseía en la sociedad "González y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2º: La cesión de referencia se hace por el precio de ciento veinte mil pesos moneda nacional en total que es integrado en este acto por los señores José Antonio González y Rodolfo Valeriano González, en dinero efectivo, sirviendo el presente del más formal y suficiente recibo y carta de pago. — 3º: El señor Horacio Prieto, en atención de haber cedido el total de las cuotas sociales que poseía en la sociedad "González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara que deja de pertenecer a la misma, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno quedando todas las cuotas liquidadas. — Para todos los efectos legales las partes dejan formalizada la presente cesión en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce del mes de febrero de 1962. — José González. — Rodolfo González. — Horacio Prieto. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "José González", "Rodolfo Gonzáles" y "Horacio Prieto", son auténticas de don Horacio Prieto, Rodolfo Valeriano González y José Antonio González, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: José: Vale. — Enrique Paurici. Escribano Público. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — S|Raspado: "1962: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.18|6-Nº 37.758 v.18|6|62

EDISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Erico Rosenfeld, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Jujuy 449, de esta Capital; Samuel Kleinberger, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bolívar 456 de esta Capital; Lena Eisenstein de Rosenfeld, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Jujuy 449, Capital y Tina Resch de Kleinberger, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Bolívar 456, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "EDISA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1179, Piso 6º, Oficina Nº 64, de esta Capital, pudiendo cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del

extranjero. Segunda: La duración de este contrato es por diez (10) años a partir y con retroactividad al 1º de enero de 1962. — Si algún socio desea retirarse de la sociedad antes de la expiración de este contrato, deberá notificar a la sociedad con 6 meses de antelación a la fecha de su retiro, teniendo derecho a percibir el Capital y las utilidades acumuladas en cuotas a convenir, que devengarán un interés bancario. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y reventa de alhajas, relojes, piedras preciosas, anexos y afines, su importación y exportación, pudiendo cambiar de ramo por acuerdo entre los socios. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas e integradas en este acto en bienes por los socios de acuerdo al balance practicado el 1º de enero de 1962, firmado por los socios de conformidad y en la siguiente proporción: los señores Erico Rosenfeld y Samuel Kleinberger doscientas cuarenta y cinco cuotas cada uno y las señoras Lena Eisenstein de Rosenfeld y Tina Resch de Kleinberger cinco cuotas cada una. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Erico Rosenfeld y Samuel Kleinberger, con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Edisa S. R. L.". — Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17 del Art. 1881 del Código Civil y el Art. 608 del Código de Comercio, requieren poderes especiales, así como para denunciar o querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, las siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarios, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, suscribir toda clase de contratos, documentos y escrituras, participar en otras sociedades, operar con los Bancos, privados u oficiales, como el Banco de la Nación, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, como asimismo actuar ante ellos en cuenta corriente u en otro tipo de depósito bancario, solicitar créditos y descuentos con o sin garantía real. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia todos los contratos y diligencias que crean convenientes para el desenvolvimiento social. — Séptima: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios Gerentes dedicarán toda su atención personal, conocimientos y diligencias para el mejor desenvolvimiento del negocio, retirando por tales tareas la suma que se fije por libro de actas. — Novena: La transferencia de cuotas a terceros, requerirá la previa aprobación por escrito de la unanimidad de socios. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal, sus herederos o representantes legales tendrán opción para continuar en la sociedad, previa unificación de su representación, o bien retirarse de la sociedad en cuyo caso se procederá a confeccionar un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal y del capital, utilidades y reservas resultantes se abonarán en cuotas a convenir que devengarán un interés bancario. — Décima Primera: En caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, se practicará la misma por los señores Erico Rosenfeld y Samuel Kleinberger. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para nombrar un árbitro único, cuyo fallo será aceptado sin apelación por todas las partes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en fe de ello lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 1962. — Fdo.: Erico Rosenfeld. — Samuel Kleinberger. — Lena Eisenstein de Rosenfeld. — Tina Resch de Kleinberger.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440 e.18|6 Nº 37.760 v.18|6|62.

CASA LUCCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Héctor Juan Lucca, casado, domiciliado en la calle Alem Nº 75 de Merlo, Privincia de Buenos Aires, José Mario Marchi, argentino, casado, con domicilio en la calle José León Suárez Nº 1023 de esta Capital, Domingo Mario Lazzo, argentino, casado, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 236 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Ranieri Lazzo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 236 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CASA LUCCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Oporto Nº 6144, estableciendo su local de ventas y depósito en la calle Chacabuco Nº 626 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarse, establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto social será la venta de materiales eléctricos, accesorios y elementos afines, así como artefactos eléctricos. — Tercera: La duración de la sociedad se conviene por diez años, con un mínimo de cinco años, transcurridos los cuales el socio que deseara retirarse deberá dar aviso a los restantes con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — El plazo de diez años se contará a partir del día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando las operaciones realizadas. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que se divide en cuatrocientas cincuentas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los Socios suscriben e integran en la siguiente forma: Héctor Juan Lucca, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Mario Marchi, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; Domingo Mario Lazzo, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, y Roberto Ranieri Lazzo, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes se efectúan en mercaderías, muebles e instalaciones, efectos a cobrar, dinero en efectivo y deudas a pagar, según se detalla en el inventario general suscripto por todos los Socios, que se agrega al presente contrato y que se transcribe en los libros Sociales. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por los cuatro Socios, señores Héctor Juan Lucca, José Mario Marchi, Domingo Mario Lazzo y Roberto Ranieri Lazzo, que tendrán carácter de Gerentes. — La firma Social estará a cargo en forma indistinta de los señores José Mario Marchi, Domingo Mario Lazzo o Roberto Ranieri Lazzo y conjuntamente con el señor Héctor Juan Lucca, bajo la razón social "Casa Lucca" S.R.L. La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que se convengan; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — La presente enumeración tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo. — Séptima: Anualmente el 30 de Septiembre se efectuará un balance general, conforme a las normas contables e impositivas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5 %) por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez (10 %) por ciento del Capital Social. — El saldo se distribuirá entre los Socios en proporción a sus cuotas sociales; en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los Socios podrán continuar dedicándose a sus ocupaciones habituales, con la única limitación de no efectuar negocios de la misma índole, similares o conexos con los sociales, dentro del radio del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, ya sea directa o indirectamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los Socios, los restantes deberán abonar a los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, la parte que le corresponde en concepto de capital y utilidades devengadas y|o acreditadas contra la cesión de las cuotas sociales, en un plazo de dos años, con amortizaciones trimestrales, con más de un interés bancario sobre los saldos impagos. — Décima: Los inventarios y balances generales, se considerarán aprobados por los Socios, que dentro de los noventa días de efectuados no manifestasen su oposición expresa. — Décima Primera: En caso de disolución si alguno o algunos de los socios deseara continuar con los negocios sociales, podrá hacerse cargo del activo y pasivo sociales, abonando a los salientes socios el valor de las cuotas sociales, que se determinarán con un balance especial, basado en el último realizado y actualizando los valores de acuerdo con los reales en plaza. — Igual procedimiento se efectuará en el caso determinado en la cláusula novena. — El pago deberá efectuarse a dos años con amortizaciones trimestrales con más un interés bancario sobre los saldos impagos. — Décima Segunda: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los Socios durante la vigencia o disolución social, deberá ser resuelta por árbitros, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte en divergencia, siendo el fallo de los árbitros obligatorio para los socios. — Los árbitros designados antes de entrar a resolver, elegirán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el laudo será en todos los casos acatado y respetado sin recurso alguno para ante los tribunales. — Cuando fuera indispensable la intervención de la Justicia, entenderán los Tribunales Ordinarios de la Capital, a cuyo fuero se someten desde ya los firmantes, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponderles por razón de domicilio o nacionalidad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el Contrato Social de "Casa Lucca" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Héctor Juan Lucca, José Mario Marchi, Domingo Mario Lazzo y Roberto Ranieri Lazzo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.18|6 Nº 8.814 v.18|6|62

DISTRIBUIDORA ACHELECE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Gurth Francisco Jorge Savage, casado en primeras nupcias con doña Muriel Elizabeth Corry Lear, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Lima doscientos noventa y uno de la Capital Federal; la señora Muriel Elizabeth Corry Lear de Savage, casada en primeras nupcias con don Gurth Francisco Jorge Savage, argentina, comerciante, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle Lima doscientos noventa y uno de la Capital Federal, y el señor Heriberto Lister Cooper soltero, inglés, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Donado mil seiscientos treinta y cinco de la Capital Federal, todos de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA ACHELECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la compra y venta de productos químicos y artículos de protección industrial, como así también su industrialización, sin perjuicio de lo cual podrá ejercer el comercio en general en el país o en el exterior. Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Lima doscientos noventa y uno, pudiendo establecer depósitos, sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. Tercera: Fíjase el capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Savage: cien cuotas que equivalen a cien mil pesos; señora Corry Lear de Savage cincuenta cuotas que equivalen a cincuenta mil pesos, y el señor Cooper cien cuotas que equivalen a cien mil pesos. Dicho capital está representado por dinero en efectivo. Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes del plazo que fija la cláusula anterior, deberá dar aviso a ésta con una anticipación de sesenta días por telegrama colacionado, debiendo pagársele su haber de acuerdo al Balance que se practicará al efecto, de la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento al vencimiento de los sesenta días establecidos; y el setenta y cinco por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento, pagadero vencido y sobre saldos deudores. — Sexta: El uso de la firma social y la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualesquiera de los tres socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, no pudiendo comprometerla para afianzar y|o garantizar créditos, prestaciones en asuntos extraños a los intereses de la Sociedad. — Séptima: Al treinta de Junio de cada año y sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que podrán efectuarse en cualquier momento se practicará un Balance e Inventario General, el que se considerará aprobado por los socios si éstos no manifestaren su disconformidad de una manera fehaciente dentro de los treinta días de celebrado. De la utilidad líquida y realizada después de deducir todas las amortizaciones y demás cargas, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto en partes proporcionales al capital aportado, o a lo que se resuelve por unanimidad de votos, acreditándose este haber en cuenta particular de cada socio. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será optativo de los sobrevivientes continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar personería, o bien pagar a los herederos del fallecido o incapacitado el haber correspondiente de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad. En este segundo supuesto el pago se verificará de la siguiente forma: Veinticinco por ciento a los sesenta días de la fecha del deceso o incapacidad; y él saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más un interés del seis por ciento anual pagadero vencido, que regirá sobre el capital que se quede adeudado después de efectuada cada amortización. Novena: Las cuotas de capital de la Sociedad podrán cederse a terceros, siempre que medie la conformidad de los demás socios que representen mayoría de capital y deberán venderse siempre a su valor nominal. Décima: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos inherentes a su objeto, los siguientes: Adquisición por compra u otras formas, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos, dar, tomar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender títulos, derechos o acciones, permutar, recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar transacciones, y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, tomar dinero prestado, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, para todo lo cual se podrá otorgar y suscribir cuanto instrumento y escrituras públicas y privadas fueren menester. Podrá la Sociedad efectuar operaciones bancarias comerciales o particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos

Aires, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco Italiano y demás Instituciones oficiales, particulares o mixtas, solicitar descuentos, créditos, préstamos, efectuar depósitos; operar en cuenta corriente, girar cheques hasta la cantidad que se le acordare, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosos, cobrarlos y negociarlos; y estar en juicio como actora, demandada o interesada. Décima Primera: Se llevará un libro denominado "Acuerdos sociales" en el cual los socios dejarán constancia de las decisiones que se tomen con respecto a la marcha de la Sociedad o en cuestiones que se refieren a las relaciones de ellos con la Sociedad. Décima Segunda: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales en los lugares indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas las notificaciones de cualquier carácter que se practiquen. Bajo las doce cláusulas precedentes queda formalizada "Distribuidora Achelece, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su parte, la señora Muriel Elizabeth Corry Lear de Savage, hace constar que el capital que ha aportado a la presente Sociedad, proviene de las utilidades que ha percibido como socia en "Savage Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y Leída que les es, se ratifican y firman, doy fe. — G. Savage. — M.W.C. Lear de Savage. — H.L. Cooper. — Ante mí: Horacio J. Murcho. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número setenta y uno del Protocolo corriente de este Registro número uno de San Fernando a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de ley de Actuación Notarial de la Provincia de Buenos Aires, de tres pesos moneda nacional cada uno con los números del dos millones doce mil quinientos sesenta y uno, al presente número dos millones doce mil quinientos sesenta y tres respectivamente. — Todos los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: deducir — verificará — cualquier — Todo vale. Fdo: Horacio J. Murcho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640. — e.18|6.Nº 37.761 v.18|6|62.

LA INFORMACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores José María Colimodio, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Iberá número cinco mil trescientos noventa y dos, de esta Capital; Carlos Alberto Oudkerk, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Paraguay número dos mil seiscientos setenta y nueve, piso cuarto, departamento "A", de esta Capital; y en representación de la sociedad "Estudios Manuel A. Rico Sociedad en Comandita por Acciones", los socios colectivos señores Elías Armando Nanclares, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Charcas número dos mil quinientos cincuenta y seis, piso sexto, departamento veintisiete; Jacobo Zelzman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Almirante Plate número seiscientos veintidós, de Ciudad Jardín Lomas del Palomar; Luis Delcis Frías Cano, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bebedero número dos mil quinientos treinta y seis, departamento cuatro, de esta Capital; Horacio Juan Busquet, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Larrea número trescientos veintitrés, de Lomas de Zamora; únicos componentes de la sociedad "La Información" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Cangallo número trescientos sesenta y dos, piso primero, Capital Federal, cuyo contrato privado de constitución de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de junio del mismo año citado, bajo el número ciento cinco al folio trescientos dos del libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del contrato privado de fecha ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto el veintiséis de octubre del mismo año, bajo el número doscientos tres, al folio cincuenta y ocho del libro dos, también de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del contrato privado de fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta, inscripto el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento treinta y cinco, al folio ciento noventa y cinco, del libro cinco de la misma serie de la escritura pública de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que pasó ante el escribano don Pedro L. González Victorica, inscripta el trece de agosto del mismo año, bajo el número cuatrocientos sesenta y seis, al folio veinticinco, del libro treinta y tres, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de la escritura pública de fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que pasó ante el escribano Pedro L. González Victorica, inscripta el nueve de agosto del mismo año, bajo el número dos mil doscientos noventa y uno, al folio uno del libro treinta y seis, de la misma serie, del contrato privado de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento veinte y seis, al folio trescientos veinte y cuatro, del libro treinta y cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del contrato privado de fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta, inscripto el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil cincuenta y siete, al folio cuatrocientos quince del libro treinta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven modificar el contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denominará "LA INFORMACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio actualmente en la calle Cangallo número trescientos sesenta y dos, piso primero, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años, dicho plazo se comenzará a contar a partir del veintiocho de junio de mil novecientos sesenta, fecha en que venció el plazo de duración del contrato anterior. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto toda actividad relacionada con el ramo de libros y revistas, como editora, distribuidora, representante, agente, importadora exportadora, compradora y vendedora, etc., continuando la explotación de la Revista y del Diario Jurídico-Comercial denominados ambos "La Información"; sin perjuicio también de extender sus actividades societaria a otros ramos comerciales e industriales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal; dividido en Doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: "Estudio Manuel A. Rico Sociedad en Comandita por Acciones", ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que representa la suma de Ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Carlos Alberto Oudkerk, dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, lo que representa la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal: el señor José María Colimodio, dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lo que representa la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Encontrándose el capital totalmente integrado. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, que sean designados gerentes por la Asamblea de socios. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en la forma que disponga la asamblea de socios. — La firma de los gerentes debe ir precedida del sello "La Información Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los gerentes actuando en la forma preestablecida quedan investidos de las facultades más amplias para ejecutar todas las operaciones comerciales necesarias para llenar el objeto social, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, ni otorgar fianzas o garantías a terceros que no se relacionen directamente con los negocios de la sociedad. — Podrán adquirir, por cualquier título, oneroso o gratuito, con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes material del acto o contrato, tomar dinero prestado a intereses de particulares y de los establecimientos bancarios o comerciales y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de todo otro oficial, mixto o privado, nacional o extranjero, constituido o a constituirse, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, y constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Efectuar depósitos bancarios, endosar cheques, letras o giros para su depósito en cuenta corriente bancaria, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Celebrar todos los demás actos que consideren necesarios o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente explicativa. — Sexto: La asamblea de socios podrá fijar una remuneración para los gerentes y para los representantes del Estudio Manuel A. Rico Sociedad en Comandita por Acciones, con cargo a gastos generales. — Séptimo: Los socios se reunirán en los casos previstos por este contrato o a pedido de cualesquiera de ellos. — De no concurrir algún socio a la reunión, para lo cual deberá citarse con diez días de anticipación, se deberá convocar a una segunda reunión con la misma anticipación, para dentro de los treinta días, en caso de no concurrir alguno de los socios a la nueva citación, las decisiones serán tomadas por unanimidad de los presentes y se dejará constancia de las mismas en un libro de actas. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y con su correspondiente cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas que se someterá a la asamblea de socios dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción de las reservas legales, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma forma. — Noveno: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legal declarada de los socios. — En tales casos deberá ser convocada la asamblea de socios la que resolverá: a) ofrecer a los causahabientes o representantes del socio fallecido o incapacitado la parte que este tenía en la sociedad, en caso de aceptación por parte de éstos, deberá unificar su representación y continuarán en la Sociedad; o b) abonar a los causahabientes o representantes del socio faltante la participación que éste tenía en la sociedad. En caso de que los sucesores o representantes del socio saliente no aceptaran incorporarse a la sociedad o que la Asamblea de socios optara por la solución prevista en el punto b) de este artículo, la parte del capital y beneficios que el causante o incapaz tenía en la sociedad le será establecida y pagada en la forma y plazos que se determinan en el artículo 10º (Décimo), "in fine" de este contrato. — Décimo: El socio que deseare retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas de capital a un tercero, socio o no socio, deberá ajustarse a las siguientes reglas: a) deberá ofrecerlas en primer término a los socios restantes. Si más de un socio fuera adquirente se las dividirán a prorrata de sus respectivos capitales en la sociedad y c) si dentro del plazo de treinta días, los restantes socios no hicieran uso de la opción, el socio que desee retirarse quedará en libertad para ofrecer sus cuotas de capital a un tercero. Para el caso de que la sociedad o uno o más de los socios resolvieran adquirir las cuotas de capital ofertadas, su valor será el matemático que resulte de dividir el capital neto de la sociedad de acuerdo con el último balance aprobado, por la totalidad de las cuotas, previa adición a dicho activo neto de un valor llave de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés del 12 %. Cada dos años la Asamblea de Socios fijará el monto del valor llave y la tasa de interés a aplicar a lo que se hace referencia precedentemente. — Décimo Primero: En caso de disolver anticipadamente la sociedad, serán liquidadores de la misma los socios que tengan el cargo de gerentes en ese momento y el capital y superávit se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo Segundo: Queda facultado el socio señor Carlos Alberto Oudkerk, para solicitar la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, fírmanse por todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: Privado, vale. Sobre raspado: del — privado — editora — Doce Cuotas — totalmente — socios — cualquier — especialmente — parcialmente — demás — Sexto — pérdidas — distribuidas — o uno o más — facultado — Prueba de, vale. — Firmado: José María Colimodio. — Carlos Alberto Oudkerk. — Elías Armando Nanclares. — Jacobo Zelzman. — Luis Delcis Frías Cano. — Horacio Juan Busquet.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$7.360.— e.18|6 Nº 8.820 v.18|6|62.

ROUCO Y GONZALEZ LONGHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: Andrés José Rouco, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 1352, departamento "B", Florida, Provincia de Buenos Aires, é Isidro Eduardo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero 545, cuarto piso, Capital Federal, mayores de edad, hábiles, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "ROUCO Y GONZALEZ LONGHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 1409, segundo piso, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad es dedicarse a las transmisiones radiales y|o televisadas de actividades deportivas, artísticas o culturales, compra-venta de material de propaganda, intervención en publicidad escrita, radial, oral o televisada. — Asimismo podrá desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial si los socios así lo resolvieran. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio la siguiente cantidad: cien cuotas al señor Andrés José Rouco y cien cuotas al señor Isidro Eduardo González, todas las cuotas son integradas en efectivo por los socios. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Quinta: Los negocios sociales serán atendidos por los socios, actuando ambos en carácter de gerentes, quienes tendrán la administración, representación y uso de la firma social en forma indistinta, con los más amplios poderes en toda clase de negocios y/o gestiones administrativas y/o bancos, sean particulares u oficiales y/o ante cualquier organismo del Estado o privado. A ese efecto podrán otorgar y revocar poderes, representar a la sociedad ante la justicia de cualquier fuero, firmar contratos, adquirir o vender bienes muebles o inmuebles, abonar y dar recibos y cuantos más actos sean necesarios y de beneficio para la sociedad, siendo la presente enunciación enumerativa y no limitativa. Queda expresamente prohibido usar la firma social para operaciones ajenas a las que constituye el objeto de la sociedad, y mucho menos para garantir o afianzas obligaciones personales o de terceros. — Sexta: Anualmente se efectuará un inventario y balance general de los negocios al veintiocho de febrero. Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades, computar las previsiones mínimas de amortización y reservas de ley. El balance será sometido a consideración de los socios durante quince días, quienes anotarán en el libro de actas su conformidad o sus observaciones. La falta de firma implica la aceptación lisa y llana del mismo. Al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance de comprobación de sumas y saldos el que será sometido a consideración de los socios en las mismas condiciones que el balance general. — Séptima: Queda expresamente prohibido a los socios dedicarse a actividades y/o negocios de publicidad. — Octava: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad o transferir sus derechos sociales deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con tres

meses de anticipación, pudiendo éste decidir dentro del mismo término o adquirir las cuotas de capital por el valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de reservas y utilidades o menos las pérdidas no distribuidas. El pago lo efectuará la sociedad de la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales sucesivas y vencidas con más el interés bancario de plaza a la fecha de retiro. Mientras no se le haya abonado al socio saliente la totalidad de sus cuotas la sociedad no podrá comprometer parcial o totalmente su activo. Transcurrido el plazo citado sin que los socios hubieran adquirido las cuotas de capital ofrecidas al socio saliente, podrá cederlas a terceros. — Novena: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad , de interdicción o falencia, quiebra de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá pudiendo el otro socio optar en el término de tres meses: a) por la incorporación a la sociedad de los herederos del socio premuerto o parientes del incapacitado, quienes ingresarán con la parte que por capital aquél tenía en la sociedad, debiendo estos últimos unificar su representación ante la sociedad, limitándose la función del representante de los herederos o parientes del incapaz al solo control de los intereses que estos tengan en ella; b) adquirir las cuotas de capital de acuerdo a la cláusula octava. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios el presente contrato será resuelto por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. — Conforme las mismas se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Andrés José Rouco. — Isidro E. González.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.18|6-Nº 37.766 D.T. v.18|6|62

M. CARRARI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que por documento privado de fecha siete de mayo de 1962 "M. CARRARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital y modificó su contrato social de la siguiente forma: Quinto: Capital social: El capital social lo constituye la suma de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: once mil novecientos noventa y cuatro cuotas por el señor Miguel Félix Carrari, dos cuotas por el señor Arnaldo Roberto Tessio, dos cuotas por el señor Hans Helmut Laucher, una cuota por el señor Enrique Lucas Rosso y una cuota por el señor Osvaldo Sebastián Rosso y que los socios han integrado en su totalidad en la siguiente forma: a) los señores Arnaldo Roberto Tessio, Hans Helmut Laucher, Enrique Lucas Rosso y Osvaldo Sebastián Rosso, totalmente en efectivo, cincuenta por ciento en el acto de constitución de la sociedad y el cincuenta por ciento restante con posterioridad al mismo; b) el señor Miguel Félix Carrari, en la siguiente forma: novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, cincuenta por ciento del aporte originario, en efectivo en el acto de constitución de la sociedad; novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, cincuenta por ciento restante de su aporte originario, por capitalización de créditos a su favor en cuenta particular con posterioridad a la constitución de la sociedad y diez millones de pesos moneda nacional, por capitalización en este acto de parte del crédito a su favor, en cuenta particular, que surge del Balance General practicado al 31 de diciembre de 1961. — Décimosexto: Transformación: La sociedad podrá transformarse en Anónima en cualquier momento, por decisión tomada por los socios en las condiciones establecidas en la cláusula séptima del presente contrato". — El aumento de capital que se efectúa en la Cláusula Quinta es con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1961. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.- e.18|6 Nº 8.836 v.18|6|62

LA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Ampliación de Capital. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de 1961, entre los señores: Enrique Minyersky, casado, argentino naturalizado; Marcos Davidovich, casado, argentino naturalizado; Lilia Fany Minyersky de Kolodny, casada, argentina; Hugo Maximiliano Minyersky, casado, argentino y Nelly Minyersky de Menasse, casada, argentina, todos mayores de edad, convienen en su carácter de socios y componentes de la sociedad "LA PORTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato social de fecha diez de septiembre de 1948, e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de enero de 1949, bajo el número once, al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyas modificaciones fueron inscriptas en el mismo registro con fechas: diecisiete de diciembre de 1951, bajo el número tres mil ciento ochenta y nueve del libro veintiuno; veintisiete de agosto de 1953, bajo el número mil setecientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos del libro veinticuatro; nueve de noviembre de 1954, bajo el número dos mil ochocientos treinta y cinco, al folio setenta y cuatro del libro veintiséis y doce de junio de 1957, bajo el número mil doscientos sesenta y ocho, al folio trescientos cincuenta y dos del libro treinta y uno; en aumentar el capital de la sociedad con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, de Tres millones trescientos mil pesos moneda nacional, a Diez millones de pesos moneda nacional, de acuerdo a Balance General que se firma por separado y que forma parte del presente, quedando en consecuencia modificado el artículo cuatro del contrato social que en definitiva queda así: Cuarta: El capital social es de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, está totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Enrique Minyersky: Tres mil novecientas cuotas; Marcos Davidovich, Tres mil cuotas; Jaime Svidler, Un mil cuotas; Lilia Fany Minyersky de Kolodny: Seiscientas cuotas; Hugo Maximiliano Minyersky: Setecientas cuotas y Nelly Minyersky de Menasse, Ochocientas cuotas. Todo ello así resulta del Balance General, que debidamente suscripto, se agrega al presente. Bajo las condiciones que anteceden se dá por formalizado el aumento de capital y la reforma de la cláusula cuarta del contrato de La Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad. — Fdo.: E. Minyersky. — M. Davidovich. — J. Svidler. — H. M. Minyersky. — L. F. Minyersky de Kolodny y N. Minyersky de Menasse. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.18|6 Nº 37.767 v.18|6|62

PEDRO BAIOCCHINI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Pedro Baiocchini, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4987, 1º, 2, Capital; don Ricardo Angel Cortiñas, argentino, casado, domiciliado en la calle Congreso 3645, Capital; don Alberto Cortiñas, argentino, soltero, domiciliado en Uruguay 766, 3º, 22, Capital, y don Raúl Alberto Baiocchini, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 4987, 1º, 2, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios integrantes de "PEDRO BAIOCCHINI & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1432, piso cuarto, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de septiembre de 1954, bajo el Nº 2118, al folio 385, del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliación de capital y modificaciones de cláusulas inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de julio de 1957, bajo el Nº 1708, al folio 361 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 5 de febrero de 1959, bajo el Nº 52, al folio 324 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, lo siguiente: Primero: Capitalizar el "Saldo Revalúo Contable - Ley número 15.272", que conforme a la certificación practicada por el contador público nacional don Enrique A. Dionisi, asciende a la suma de $ 3.163.320, dejándose constancia que la revaluación correspondiente ha sido efectuada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 15.272 y sus decretos reglamentarios, que dicho aumento de capital está exento de impuesto de sellos por la franquicia otorgada por el artículo 23 de la citada ley, resolviéndose adjudicar esta capitalización en la proporción establecida para la distribución de utilidades. — Segundo: El señor Alberto Cortiñas, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, incluso las que le corresponden por la capitalización del "Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272", o sean 1.132 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, por $ 1.132.000, a los socios señores Raúl Alberto Baiocchini y Ricardo Angel Cortiñas, quienes las adquieren por el mismo importe y en la siguiente proporción: el señor Raúl Alberto Baiocchini, 849 cuotas y el señor Ricardo Angel Cortiñas, 283 cuotas. El cedente deja expresa constancia de haber percibido de los cesionarios, a entera satisfacción, los mencionados importes, así como el saldo de $ 664.00 m|n. que le corresponden en dicha capitalización, y que éstos adquieren por partes iguales, sirviendo el presente de recibo suficiente. — Tercero: Que, en consecuencia, la sociedad "Pedro Baiocchini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda integrada por los señores Pedro Baiochini, Raúl Alberto Baiocchini y Ricardo Angel Cortiñas, quienes de común y mutuo acuerdo resuelven: a) Establecer el capital social en la suma de m$n. 5.700.000.—, integrando este nuevo aumento de $ 36.680.— con saldos de sus cuentas particulares, lo que se acredita con el balance general al 31 de marzo de 1962 que firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional Enrique A. Dionisi, se acompaña por separado y forma parte integrante del presente contrato; b) Actualizar la redacción de la cláusula cuarta del contrato social de conformidad con las modificaciones introducidas en el capital, cuyo texto íntegro y definitivo será el siguiente: Cuarto: El capital social queda determinado en la suma de cinco millones setecientos mil pesos moneda nacional y dividido en cinco mil setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en él: al socio Pedro Baiocchini, dos mil ochocientas sesenta cuotas representativas de dos millones ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional; al socio Ricardo Angel Cortiñas, un mil cuatrocientas veinticinco cuotas representativas de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional y al socio Raúl Alberto Baiocchini, un mil cuatrocientas quince cuotas representativas de un millón cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional; c) Modificar la cláusula sexta del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de Gerentes con las amplias facultades determinadas en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos y en tal carácter tendrán el uso individual de la firma social, excluyendo solamente de las facultades especiales que se les confieren las operaciones de venta o hipoteca de bienes inmuebles de la Sociedad, acto de disposición para lo cual se requerirá mayoría de votos conforme con el artículo 19 de la Ley 11.645. Los Gerentes deberán suscribir con su nombre particular precedido de "Pedro Baiocchini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" todas las gestiones que realizaren, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, negociaciones por cuenta propia ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Podrán representar a la Sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial y|o particular, casas centrales, agencias o sucursales, pudiendo con ellas contratar préstamos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, depositar fondos, cheques, descontar documentos, vales, letras de cambio, etc., las que podrán aceptar, endosar, avalar, rechazar y, en fin, realizar cuantos más actos comerciales o civiles fueran menester para el mejor desempeño de su cargo a cuyo fin podrán también comprar o vender muebles o inmuebles, constituir sobre ellos prendas o hipotecas y hacer en general uso de todos los recursos que las leyes conceden, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.645; d) Establecer un nuevo régimen de distribución de las utilidades y|o pérdidas, modificando en tal sentido la cláusula séptima del contrato social, cuya redacción será la siguiente: Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, para lo cual se procederá a la confección del inventario y balance general conforme a las disposiciones legales respectivas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento hasta cubrir el fondo de reserva legal y el remanente, previa deducción de las reservas y amortizaciones a convenir entre los socios, se distribuirá en la siguiente proporción: Señor Pedro Baiocchini cincuenta por ciento; señor Ricardo Angel Cortiñas veinticinco por ciento y señor Raúl Alberto Baiocchini veinticinco por ciento. En igual proporción serán soportados los quebrantos que hubiere. Como excepción a lo establecido precedentemente, se estipula que, en caso de procederse a la venta u otra forma de transmisión onerosa del dominio del campo "El 18" (lote 13, fracción B, Sección VII), sito en Rancul, Provincia de La Pampa, la utilidad o pérdida que derive de tal enajenación, se distribuirá en esta proporción: setenta por ciento para el señor Pedro Baiocchini, diez y siete y medio por ciento para el señor Raúl Alberto Baiocchini y doce y medio por ciento para el señor Ricardo Angel Cortiñas. Los inventarios y balances serán aprobados por los socios dentro de los dos meses de realizados, mediante su firma en el Libro de Inventario de la Sociedad. Los socios declaran que a excepción de aquellas que se modifican por el presente, todas las demás cláusulas y disposiciones del contrato social se mantienen en todo su vigor. En prueba de conformidad suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — S|r. 36.680. Vale. — Firmado: A. Cortiñas. — R. A. Cortiñas. — Pedro Baiocchini. — Raúl Baiocchini.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.18|6-Nº 8.840-v.18|6|62

SANCASSANNI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Miguel Antonio Sancassanni M. I. 366.119, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasaje Gena Nº 536, de la Capital Federal y la señorita Norma Beatriz Sancassanni, argentina, L. C. 3.961.608, soltera, de veintiún años de edad, hija de la persona anteriormente nombrada y a la cual su padre por este mismo acto, le confiere la autorización para ejercer el comercio, conforme a lo determinado especialmente por los artículos 10 y 11 del Código de Comercio. De común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en primer término por las cláusulas de este contrato y supletoriamente por la ley 11.645 y disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Primera: La sociedad se denominará: "SANCASSANNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la calle Pasaje Gena Nº 536, de la Capital Federal, sin perjuicio de las agencias, representaciones y|o sucursales que pueda establecer en cualquier otro punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier trabajo de pintura industrial, en especial sobre vehículos, bien sean automóviles comunes, camiones, camionetas, motocicletas, motonetas, motocupés, bicicletas, triciclos o de cualquier otro tipo existente en el mercado, siendo la enunciación que precede simplemente ejemplificativa. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La sociedad se contrata por el término de diez años a partir de la fecha en que se suscribe este instrumento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) dividido en cien (100) cuotas de cien (100) pesos m|n. c|u., que se suscriben por partes iguales entre ambos socios. En este acto se integra en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. El resto será integrado a los noventa días de la

fecha. — Quinta: Ejercerá la Gerencia de la sociedad el señor Miguel Antonio Sancassanni, quien actuará, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 11.645 y 1.881 del Código Civil. Se agrega a título ejemplificativo que el gerente podrá actuar ante toda clase de instituciones nacionales o provinciales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios y Secretarías de Estado. Municipalidades. Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución mixta o particular existente o que se creara en el futuro. El Gerente deberá suscribir con su firma personal a continuación del rubro social. Le está prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o a título gratuito. — Sexta: Los socios tendrán la facultad de dedicarse en forma individual o asociados con terceros, a cualquier tipo de negocios con excepción de los previstos en este contrato. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo en caso de solicitarlo algún socio. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva y hechas las previsiones y provisiones que se estimaren convenientes, se separará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital social; el resto se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. La aprobación de los balances se hará constar mediante la firma de ambos socios en el libro Inventario. — Octava: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, el que sobreviva o mantenga su plena capacidad civil podrá adquirir cuotas del fallecido o incapaz mediante un balance especial que se practicará "tomando en cuenta los valores reales del momento" si lo hubiere. En ese caso la sociedad se disolverá y liquidará y el socio adquirente pagará lo que corresponda dentro de los ciento ochenta (180) días de concluido el balance. — Novena: En caso de disolución de la sociedad el socio gerente procederá a liquidarla conforme a derecho. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, salvo que exista acuerdo para la designación de un árbitro único. En caso que existan varios árbitros, éstos, antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad firman los otorgantes este contrato en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Sfr.: "Sancassanni". Valen. — Miguel Antonio Sancassanni. — Norma Beatriz Sancassanni. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120. e.18|6. — Nº 37.771 v.18|6|62

CIENTIFICA SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Registro hace saber por un día que el señor Juan A. Gaddi cede, vende y transfiere 186 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., que tiene y le corresponden en CIENTIFICA SUR S. R. L., al señor Francisco B. Suárez, en la suma de $ 186.000 m|n. En virtud de esta cesión se modifica la cláusula 5ª, en el sentido que quedan como Gerentes únicamente los señores Francisco B. Suárez y Armides J. Maranesi, que actuarán en la forma indicada en dicho artículo, todo según documento de fecha 14 de marzo de 1962. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e.18|6. — Nº 8.860 v.18|6|62

W A R N E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Héctor Jacinto Martinelli, casado en primeras nupcias con Elba Eugenia Franzetti, domiciliado en la calle Ameghino cincuenta y cinco, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos ocho mil setecientos nueve, y Rodolfo Norberto Martinelli, casado en primeras nupcias con Teresa María Bonfiglio, domiciliado en E. Santamarina ciento cincuenta y ocho, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y siete; ambos comerciantes, argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre don Héctor Jacinto Martinelli y don Rodolfo Norberto Martinelli una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "WARNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, actualmente calle Warnes números quinientos sesenta y cinco y quinientos sesenta y siete, sin perjuicio de las sucursales que podrá instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día veinte de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la importación, exportación, representaciones, fabricación, compra, venta y distribución de maderas de todas clases, terciadas, macizas, placas, compensadas, chapas, filetes de todo tipo; colas, herramientas para carpintería en general; goma laca; lijas; artículos de ferretería y todo otro que intervenga en la ebanistería; muebles de madera o metal; artículos plásticos; elementos para carpintería de obras, decoraciones, amueblamientos, revestimientos e instalaciones de toda clase, pudiendo realizar, asimismo, cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto enteramente los socios por partes iguales e integrado totalmente en mercaderías adquiridas para la sociedad de acuerdo al inventario firmado por los socios, que corre por separado, una copia del cual se agrega al presente instrumento. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios don Héctor Jacinto Martinelli y don Rodolfo Norberto Martinelli, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales, precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir, por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando [illegible] de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones [illegible] tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) [illegible] y dividir y disolver condominios; c) Dar y tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y Central de la Nación, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o [illegible] crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias, que se reunirán una vez al año, en el mes de julio; o en Asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores, o por el síndico, en su caso, o por cualquiera de ellos, a petición de socios que representen el décimo del capital, y mediante esquela certificada remitida con la anticipación necesaria, en la que se expresarán los asuntos a tratar. — La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad a extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptimo: Podrán ingresar como socios a la sociedad, mediante la cesión de cuotas y|o aumento de capital, suscripción e integración de las respectivas cuotas, otras sociedades o personas jurídicas. — Octavo: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y, por lo menos, cada tres meses; b) Convocar a Asamblea de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omitan hacerlo los administradores; c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por los socios administradores; e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Noveno: Todos los años, al treinta de abril, se hará un inventario de bienes sociales y un balance general de sus operaciones. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales; en la misma forma soportarán las pérdidas. — Décimo: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad, otorgada por unanimidad y asentada en acta; y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. — Gozarán los administradores por su trabajo personal, un sueldo mensual que fijará la Asamblea de socios. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; b) Por ceder su cuota social, con la conformidad del otro u otros socios. — Solamente como excepción se disolverá la sociedad, en los casos expuestos en esta cláusula, cuando no hubiere ingresado un nuevo socio y los sucesores del muerto o incapacitado optaren por el reembolso del haber que correspondiere, el que en todo caso se determinará de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro de treinta días de producido el conflicto, y la tercera, por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — Héctor J. Martinelli. — Rodolfo N. Martinelli. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alvarez García. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintiocho del Registro número trescientos veintidós de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del trescientos cuarenta y un mil ciento noventa y uno al trescientos cuarenta y un mil ciento noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Norberto. Vale. — Alfonso Alvarez García (Escribano).

Entre líneas: "Doctor". Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640 e.18|6 Nº 37.776 D.T. v.18|6|62

PAPELAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio: Entre los señores Lorenzo Larralde, Martín Lorenzo Larralde, Fermín Lorenzo Larralde, Guillermo Lorenzo Larralde, Julia Larralde de Villanueva, María Larralde de Pereyra Moine, María Fermina Larralde de Cazés Irigoyen, Joaquina Lía Larralde de Pérez Quesada, Ricardo Amaro Pereyra Moine, Carlos Alfredo Pereyra Moine y Elsa María Guiraldes de Larralde, integrantes de "PAPELAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se deja constancia: Primero: Que de conformidad con lo resuelto en el acta número dos (fs. 10|11|12|13) asentada en el libro de actas de la Sociedad, se han aprobado transferencias de cuotas por su valor nominal e ingreso de nuevos socios en la siguiente forma: Lorenzo Larralde, cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital, de quinientos pesos cada una suscriptas e integradas, a don Eduardo Guillermo Miguel; María Fermina Larralde de Cazes Irigoyen, cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital, de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Eduardo Guillermo Miquel; Fermín Lorenzo Larralde cede, vende y transfiere cien cuotas de capital de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Eduardo Guillermo Miguel; y cien cuotas de capital también suscriptas e integradas a don Luis Alberto Bravo; Joaquina Lía Larralde de Pérez Quesada, cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital, de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Luis Alberto Bravo; doña Julia Larralde de Villanueva cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital de quinientos pesos cada una sus-

criptas e integradas a don Luis Alberto Bravo; doña María Larralde de Pereyra Moine, cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de capital a quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don José Sisti; don Ricardo Amaro Pereyra Moine, cede, vende y transfiere sus ciento ochenta cuotas de capital de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don José Sisti; don Carlos Alfredo Pereyra Moine, cede, vende y transfiere ciento veinte cuotas de capital suscriptas e integradas de quinientos pesos cada una a don José Sisti; y sesenta cuotas de capital de quinientos pesos cada una suscriptas e integradas a don Luis Bravo Falcón; doña Elsa María Guiraldes de Larralde cede, vende y transfiere sus cuarenta cuotas de capital, de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Luis Bravo Falcón; don Martín Lorenzo Larralde, cede, vende y transfiere ciento cincuenta cuotas de capital de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Luis Bravo Falcón y cincuenta cuotas de capital de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas a don Guillermo Lorenzo Larralde. Por consiguiente el capital social queda distribuido en la siguiente forma: don Eduardo Guillermo Miquel, quinientas cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; don Luis Alberto Bravo: quinientas cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; don José Sisti, quinientas cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; don Luis Bravo Falcón, doscientas cincuenta cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda legal y don Guillermo Lorenzo Larralde, doscientas cincuenta cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos. — Segundo: Que asimismo se resuelve modificar los artículos primero y quinto del contrato social, cuya redacción definitiva será la siguiente. — Artículo Primero: Entre los comparecientes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Papelam", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, con calidad de socios gerentes, requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para todos aquellos actos autorizados por el artículo tercero que signifiquen disposición de fondo. Le queda prohibido a los socios gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o intereses ajenos a la sociedad. — Tercero: Se deja constancia de los nombres y estado civil de los nuevos socios, que son los siguientes: Eduardo Guillermo Miquel, argentino, soltero, mayor de edad; Luis Alberto Bravo, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Emma Noemí Fiol; José Sisti, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nélida Emma Lando y Luis Bravo Falcón, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Celina Angélica Buttini. — Cuarto: Autorizar a los efectos de los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, indistintamente a los socios gerentes señores Luis Alberto Bravo y José Sisti. En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Entre líneas: "de", "por su valor nominal". Valen. — L. Larralde. — Martín Lorenzo Larralde. — Fermín L. Larralde. — Guillermo L. Larralde. — Julia Larralde de Villanueva. — María Larralde de Pereyra. — J. L. Larralde de Pérez Quesada. — M. F. Larralde de Cazes Irigoyen. — R. A. Pereyra Moine. — C. A. Pereyra. — Elsa Guiraldes de Larralde. — Buenos Aires 11 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.18|6-Nº 8.861-v.18|6|62

LIBRERIA CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, que hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato de fecha 26 de abril de 1962, don Alfredo Américo Laguzzi, cede a doña Felisa Benedicto cuatrocientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos cada una y a Antonio Ceferino Benedicto, cinco cuotas del mismo valor, que hacen un total de quinientos mil pesos moneda nacional, que le pertenecían en la mencionada Sociedad, LIBRERIA CENTRAL, S. R. L., renunciando al cargo de gerente que desempeñaba el que lo ejercerán en forma conjunta doña Felisa Benedicto con el socio don Juan Carlos Granda. — E|L. "Librería Central, S. R. L.": Vale. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.18|6-Nº 37.782-v.18|6|62

GUILLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Veintidós. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Luis Sapolsky, argentino naturalizado, casado, doña Claudia Atelman de Sapolsky, argentina, casada, don Guillermo Kohan, argentino, casado y doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Cachimayo número setecientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, comerciantes, mayores de edad, a excepción de la última, nacida el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las concordantes del Código de Comercio y las contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "GUILLER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como objeto principal la compraventa de artículos de tienda y mercería en general, pudiendo dedicarse además a la comercialización y distribución de los mismos, realizando todo tipo de transacciones comerciales que, directa o indirectamente se relacionen con el giro social, pudiendo financiar a terceros o tomar acciones o participaciones en otras empresas comerciales establecidas o a establecerse. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Cachimayo número setecientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años con opción a diez años más, prorrogables en forma automática, salvo que alguno de los integrantes de la Sociedad manifieste su voluntad en sentido contrario a los otros socios por telegrama colacionado con anticipación no menor de noventa días a la fecha de expiración del período en el cual expresa dicha decisión. — Cuarta: el capital queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: don Luis Sapolsky, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Guillermo Kohan, doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional; doña Claudia Atelman de Sapolsky, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional y doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional e integran también en su totalidad en instalaciones, maquinarias, mercaderías, documentos a cobrar y dinero efectivo, todo ello de acuerdo al inventario que, firmado por separado, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Administración, Gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, actuando indistintamente con las más amplias facultades que les confieren la ley de la materia, incluso la de los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y nueve mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, pudiendo en general ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con la única obligación de no comprometer a la Sociedad en especulaciones extrañas a su objeto ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El socio Guillermo Kohan deberá dedicar su actividad personal exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Séptima: El ejercicio anual comercial se cerrará el treinta y uno de enero de cada año, practicándose un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas que al respecto establezca la ley once mil seiscientos ochenta y dos, vigente para dicho ejercicio. — Octava: Las utilidades o pérdidas determinadas al fin de cada ejercicio anual, previa la reserva que marca la ley si correspondiera, serán repartidas y soportadas por los socios en proporción al capital aportado y afectarán a la cuenta particular de cada socio, pudiendo efectuar el retiro del haber determinado o bien hacerlo permanecer en el giro de las operaciones sociales, no gozando de interés alguno en este último caso. — Novena: La sociedad será disuelta: en los casos previstos en las disposiciones legales, cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios o bien cuando uno de ellos exprese su deseo de separación. — En este último caso, deberá hacerlo mediante comunicación por telegrama colacionado con una antelación de noventa días, debiéndose confeccionar al vencimiento de dicho plazo el balance que determine el haber de cada socio. — Podrá optarse por la disolución o la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente por parte de los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente, o por parte de un tercero que pasaría a integrar la sociedad, siempre que no mediare oposición de cualquiera de los socios restantes. El fallecimiento de uno de los socios no será motivo de disolución, continuando la sociedad su giro con los herederos del causante, debiendo en este caso unificar su representación, gozando éstos de los mismos derechos que le correspondiere al socio fallecido, si así lo convinieran. — Deberá en cambio abonárseles el total del haber del causante si así lo exigieran. — El socio saliente o los herederos del socio fallecido cobrarán el haber que les corresponda en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas a contar desde los sesenta días de realizado el balance que estipula esta cláusula o de producido el fallecimiento en su caso. — Décima: Lo no convenido expresamente en el presente contrato, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en el caso de su disolución, se regirá por la ley de la materia. En caso de duda o divergencia sobre la interpretación o aplicación de la misma o de los términos del presente contrato, ya sea durante la vigencia de la sociedad o en caso de disolución, éstas serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de no llegar a un acuerdo, estos árbitros nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Luis Sapolsky. — G. Kohan. — Claudia A. de Sapolsky. — S. A. S. de Kohan. Hay un sello. Ante mí. — A. Gallardo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio noventa de este Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad respectiva, expido este primer testimonio en tres sellos fiscales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del número de dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho al presente sello número dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Ante mí: Armando M. Gallardo. — Entre líneas: "ocho", vale. Sobre raspado: "abril", vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.18|6-Nº 37.784 D.T.-v.18|6|62

RED BLUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Miecislao Szeps y la señora Elena Palewski de Szeps, y ambos con domicilio real en la calle Julián Alvarez Nº 2411 en su carácter de socios únicos de la firma "RED BLUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alsina Nº 1535, ofic. 402 inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1957 bajo el Nº 751, Folio 226 Libro 32 de los contratos de Soc. Resp. Lim. se ha convenido lo siguiente: Los socios resuelven rectificar el domicilio de la sociedad, indicado en la calle Florida Nº 530 y tenerlo por constituido en la calle Alsina Nº 1535, ofic. 402. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Firmado: Miecislao Szeps, Fdo: Elena Palewski de Szeps. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Miecislao Szeps y Elena P. de Szeps", corresponden respectivamente a don Miecislao Szeps con C. de I. de la Pol. Federal Nº 4.897.559 y Elena Palewski de Szeps, 4.838.289. — Conste Fdo: Gregorio Meserman, escribano. — E|líneas: Nissen. S|raspado: Disposición. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 640.— e.18|6-Nº 37.783-v.18|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a LEOPOLDO RAMON BORINI, para comparecer en juicio "Stagnara de Borini Zurma Olga c| Borini Leopoldo Ramón, s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 800 e.18|6 Nº 39.394 D.T. v.25|6|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL EDUARDO TRAVERSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.379 D.T. v.30|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA POLESCHI de VAN BESTEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.380 D.T. v.30|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DALL'AVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.389 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.465 D.T. v.30|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.391 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CREMONTE de MOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.408 D.T. v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.18|6 Nº 39.450 v.30|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOILA VIERA de PAJARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.374 v.30|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CARMEN CARBAJALES de MOURELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.420 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALIM JALED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.373 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VISCONTI de GAMBETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.463 v.30|6|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MILSTEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.398 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI GIROLAMO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.402 v.30|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REBECA WROBEL de KULIGOVKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|6-Nº 39.411 v.30|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.381 v.30|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MINUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.467 v.30|6|62

Nº 12

Art. 748 del Código de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, en el concurso civil de MARIA JULIA BAEZ de BLUM, comunica por dos días, que el 27 de junio, a las 14 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Prevléñese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 480. —e.18|6 Nº 39.458 v.19|6|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALONSO o ALONSO IGLESIAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.384-v.30|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a CONSORCIO BILLINGHURST y|o INTEGRANTES DEL CONSORCIO, Sres. José Rodríguez, Antonio José Cieri, Claudio José María Gelos y Carmen Aurelia Laiseca de Gelos, Pedro Rodríguez, Laureano Muiña, Eliseo Gullino y Julia Rosa Regás de la Riva de Gullino, María de la Luz Regás, Miguel Angel García, Pedro Calarota, Eduardo Luis Odriozola, Luis Rufino Bernardello, Juana Diamm, Abraham Trajtenberg o Trajtemberg, Gaido Mariasis, Israel Mariasis, Sara Mariasis de Goitelman, Luis Enrique Lugano, Albino de Matteis, Pedro Emilio Etcheverry, Josefina Martina García de Etcheverry, José Frascino y Amalia Cazes de Frascino, Andrés Vert, Emilio Casini, Hilda Lea Stalla de Rattaro, Dolores Esther Marta Aloise, Roberto Oscar Barone, Mauricio Rubin, Berta Lydia Kapeluz, Sonia Kapeluz, Teodolina Díaz de Mónaco, Natalio Tomás Zagheni, Dante de Paulis, Juan Bautista Piazza (h.), para comparecer en juicio: "Canzone de Traversa María Antonia c|Lugano Luis Enrique y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo quince de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600.— e.18|6-Nº 39.432-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO RODOLFO DIAZ OLAZABAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.436-v.30|6|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MOISES DZIADEK o ISRAEL MAURICIO DZIADEK y de doña AJDLA SUCHECKA de DZIADEK.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|6-Nº 39.419-v.30|6|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMACIO ROSA LEIVA, GUILLERMO JORGE BOTTO y FRANCISCO JUAN BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.395 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.456 v.30|6|62

El Juez en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita una vez por mes durante seis meses a MOHAMED SALEK, a fin de que comparezca en autos que por presunción de fallecimiento se le sigue, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones con la intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
e.18|6-Nº 2.162-v.18|6|62
e.17|7-Nº 2.162-v.17|7|62
e.16|8-Nº 2.162-v.16|8|62

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25), secretaría Nº 49, del doctor Alberto Alba Posse, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.920 v.30|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENAKERIN KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.471 v.22|6|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAMASCO o RAMASCO de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.376 v.30|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.428 v.30|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.435 v.30|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e. 18|6 Nº 39.474 v.30|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA VIRGINIA LORI de VINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800.- e.18|6 Nº 10.808 v.25|6|62

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAPEO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.18|6 Nº 39.473 v.25|6|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a ERMELINDA AIDA TERZANO de CANTON, para que comparezca estar a derecho en juicio que le sigue Sara Fourcade de Monasterio por desalojo, bajo apercibimiento (art. 94 C. P. C.) — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.- e.18|6 Nº 39.439 v.25|6|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, cita por tres días a ZENON VELAZQUEZ, para comparecer en el juicio "Carmona Paula Estela c| Velázquez Zenón, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.- e.18|6 Nº 39.470 v.22|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a ANTONIO BAIONE, para comparecer en juicio "Alonso Delia contra Baione Antonio, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.- e.18|6 Nº 39.403 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROETOS o ROETTO de DELIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.18|6 Nº 34.773 v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|3 al 30|3|62.

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCAPINO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.18|6 Nº 39.410 v.25|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de M. TRON Y CIA., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Felipe Alberto Villagra, calle Montevideo 711, 6º piso izquierda, los justificativos de crédito. El día 20 de agosto de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.- e.18|6 Nº 10.812 v.25|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Niesen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por acto privado de fecha 12 de Febrero de 1959, quedó disuelta la sociedad colectiva "PIERINO DRISALDI & CIA.", integrada por Pierino Drisaldi, Carlos José Ziraldo y Héctor Pérez Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo los dos últimos. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.- e.18|6 Nº 39.407 v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SERPA GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 15.060 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.18|6-Nº 3.732-v.25|6|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO DE NICOLA a comparecer en la causa Nº 31.506 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|6-Nº 3.733-v.25|6|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSA a comparecer en la causa número 31.589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|6-Nº 3.734-v.25|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a JOSE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 31.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|6-Nº 3.735-v.25|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA GONZALEZ DE GOMEZ, 31.471 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|6-Nº 3.736-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANDOL DIANZI o DANDOL DIAZZI, 31.520, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|6-Nº 3.737-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente, a JORGE ROTJER (Causa número 31.232), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 172, 173 y 300 del Cód. Pen., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|6-Nº 3.738-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BARNAUDARY (Causa Nº 31.232), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 172, 173 y 300 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|6-Nº 3.739-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON ANTONIO LEGUIZAMON, 31.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|6-Nº 3.740-v.25|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO MIGUEL BRESSANO (Causa Nº 32.419), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación docum. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|6-Nº 3.741-v.25|6|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JAIME LOPEZ (Causa Nº 31.232), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Arts. 172, 173 y 300 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|6-Nº 3.742-v.25|6|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ARMANDO CATTANEO, a comparecer en la causa Nº 22.884, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|6-Nº 3.743-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a SERGIO PFEIFFER, a comparecer en la causa Nº 22.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|6-Nº 3.744-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 22.882, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|6-Nº 3.745-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO JOSE ALBERTO MONACO, a comparecer en la causa Nº 22.938, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|6-Nº 3.746-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, Secretaría del Escribano Aurelio C. Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a ROGELIO AVAGUE, a comparecer en la causa Nº 22.939, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|6-Nº 3.747-v.25|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO PUIG ALMADA, a comparecer en la causa Nº 26.735, que se le sigue por el delito de hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|6-Nº 3.748-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 26.752, que se le sigue por infracción a los arts. 125, 126 y 204 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|6-Nº 3.749-v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR LIMARDO, a comparecer en la causa Nº 26.752, que se le sigue por infracción a los arts. 125, 126 y 204 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.18|6-Nº 3.750-v.25|6|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MOEL ALKSELRAD, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 26.779, que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.18|6-Nº 3.751-v.25|6|62

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan M. Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO ENRIQUE MADERNA, a comparecer en la causa Nº 10.262, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.18|6 Nº 3.752 v.25|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a SIGFRIDO BIRBAUM, para que comparezca a estar a derecho por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.18|6 Nº 3.753 v.25|6|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza, por el término de treinta días, a LUIS ALBERTO BELATTI, a comparecer en la causa Nº 594, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|6 Nº 3.754 v.25|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza, por el término de treinta días, a RICARDO ALLENDE, a comparecer en la causa Nº 574, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|6 Nº 3.755 v.25|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALEJO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|6 Nº 3.756 v.25|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a AMADO CATALINO LOPEZ, en la causa Nº 2.626, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 146, del doctor Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|6 Nº 3.757 v.25|6|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a HUGO RAFAEL GARANZINI, en la causa Nº 2.754, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Ley 12.962), por ante la secretaría número 146, del doctor Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|6 Nº 3.758 v.25|6|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANGEL CASADO, en la causa Nº 1.891, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146, del doctor Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|6 Nº 3.759 v. 25|6|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CANDIDO CRUZ SOSA, en la causa Nº 2.610, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel Antonio Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|6 Nº 3.760 v.25|6|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MAURICIO ALDO CUGNO, en la causa Nº 2.477, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|6-Nº 3.761 v.25|6|62.

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 2311 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittinslow, secretario.

e.18|6-Nº 3.762 v.25|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRACIELA LONA a comparecer en la causa Nº 2.563 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|6-Nº 3.763 v.25|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUANA ANGELA ZABALAS de OLAIOS, NORMA GLADYS ORDOÑEZ y ELVIRA HAYDEE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 2.194, que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|6-Nº 3.764 v.25|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MEDINA a comparecer en la causa Nº 2.531 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Secretaría Nº 156. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.18|6-Nº 3.765 v.25|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a FIDEL FERMIN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.259 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 156. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.18|6-Nº 3.766 v.25|6|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a PETRONA MEDINA, para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa Nº 1.934 que se le sigue por falso testimonio. — Secretaría Nº 155, mayo 21 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ORLANDO RIVAS, para que comparezca bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 1.934 que se le sigue por falso testimonio. — Secretaría Nº 155, mayo 21 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.18|6-Nº 3.767 v.25|6|62.

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO EDUARDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|6-Nº 3.768-v.25|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|6-Nº 3.769-v.25|6|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBI HOSMAN CARABELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 2.198. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|6-Nº 3.770-v.25|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CARLOS GONZALEZ MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.771-v.25|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1963. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.772 v.25|6|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SALEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.773-v.25|6|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIONEL SILVINO FERENTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1962. — Juan Carlos Palacios secretario.

e.18|6-Nº 3.774 v.25|6|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Mayo, de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.775-v.25|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO FELIX SIDDERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.776-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JUAN CARDUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 268 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.18|6-Nº 3.777-v.25|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días, a ATILIO BERNARDO D'ARMINIO, a comparecer en la causa Nº 6.639, que se le sigue por inf. artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.18|6-Nº 3.778-v.25|6|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUCIA HAINE de COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.598 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|6-Nº 3.779-v.25|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta día sa contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.18|6-Nº 3.780-v.25|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a ANACLETO LEONEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.775 que se le instruye por el delito de daño (Art. 183, Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|6-Nº 3.781-v.25|6|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "FERMOSELLE RICARDO y otros c|FASSIO MAXIMO ANIBAL, s|cobro hipotecario", que el martillero Moisés José Tinao, venderá, el martes 26 de junio, a las 16 horas, en su salón de ventas, calle Rivadavia 666, 1er. piso, Buenos Aires, la propiedad situada en el Partido de Morón, paraje San José, calle Sarmiento Nº 1712, esquina Montes, cuyo terreno mide 26,16 metros de frente a Sarmiento, 1,986 en la ochava, 10,83 frente a Montes, 19,07 en el costado S. S. O. y 9,50 metros en el costado O. N. O., o sea una superficie total de 223,34 metros cuadrados. Base $ 500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.18|6 Nº 10.870 v.25|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en autos "GARCIA de HERNANDEZ y otros contra MENTABERRY JULIO PEDRO, hipotecario", que el martillero Francisco Mauro, rematará, el sábado 30 de junio, a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º "H", el departamento Nº 2, planta baja, de la finca sita en la calle Senillosa 318, entre Guayaquil y Formosa. Superficie total cubierta, 79,70 m². Proporción del edificio, 17,87 %, según títulos. Base pesos 305.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, efectivo. Ocupada por la demandada.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.18|6 Nº 39.392 D.T. v.30|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "MOVSOVICH de GUIDALEVICH JUANA y otros c|JOSE RAIMUNDO CHAO MONZON y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público José Macklin, rematará, en Paraná 467, 3º p., Dto. 9, el día 28 de junio de 1962, a las 17 hs., el departamento ubicado en la calle Rodríguez Peña Nº 34, 7º piso, unidad 44, compuesto de hall, living-comedor, pasaje con placard, dos dormitorios, cocina, galería, baño instalado, water closet y habitación de servicio. Superficie propia, 81 metros 78 dm.²; parte indivisa, 2,30 centésimos por ciento del terreno. El departamento se entrega desocupado. Base, pesos 271.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.18|6 Nº 39.393 D.T. v.25|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en autos "TRICARICO MIGUEL c|FRANCISCO AURELIO S. R. L., s|ejecución hipotecaria", el martillero C. Raúl Sayago, rematará, el día 28 de junio de 1962, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de Av. Pavón 4055, entre las calles Quintino Bocayuva y Treinta y Tres, formada por los lotes de la fracción de la manzana "A": número 20 con metros 8,66 de frente al Sud sobre la Av. Pavón, 8,68 de contrafrente al Norte, 49,867 de fondo en el costado Oeste y 49,67 en el Este, y número 21, contiguo al anterior, con metros 9,67 de frente al Sud, también sobre la Av. Pavón, 9,68 de contrafrente al Norte, 67,03 de fondo en el costado Oeste y 66,70 al Este; parcialmente ocupada. Base, pesos 3.540.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.18|6 Nº 39.377 D.T. v.25|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio "FERZABAL S.A. c|BOGARIN Y CIA S.R.L. s|ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará en Moreno 1441, el día jueves 28 de junio de 1962, a las 17 horas, una caja de hierro marca Extrafuer de 1,60 m por 0,50 m por 0,50 m aproximadamente. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 480.— e.18|6 Nº 39.469 v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANATOLIO TKASCHOW y JOSE ANTONIO DOMINGUEZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 137154, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.980.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.790 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANTONIO GONZALEZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 78086, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.960 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.794 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ERNESTO CESAR LUQUET s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 227502, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.125.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.798 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGELICA ARGÜELLO de FRUTOS s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 138986, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.186.— m|n. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.799 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ERNESTO ANTONIO PONZIO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 7512050, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 1.800.— m|n. — Al contado.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.789 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMONA JULIA GARRO s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 91508, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.718.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962,

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.791 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON SEGUNSANCHEZ BARROS s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 18360, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, — Capital. Base $ 2.144.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.802 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON SEGUNDINO ACEVEDO s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 148523, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.184.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.803 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SANTOS LOFARO s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 121070, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.024.— m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.804 v.22|6|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "RATTO JUAN c|RIBAS RAUL SEGUNDO s|ejec.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Francisco Bilbao 4927, Capital, el 29 de junio de 1962, a las 15 horas, el siguiente objeto: un automotor usado, Rugby, modelo 1930, con carrocería camión, uso comercial, motor Nº 577402, patente municipal 717999, Cap. Federal, que se exhibe en Francisco Bilbao 4927. — Base $ 6.200.—, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 10.929-v.22|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra HUMBERTO VALENTIN VALLEJOS, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265907, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.855.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.18|6-Nº 10.800-v.19|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra AMERICO ALFONSIN s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 102779 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 16.778 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio doce de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.18|6-Nº 10.805-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS MARIA BAIGORRIA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235620, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.402.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.18|6-Nº 10.806-v.19|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "FEIJOO de SENDIN ANDREA su sucesión", que el martillero don Celso F. Sarli rematará el domingo 24 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad Baigorria Nº 2432, entre las de Zamudio y Gral. José de Artigas, que mide s|sus títulos: 8m66 de frente al Noroeste por 34m64 de fondo. — Base al contado m$n. 40.900. Ocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 39.400-v.22|6|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por cinco días en el juicio MANFREDI GESUALDO contra NICOLAS LICO su suc. s. cobro hipotecario, que el martillero Emilio Daud, rematará en el mismo, el 1º de julio, a las 16 horas, el inmueble calle Constitución 2282, de esta Capital. Superficie 157,49 mc. Base $ 40.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 39.429-v.25|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra HUGO MARTIN SERVENTE s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por SIAM, Nº 258173, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.396 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.

$ 640.— e.18|6-Nº 10.807-v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RAUL ALEM s|ejecución prendaria", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172851, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.18|6. — Nº 10.795 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RAUL BAÑOS s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141388, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.18|6. — Nº 10.792 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|ADELA GARCIA de CLERICO s|ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 3 de julio a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 187582 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34,945. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.425 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|AMADO LUCHER s|ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 3 de julio a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 160560 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.045. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.424 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|LASARTE ISABELINO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 132805, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.443 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|VERDU ROBERTO CESAR, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 5566, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 37.492 m|n, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.415 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|JOSE SOLLA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de julio de 1962, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 nº 162.867 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.877 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RICARDO D'ELIA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de julio de 1962, a las 8.55 horas: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 0113798, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.879 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE RAMON VILLAFAÑE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 2 de julio de 1962, hora 8.45: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 132.736, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital.— Base m$n. 23.920. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.880 v.22|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "HAILS OSCAR JOSE c|TORNESE OSVALDO JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Luis M. Carrero del Mármol, rematará en la calle Tucumán Nº 1745, Capital, el jueves 28 de junio, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado para uso de alquiler, carrocería sedan de 4 puertas, modelo del año 1942, marca Plymouth, motor Nº P. 14.82542, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 12102 del año 1960, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado y con la base del 50 o|o de la prenda, es decir $ 94.600 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.18|6. — Nº 39.459 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio LUMEX S. A. contra MADERAS DELTA, ejec. prend., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, en Rivadavia 1931, Cap. Federal, donde se exhibe, el día martes 3 de julio de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un grupo electrógeno constituido por motor a gas natural IKA, modelo 6L-226, número 616501736 de 43 CV. 1500 rpm. alternador Tensimax, número 1893 de 30 K V A.24 CV 1500 rpm. 220|380 V 50 períodos, tablero Tensimax Nº 893, adosado al grupo electrógeno. El motor es de 6 cilindros, 4 tiempos, completo con arranque eléctrico y refrigeración por radiador. — Base m$n. 324.200,80, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Seña en efectivo 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680. e.18|6. — Nº 39.369 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "OMEVA S. R. L., c|MUÑIZ JORGE s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Ramón Falcón 2442, Capital, donde se exhibe, el día 29 de junio, horas 15, los siguientes objetos: Un automóvil Pontiac, modelo 1939, sedan 2 puertas, motor 585008 de 85 HP., patente Provincia de Buenos Aires 856-739, en el estado que se encuentra. — Base $ 35.598 m|n. — Cont. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. S|aprobación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. e.18|6. — Nº 39.462 v.22|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "FINANCIERA PREMIER c| MARIA EMILIA FAVIERI s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Mariscal A. J. Sucre, Nº 4455, Capital, el día 29 de junio de 1962, a las 15 horas y se exhiben en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, para uso familiar, marca "Marshal", modelo de lujo 46, Nº 9524, completamente equipada; una máquina "Oberlok", para coser camisas, eléctrica para uso industrial, marca "Unión", Special, modelo "Unico", Nº 244242, con motor acoplado marca "MO", con la base de $ 11.171,25; los bienes se entregarán en el estado en que se encuentren, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440. e.18|6. — Nº 39.412 v.22|6|62

Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos FINESA S. A. c|TOLEDO, JOSE HORACIO s|ejecución prendaria, que el martillero Julio Casabal, rematará el día 6 de julio, a las 16 horas, en Pujol Nº 861, donde se exhibe, un camión marca F. W. D. frontal, semirremolque, motor Nº 619.655, modelo 1943. — Base 96.000 m$n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720. e.18|6. — Nº 39.430 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CITY FINANCIERA S. en C. por ACCIONES c|FELIX D. ROBERT s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en San José Nº 999 Capital, donde se exhiben, el día 29 de junio, horas 17.30, los siguientes objetos: Un televisor de mesa marca C.B. S. Columbia, modelo 21 M. 503. Nº 511349, pantalla 53 cm., y una heladera eléctrica familiar Coldmaker, modelo P. 10 Nº 4266 con refrigerador Coldmaker, mod. Nº 25671 de 1|6 cv. — Base $ 14.720 m|n. cont. — Comisión 10 o|o s| aprobación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.18|6. — Nº 39.460 v.22|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ATALIBAR BERMUDEZ, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 2 de julio, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, moledo 90, Nº 15562, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.18|6 Nº 10.793 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE ANIBAL MIRANDA s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 3 de julio, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 169378, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 31.330,— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.426 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|RAMALLO MARIA MIGUELINA y otra, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap., el jueves 12 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M.43, Nº 152, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1.10 m., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 53.770.— m|n. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.441 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS HERACLIO NOAILLES s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 3 de julio, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608.453, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 19.826.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio siete de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.427 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA ESTHER GERVAIS de PIRISI s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 3 de julio, a las 17 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151459, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 27.715.—. Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.423 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| SANCHEZ BARTOL JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 12 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155.601, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 31.330.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29|5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.442 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| ALVAREZ ANGEL RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 12 de julio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 100.198, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 32.535.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.444 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BERNABE PORTANOVA s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 2 de Julio, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 169.610, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 31.330.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.801 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A., c|VILMAR HORACIO RAMIREZ, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154954, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 33.740.— m|n. — Seña 30 %. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 39.446-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A., c|VANELLI de MATTUZ MA-

NUELA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 147094, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 39.447-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A., c|PATIÑO RUBEN ARMANDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153350, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 34.945.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 39.448-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A., c|OTERO JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el jueves 12 de julio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 112754, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6 Nº 39.449 v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ALFONSO ILDEFONSO SANZ" s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 141842, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.125.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 10.796-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|PEDRO MELLI, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 2 de julio a las 10 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140.109, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.715.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 10.797-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por 3 días en el juicio "CITY FINANCIERA, SOC. en COM. por ACCIONES, c|ENRIQUE HECTOR FRANZONI, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en San José número 999, Capital, donde se exhiben, el día 29 de junio, horas 17.30, los siguientes objetos: Una heladera vitrina "Carma", con base $ 13.000 y una balanza Tugur, con base $ 2.300.— m|n. cont.; en el caso de no haber postores por estas bases, se rematarán nuevamente media hora después con el 50 o|o de las mismas. — Com. 10 o|o. — s|aprobación. — Buenos Aires, junio 14 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 39.464-v.22|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "PEMA S. R. L. c|LUIS FRANCISCO FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Balmaseda, rematará, el 30 de junio, a las 10 horas, un camión marca Fiat, tipo 666, modelo año 1946, motor 022137, carrocería playo, con baranda, patente de la Capital Federal Nº 826012 del año 1961, en la calle Miró 330. Base $ 136.800, contado. Com. 10 %.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.18|6 Nº 39.472 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AISENBERG MAQUINARIAS S. R. L. c|FRANCISCO PASCUZZO, s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará, el 6 de julio de 1962, a las 10 hs., en H. Yrigoyen 4171, Capital, lo siguiente: Un compresor de aire marca Rola, modelo 1006, Nº 6047, motor marca Mocar, Nº 860|947 de 1 C. V., 1400 r. p. m., 220|380 v. El bien se encuentra en exhibición en José Hernández 5592, Munro, Prov. de Bs. As. Base $ 9.750. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.18|6 Nº 39.383 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SENATORE Cº ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A. contra MIGUEL ANGEL BELTRAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, externo, rematará, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 25 de junio, a las 15 horas, un automóvil marca Cadillac, modelo año 1949, sedan 4 puertas, motor número 496217112, de 115 C. V., para uso particular, al contado y en el estado en que se encuentra. Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garaje Júpiter). — Base $ 319.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, entregándose el bien una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440. — e.18|6 Nº 10.899 v.22|6|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. c|PIERRE, OSCAR VICTOR, s|ejecución de prenda", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará, en Avenida Rivadavia Nº 3540, el día 29 de junio de 1962, a las 11 hs., los siguientes objetos: Un automotor nuevo, marca "De Carlo", tipo limousine, con motor marca B. M. W., con número de fabricación 754669, de 35 C. V. y de 2 cilindros, chasis Nº 6555, modelo año 1961, con carrocería sedan dos puertas. Con sus accesorios completos, que se exhibe en Avenida Rivadavia Nº 3540. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 88.500 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.18|6 Nº 39.434 D.T. v.22|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "NOBBY S. R. L. c|JUAN MANUEL FARIAS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará, el día 3 de julio de 1962, a las 10.30 hs., en la calle Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Capri, modelo año 1960, con motor Nº 110505 y chasis 1707, de 49 c. c. de cilindrada, sin patentar. Base $ 9.800. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.18|6 Nº 39.382 D.T. v.22|6|62

Juzgado Comercial 9, Secretaría 25, comunica por dos días en autos "URIBE, ARTURO G. c|GUGLIELMI, SELVINO M. s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará en San José 1754, donde se exhiben, el 22 de junio, hora 14.30, un televisor marca "Philco", mod. 2140, chasis Nº B.76614, en mueble estilo antiguo, una máquina de coser tipo portátil, marca "Necchi", eléctrica, a pedal, Nº 590232, con su estuche. Sin base. Contado. Seña 30%. Comisión 10%. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 300.— e.18|6-Nº 39.422-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos "ABONS JUAN contra SONSON LUCIANO T." s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el lunes 25 de junio, hora 17, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Olympic", funcionando. Venta sin base, sujeta aprobación judicial. Seña 30%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 480.— e.18|6-Nº 10.830-v.19|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 10, Secretaría autorizante, hace saber por tres días en autos R. A. LISTER c|SEBASTIAN JOSE ROSSI su ejec. prendaria, que el 29 de junio de 1962, a las 15 horas, en Chacabuco 78, 3er. piso, oficina 23, el martillero C. Lecot, rematará dos motores Diesel, Industria Argentina, marca Lister, Nros. 1290 y 1271, de 12 CV., completos. Base pesos 157.494,50, al contado. Comisión 10%. Exhibición Suipacha 1720, Avellaneda. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 39.414-v.22|6|62

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría 30, comunica por 3 días en los autos "BLANCO ALBERTO c|MIGUEL PIO PEREZ s| prenda" el martillero A. Larocca rematará el día 29 de junio, a las 11 horas, en la calle Pavón Nº 3616, de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº T. R.3263164, de 75 C.V. Patente de la Provincia de Bs. Aires Nº 460-142. Base $ 25.500 m|n. Comisión 10%, al contado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.18|6-Nº 39.421-v.22|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GASPAR ADOLFO c|JORGE NICOLAS FENNEMAS s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Aconquija Nros. 2920|26, Capital, el 29 de junio, horas 16.30, el siguiente objeto: un automóvil marca "Pontiac", modelo 1955, tipo sedan de 4 puertas, con motor Nº W. 855 H.15605, patente de la Municipalidad Ciudad Bs. As., Nº 207707. Base $ 152.814.50 m|n., contado. Comisión 10%. Venta sujeta aprobación, se exhibe en Aconquija 2920|26.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 39.461-v.22|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 27

Juzgado de Trabajo Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "QUIROZ CARLOS R. c|VISCA Y CIA." que el martillero Sr. A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 22 de junio, a las 17.30 hs., una balanza de colgar FR (15 kg.) y una sierra sinfín carnicera, eléctrica, OYR, que se exhiben en el mismo lugar. Pago en el acto. Comisión 10%.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 480.— e.18|6-Nº 39.440-v.19|6|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGÜERO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 12.296

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 19 horas, en la Avda. Julio A. Roca 546, primer piso, Oficina Nº 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961.

2º Determinación del número de Directores Titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudiera corresponder, así como la elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.858 v.25|6|62

AUTARO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Nº 5666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho horas, la que se celebrará en el local social calle Sánchez de Bustamante 3257, Capital, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, para el ejercicio al 31|12|61.

2º Elección de tres directores por vencimiento de mandato.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Distribución de Utilidades.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 10.921 v.25|6|62

AMSTERDAM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Sucre 3221 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordi-

Nº 11226

naria de Accionistas para el día 28 de junio de 1962, a las 19 horas, en Sucre 3221, Buenos Aires, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|1|62.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6 Nº 10.914 v.25|6|62

"C"

CIGAS

Ind. Com. Fin. Inm.

Sociedad Anónima

Nº 8.479

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1962, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.909 v.25|6|62

C. C. CREDITO CORRIENTES S. A. F. C. I.

Nº 9.434

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de junio de 1962 a las 21 horas en punto, en el local situado en la calle Corrientes 4181, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio social al 28 de febrero de 1962.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Destino del saldo de revalúo contable.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|6-Nº 10.820 v.25|6|62

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

4.423

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1962, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|1962.

2º Aprobación y Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 10.912 v.25|6|62

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo jueves 28 de junio a las 18,30 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962.

3º Elección de los miembros titulares y suplentes que compondrán la nueva C. D. y revisores de cuentas para el período 1962-1964.

4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud., con nuestra cordial consideración.

Doctor Jack Azulay, vicepresidente e.e. — Dr. Ignacio Oclander, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 10.892 v.19|6|62

CREDITO VILLA PUEYRREDON
S. A. F. C. e I.
Registro Nº 8.302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1962, hora 21.30, en Vallejos 2355, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com. ejerc. 28 febrero 1962.

2º Remuneración Síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — Bs. As., 11|6|62. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|6 Nº 10.913 v.25|6|62

CAMARA DE PRODUCTORES DE HILADOS Y FIBRAS SINTETICAS Y AFINES

3.241

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 30 de 1962.

En razón de lo resuelto por la Comisión Directiva, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a las firmas asociadas de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de junio próximo a las 15.30 horas en la sede social de la Cámara, calle Tacuarí 237, 8º piso, of. 82|83, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 1961, y aprobación de lo actuado por la C. D. en ese período.

b) Elección de un miembro titular de la C. D. para completar el ejercicio 1962, en reemplazo del señor Francisco Matarazzo que renunció.

c) Elección de cinco miembros suplentes para el ejercicio 1962, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

d) Elección para el ejercicio 1962, de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

e) Autorización a la C. D. a fijar y|o modificar la cuota social, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, como así también para establecer otros aportes para atender el mantenimiento de nuevos servicios, adhesiones y campañas en beneficio de la industria nacional y|o de las fibras artificiales, sintéticas y afines, debiendo dar cuenta de ello en la próxima Asamblea General Ordinaria de Socios.

f) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios, juntamente con el Presidente y Secretario. — Elio Gabellini, Vocal a|c. presidencia. — Elías Cohen, Vocal a|c. secretaría.

$ 240.- e.18|6 Nº 10.856 v.18|6|62

CLUB GUARDIA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA
Nº 5875

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 11 horas en Arenales 1132, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 28|2|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de junio de 1962.

El Directorio.

$ 400.— e.18|6 Nº 10.838 v.25|6|62

CIRCULO MEDICO DEL NOROESTE

Estimado colega: De acuerdo con las disposiciones estatutarias, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la sede del Círculo Médico del Noroeste, situada en la calle Lavalle 3584, el día 27 de junio a las 21 horas en primera citación y a las 22 horas en segunda citación con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio del 30 de abril de 1962.

3º Elección de autoridades: a) Elección de 5 Miembros titulares por 2 años; b) Elección de 3 Revisores de Cuentas por 1 año; c) Elección de 10 Vocales suplentes por 2 años.

Dr. Jacobo Hahn, presidente. — Dr. Pascual De Simone, secretario.

$ 128.— e.18|6 Nº 10.896 v.18|6|62

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.
Reg. Nº 6.194

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962, a las 11 horas, en el local Social de la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de utilidades (art. 28º).

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos (art. 13).

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 20).

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.400.- e.18|6 Nº 10.851 v.25|6|62

CARTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 13.322

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962 a las 17 horas en la sede social calle Sarmiento 1179, 1º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1962.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, y adecuación de los estatutos al nuevo capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|6-Nº 10.907 v.25|6|62

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial
Expediente 10.906

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.819 v.25|6|62

CASA JUAN RICO
Sociedad Anónima
Materiales para la Construcción
Registro 6.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1962 a las 11 horas en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal para tratar:

1º Ratificación de todo lo aprobado por la asamblea del 30|6|1961.

2º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución utilidades.

4º Elección del Directorio.

5º Elección síndicos titular y suplente.

6º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, junio 14 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.906 v.25|6|62

COMPAÑIA COLON S. A. C. I. y F.
Expediente 4560

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1962 a las 8 horas en Avda. Forest 367, Cap. Fed. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. C. al 31|12|1961.

2º Elegir directores, síndico titular y suplente.

3º Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|6-Nº 10.893 v.25|6|62

"E"

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 9 horas, en Juana Azurduy 3267. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación compra de bienes.

2º Aprobación de lo actuado.

3º Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.18|6. — Nº 10.881 v.25|6|62

EL MONO
FABRICA DE PINTURAS Y MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 6.984

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1962, 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 28|2|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación revalúo contable y destino saldo revalúo.

4º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|6. — Nº 10.869 v.25|6|62

EDIFILM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.033

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, San José 1141, Capital Federal, el día 30 de junio de 1962, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|6. — Nº 10.842 v.25|6|62

"F"

FRAM
S.A.I.C.I.F.
Nº 9.400

Se convoca a los señores Accionistas de Fram S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. Roque Sáenz Peña 730, Piso 8º, Esc. 85|87, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º La documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un Presidente, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de 3 años y Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7º y 10º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.18|6. — Nº 10.887 v.25|6|62

F I A S A
Financiera Argentina, Sociedad Anónima
Buenos Aires
Nº 9.410

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1962, a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, del C. de Comercio al 28|2|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.18|6. — Nº 10.910 v.25|6|62

"G"

GOMYCUER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.229

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea, deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|6. — Nº 10.862 v.25|6|62

"H"

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, el día 3 de julio próximo, a las 16 hs., en su sede social, calle Monte 2150, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria de la presidenta.

3º Inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1962 e informe de los revisores de cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de unas y otras por renuncia.

1 presidenta por 2 años.
1 Vicepresidente 2ª, por 2 años.
1 Prosecretaria, por 2 años.
1 Protesorera, por 2 años.
9 Vocales titulares, por 2 años.
1 Vocal titular, por 1 año.
3 Vocales suplentes, por 1 año.
2 Vocales suplentes, por 2 años.

5º Designación de 3 revisores de cuentas.

6º Designación de 1 presidenta honoraria y 2 miembros directivos honorarios.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Fanny A. S. de Beker, presidenta. — María R. de Chausovsky, secretaria.

NOTA: — Los socios activos deberán además, estar al día con la tesorería.

Art. 21º El quórum de toda asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la 1ra. convocatoria.

Toda asamblea podrá sesionar legalmente media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de socios presentes.

$ 288.— e.18|6-Nº 10.923-v.18|6|62

"I"

INDUSTRIAS STAUDT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el dispuesto en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1962, a las 11.30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1962, y distribución de las utilidades, fijando la remuneración para el Directorio y la sindicatura.

2º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. — Elección de presidente y los directores necesarios por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|6-Nº 10.875-v.25|6|62

INFICORE
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Registro Nº 7450

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, día 29 de junio de 1962, a las 11 horas, en Maipú Nº 939, 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades.

2º Determinar la remuneración de los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.864-v.25|6|62

"J"

JAMAICA
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob., Agropecuaria
Rivadavia 4463
Nº 10.919
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Rivadavia 4463, Dto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1961. — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Ratificación del mandato a los directores y síndicos por el plazo excedido en el mismo, de acuerdo al art. 7 de los estatutos.

4º Elección de dos a nueve directores titulares y de uno a tres suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Aumento del capital autorizado a la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias del tipo B, delegando en el Directorio la proporción, oportunidad y forma de pago de su emisión.

7º Ratificación de la resolución del Directorio por la compra de la finca Belgrano Nº 1118|20|22, Capital Federal, al presidente don José Allande, quien estuvo ausente en aquella resolución. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 24 horas de anticipación

$ 6.000.— e.18|6-Nº 10.876-v.25|6|62

"L"

LA METALURGICA BALCARCEÑA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8.389

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, Avda. L. N. Alem 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 diciembre;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Aprobar remuneraciones otorgadas al Directorio y síndico durante el ejercicio;

4º Distribución de utilidades;

5º Determinar el número de directores y su elección. Elegir síndicos;

6º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.821-v.25|6|62

LOS CHAÑARES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.329
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria el 2 de julio de 1962 hora 18.30 en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:

1º Documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1962.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección tres directores titulares, síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 10.837-v.25|6|62

LA RIOJANA, C.C.I.S.A.
Nº 3.149
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29 de junio de 1962 hora 10 y 30 en Salta 638, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|1961.

2º Destino del revalúo contable.

3º Honorarios. Directorio y síndico.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.395-v.25|6|62

L Y R A
FABRICA ARGENTINA DE MALLAS
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.338
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en Paraguay 816, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 28|2|62.

2º Ratificación de pago por locación de marca.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir director, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.908-v.25|6|62

LABORAGRO S. A. C. I. F.
Nº Expdte.: 9246|60
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de junio de 1962, a las 9 horas, en Pedro Morán 3652, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º Elección de directores, y fijación del número de los mismos por un año.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.18|6-Nº 10.901-v.25|6|62

"M"

M A Y D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 13.784
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 29 de junio de 1962, a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.818-v.25|6|62

MUEBLES GRACY
S.A.C.I.F.M.
Expte. 11.582

Convoca a Asamblea General Ordinaria. 28 de junio de 1962 en Rivadavia 1529, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio al 30 junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento número de directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.898-v.25|6|62

MASERATI ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Nº 7409

Convócase señores accionistas 7ª Asamblea General Ordinaria el 30|6|1962, 9 horas, Tucumán 612, efectos consideración Art. 347 Cód. Com., al 31|5|962; puesta en liquidación de la sociedad, designación y atribuciones de liquidadores y nombramiento dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|6 Nº 10.813 v.25|6|62

"N"

NORFOLK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Perú 556 — Buenos Aires
Nº 7.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1962 a las 17 horas en Perú 556, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|62.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.915-v.25|6|62

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An., Ind. y Com.
Nº 7.408
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1962 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución y utilidades, e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 10.897-v.22|6|62

P A P E L B R I L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N.11898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Tejedor 244, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio;

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|6 Nº 10.855 v.25|6|62

"S"

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo el Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos;

2º Aumento del capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 25 de junio de 1962.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran, lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — El Directorio. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 19 de julio de 1962, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 3.200. —e.18|6 Nº 10.314 v.25|6|62

Sociedad Anónima Comercial
COLSON BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
Nº 1.826
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 15.15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.888 v.25|6|62

S I R
Soc. Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.287

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 21 horas, en la calle Gaona 1666, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de las tres (3) series de acciones ordinarias que completan el capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|6 Nº 10.903 v.25|6|62

S. E. P. E.
SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ELECTRIFICACION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(12.652)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1962, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 3º piso, escr. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para frmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.871 v.22|6|62

S. A. I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO
S. A. C. I. F. e I.
Nº Expediente: 8.949
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en la Avda. Córdoza 967, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|6 Nº 10.863 v.25|6|62

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, día 28 de junio de 1962, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".

ORDEN DEL DIA

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.852 v.22|6|62.

SETTEPASSI HNOS., S. A.
Industrial — Comercial
Nº 25.551
13º Ejercicio 1961|62
(4 meses)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1962 a las 19 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.922-v.25|6|62

SAINT PREX
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Lavalle 774 — Buenos Aires
Nº 10.649

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1962 a las 19 horas, en Lavalle 774, piso 5º, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección en su caso. Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.916-v.25|6|62

S.A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
Nº Reg. 2936

Convócase a Asamblea Ordinaria en Azcuénaga 1293, día 30|6|62, 18 horas, para tratar:

1º Documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio al 28|2|62, y autorización distribuir utilidades según proposición memoria;

2º Elección de dos directores, dos suplentes, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|6 Nº 10.882 v.25|6|62

Sociedad Anónima Comercial COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
Nº 1826
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1962;

2º Designar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|6 Nº 10.889 v.25|6|62

S.I.C.T.A. S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Financiera
Nº 464
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 8 horas, en el local ubicado en Llavallol 2456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Consideración de las causas que retrasaron el llamado a la presente Asamblea;

3º Aprobación de las retribuciones mensuales a los señores gerentes efectuadas durante el ejercicio 1959|60;

4º Pago de los honorarios de directores y síndicos y dividendos, ambos correspondientes al ejercicio 1959|60;

5º Fijación de miembros del Directorio y su elección;

6º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|6 Nº 10.905 v.25|6|62

S E L M A R
SOCIEDAD ELECTROMECANICA ARGENTINA DE REFRIGERACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4624
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social;

4º Elección del Directorio;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|6 Nº 10.816 v.25|6|62

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
antes Wiebeck, Turtl y Compiani
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 1.666

Con arreglo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Ceballos 1643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|6 Nº 10.810 v.25|6|62

"T"

TERVEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 12.996
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1962, a las 19 horas, en Paraná 931, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 10.835-v.25|6|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Francisco Ferraro, mart. público, of. Pasaje San Carlos 38, Capital. T. E. 89-4431, avisa que Joaquín Biniez, Manuel Biniez, Luis Alberto Biniez, Antonio Biniez, Marcos Desiderio Forti y Carlos Cistac, venden su negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, postres, empanadas, elaboración y venta de helados y restaurante, sito en AV. ENTRE RIOS 171, Capital, a Vietorino Dolif. — Domic. vend. Manuel Castro 818, Remedios Escalada de San Martín. Dom. comprador Beazley 2160, Sáenz Peña. — Reclamos ley en término en mis ofic.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.809 v.25|6|62

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Florentino López Mouro y Francisco Mourenza venden a Luis Antonio Glocker, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle AV. CASEROS Nº 769|73. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.841 v.25|6|62

"B"

Avisa Jaime Ulrych, que vende su negocio de fiambrería y quesería calle BENITO JUAREZ 4095 de Capital Federal, libre de toda deuda a los señores Domingo Pereita y Plácido Conde, quienes fijan domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 136 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, reclamos dentro término legal, domicilio de los compradores y vendedor.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.850 v.25|6|62

"C"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Balanc. y Mart. públ., of. Lima 213, Cap. T.E. 38-5510 avisan: Juan Carlos Celestino Silvestre Dotta, Begnina Consuelo Mayal y Florentina Chonza de Carballo venden a Mariano Naya su neg. de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito CORRIENTES Nº 2929, Cap. Dom. partes y reel. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.918 v.25|6|62

"CH"

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que el señor Jonas Degetman vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "fiambrería y quesería", sito en la calle CHORROARIN 871, Capital, a la señora Emma Valdés.— Reclamos término de ley, nuestras oficinas, V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.868 v.25|6|62

"E"

Eduardo, Rivadulla e hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Erlinda Daniela Puipinos de Salmi vende a María Isabel Menossi de Gil su negocio cafés, tés y envasados, sito ECHEVERRIA Nº 1332. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.18|6 Nº 10.160 v.25|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|6 al 14|6|62.

"F"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Ludovico T. Vicentini y Pedro L. Herlein venden a Estella Francisca Liehr su negocio fiambrería y fáb. de pastas sito calle FEDERICO LACROZE 2278, Cap., dom. partes y reel. ley, ntas. oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.874 v.25|6|62

"G"

Nazareno González, martillero público, avisa que la señora Margarita Gali transfiere y vende, al señor Simón Balbachan, activo y pasivo del negocio ramo despacho de comestibles sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5412, Capital.— Reclamos de ley Gral. José G. de Artigas 5412, domicilio partes.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.828 v.25|6|62

"I"

Daniel Angel Chozas, establecido con negocio de papelería, fabricación y venta de pirotines, y venta de servilletas de papel, en la calle INDEPENDENCIA Nº 3761 de Capital Federal, avisa que transfiero el activo y pasivo de su negocio a la firma "Daniel A. Chozas Sociedad en Comandita por Acciones" que tendrá igual domicilio. — Reclamos por el término de ley a Instituto Asesor Impositivo calle Lavalle Nº 1125, piso 10º, Capital. — Interviene Daniel J. Ferro, escribano público, calle Lavalle 1125, piso 10, Cap.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.891 v.25|6|62

"J"

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas Alsina 736, Cap. Federal, y Almafuerte 3224, de San Justo (B). Avisan, al comercio que con su intervención el señor Carlos Enrique Aguilar, vende, a su condómino don Alberto Luis Aguilar, y los señores Héctor Di Micoli y Douglas Guillermo Delaney, su parte de negocio de bar, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle JUAN B. ALBERDI 4890, de esta Capital. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.883 v.25|6|62

"L"

Al comercio: José María Vicente; vende a María Paiotti de Ignacio; el negocio de cafés, tés y bebidas envasadas, sito LUZURIAGA 316, domicilio de partes, para reclamos ley, allí.

$ 800.— e.18|6 Nº 10.890 v.25|6|62

"M"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T.E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el señor Francisco Bruña vende una parte mitad libre de toda deuda y gravamen al señor Ladislao Duniec el negocio hotel sito en esta Capital calle MORENO Nº 540, p. 1º, domicilio de las partes mismo negocio. Rley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.834 v.25|6|62

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T.E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el señor Abel Fernández vende una parte mitad libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Bruña el negocio hotel sito en esta Capital, calle MORENO Nº 540, p. 1º, domicilio de las partes mismo negocio. Rley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.836 v.25|6|62

"N"

Juan Carlos Alberio, martillero público con oficinas en la Avenida Forest Nº 1208 de la Capital Federal, avisa que: el señor Osvaldo Ignacio Torino vende al señor Ramón Díaz su negocio de peluquería para damas y boutique sito en la calle NOGOYA Nº 4490, Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.861 v.25|6|62

"O"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Balanc. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap. T.E. 38-5510 avisan: Rosa Fernández vda. de Menéndez vende a Víctor Di Gese su neg. hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito OTAMENDI Nº 149|51, Cap. Domic. partes y reel. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.917 v.25|6|62

"P"

Alfredo Horacio Fernández Peiró, martillero público, con oficinas, Cangallo 461, P. 1º, hace saber: Que don Ricardo Nicolás Ballina vende a Osvaldo Norberto Ceriani, Ricardo Grecco y Ciro Orlando Correa, su fábrica de galletitas, sita en PASAJE COGHLAN Nº 4745, Capital.— Domicilio de partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.872 v.25|6|62

A los fines de lo dispuesto en la ley Nº 11.867 se hace saber por cinco días que "Artysur", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfirió a "Artysur", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el activo y pasivo de dicha sociedad, domiciliada en esta ciudad calle PALPA Nros. 3557|75, que se dedica a la explotación de la industria del mueble de la ebanistería y la decoración. — Reclamos por el término de ley ante el escribano Alfredo E. Bourdieu, Paraná 275, 4º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.919 v.25|6|62

"Q"

Se hace saber por cinco días que la Americana de Balsa & Onbiña Soc. Colectiva, vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones sito en la calle QUERANDIES 4343, a los señores Noya & Cía., soc. colectiva, libre de deuda y gravámen. — Reclamos de ley, Boyacá 1367, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.845 v.25|6|62

"R"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré. — Mart. público con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan Antonio Ivars vende a Secundino Santos su negocio despensa, sito calle RECUERO 3588, Cap.— Dom. partes y reel. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.18|6 Nº 10.873 v.25|6|62

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en Bs. Aires, calle V. Ceballos 481, T.E. 37-4379, avisan que ha quedado sin efecto la venta del hotel sito en esta capital, calle RIVADAVIA 4664|74 publicado del 17 al 24 del 4 de 1962 que la señora Juana Gacia, vda. de Yanez vendía al señor Cristino Pavicich. Rley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.823 v.25|6|62

"T"

Luciano Ganeedo, mart. púb., of. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Eugenio Franco y Emilio Gómez venden a Faustino Lemus, Sol Vicente de Paúl Gómez, Francisco Juan Ippolito y José Florentino López, su negocio de bar, café y copetín, sito TALCAHUANO 34. — Reel. ley ntas. of. dom. partes.

$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.817 v.25|6|62

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

A C L A R A C I O N

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial, correspondiente al día 9|6|62, figuró la misma en forma distinta al original.

Pág. 22. — Donde dice: Los Títulos amortizados son los siguientes: Letras EKI. — Debe ser: Letras TKI.

e.18|6-Nº 10.158-v.18|6|62

ROYALTEX S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 28.000 acciones ordinarias clase "A" y 87.000 acciones ordinarias clase "B", de m$n. 100, cada una, a los efectos de distribuir la 1ª cuota del Revalúo de Activos Contable Ley 15.272.

Los tenedores de acciones tendrán treinta días a contar desde la última publicación, conforme al art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.18|6 Nº 10.815 v.22|6|62

FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Comunicamos a los Señores Accionistas, que a partir del 18 de Junio de 1962 se pone a disposición en las oficinas de la Sociedad, Santiago del Estero 345, piso 5º, Capital Federal, el dividendo en efectivo y en acciones liberadas valor nominal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1961.

Las Acciones que se entreguen, gozarán del dividendo a partir del 1º de Julio de 1961. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1962.

$ 1,200.- e.18|6 Nº 10.822 v.22|6|62

Sociedad Anónima LA NACION
Florida Nº 337|47
Registro Nº 870

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|6 Nº 10.926 v.22|6|62

MAGENTI
S. A. Industrial y Comercial
Metán 4146

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de diez mil acciones ordinarias, cada una, dos series de la clase "A" de cinco votos y dos series de la Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 720.- e.18|6 Nº 10.860 v.22|6|62

TRANSPORTE LARRAZABAL
Comer. e Indus. S. A.

Se comunica a los Accionistas que de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24|5|62, se ha dispuesto la emisión de 4 Series de 5.920 Acciones Ordinarias de 1 voto de valor nominal $ 100.- cada una a integrar al contado, en el acto de la suscripción.

Se recuerda el derecho de preferencia establecido por el art. 6º de los Est. y se recuerdan las prescripciones del art. 3º. — El Directorio.

$ 1,200.- e.18|6 Nº 10.867 v.22|6|62

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de Octubre de 1960; y Reunión de Directorio de fecha 27 de Abril de 1962, se dispuso de conformidad a sus Estatutos Sociales la Emisión de Acciones, correspondientes a los números: Veintiuno al Treinta inclusive, por un total de Cien millones de pesos moneda nacional. Las series veintiuna, a la Veintisiete en parte, por valor de sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, corresponden al saldo del Revalúo Contable —ley 15.272—; y de la veintisiete en parte, a la treinta inclusive, por valor de treinta y seis millones de pesos moneda nacional, por Resolución de Directorio. Los Títulos a emitirse serán: veinte títulos de diez acciones cada uno, valor nominal de cien pesos por acción; dos mil cuatrocientos noventa títulos, de veinte acciones cada uno, valor nominal de cien pesos por acción; treinta títulos, de cien acciones cada uno, valor nominal de cien pesos por acción; treinta títulos, de quinientas acciones cada uno, valor nominal de cien pesos por acción; y treinta y dos títulos, de mil acciones cada uno, valor nominal de cien pesos por acción, todos en moneda nacional y que hacen un total de cien millones de pesos moneda nacional, valor nominal. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1962. — Fecha Reunión de Directorio.

$ 3.360.- e.18|6 Nº 10.894 v.22|6|62

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Corrientes 645, (R.31), Bs. As.

En la ciudad de Buenos Aires al primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 42.922 y el segundo al Nº 24.572, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 922-2 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las condiciones generales establecidas en los mismos. — La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado), Oscar A. Raggio. — Es copia fiel del original transcripto a Fs. 180 del Libro de Actas de Sorteos Nº 2. — Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 217.306, enero 1941, $ 2.500.—, Ana G. de Kamin, Chivilcoy 2202, Capital; Nº 242.306, octubre 1961, $ 804.—, valor nominal reducido, Fernando C. Matera, Reconquista 341, Capital; Nº 262.306, junio 1942, $ 2.500.—, Guillermo Arizio, M. de María 178, Remedios de Escalada (Bs. As.); 272.306, septiembre 1942, $ 5.000.—, Mario Williams, Talcahuano 768, Capital; Nº 277.306, noviembre 1942, pesos 2.500.—, Eduardo J. Althabe, Brasil 975, Capital; Nº 284.806, febrero 1943, pesos 2.500.—, Emilio J. Gispert, Montevideo 261, Mendoza; Nº 289.806, abril 1943, $ 3.276.—, valor nominal reducido, Carmen D. de Gómez, Barón de Astrada 1302, La Paz (Entre Ríos); Nº 302.306, septiembre 1943, $ 2.800.—, Esther S. de Celorio, San Juan 848, Capital; Número 341.743, noviembre 1945, $ 8.200.-, María L. Weler, Colón 1245, Martínez (Bs. As.); Nº 342.541, diciembre 1945, $ 5.600.—, Juan C. Vera, Juan B. Alberdi 1064, Capital; Nº 363.378, octubre 1946, $ 5.600.— Ricardo H. Asch, Solís 415, Capital; Nº 365.038, diciembre 1946, $ 2.800.—, Eleazar Goldenstein, Palique 1055, Capital; Nº 385.176, septiembre 1947, $ 3.000.—, Manuela Herrera Godoy, Pje. Perales 1191, Córdoba; Nº 394.469, abril 1948, $ 3.000.—, Esther S. de Celorio, San Juan 848, Capital; Nº 410.839, enero 1949, $ 3.000.—, Carlos R. Blanco, Portela 8, Lanús (Bs. As.); Nº 435.447, febrero 1950, $ 3.000.—, Gabriela y María L. Castelli, Piedras 181, Capital; Nº 450.336, septiembre 1950, $ 3.000.—, Carmen A. Tanuscio, Darwin 388, Capital; Nº 484.914, octubre 1951, $ 6.000.-, Nora R. Tkach, Lavalleja 169, Capital; Nº 489.430, noviembre 1951, $ 3.000.—, Carlos Alvarez, Cangallo 1193, Capital; Nº 489.543, noviembre 1951, $ 10.000.—, Liliana M. A. Gevaudan, Diag. 74, Nº 1114, La Plata; Nº 491.921, diciembre 1951, $ 10.000.—, Sara B. de Yunguerman, Hidalgo 865, Capital; Número 493.221, enero 1952, $ 3.000.—, Mariana C. Cándido, Moreno 1530, Villa Fortuna, San Martín (Bs. As.); Número 509.247, julio 1952, $ 3.000. —, Mónica S. Ruiz, Martínez Castro 603, Capital; Nº 513.514, agosto 1952, $ 3.000.—, Carmen y María C. Smelaski, Mitre 1012, San Martín, (Bs. Aires); Nº 526.158, enero 1953, $ 6.000.—, María E. Nanton, Cnel. Pagola 3932, Capital; número 526.160, enero 1953, $ 6.000.—, Juan C. Galussio, Juan F. Aranguren 556, Capital; Nº 537.780, junio 1953, $ 3.000. María C. y María del C. Smelaski Mitre 1012, San Martín (Bs. As.): Número 543.735, agosto 1953, $ 3.000.—, Angel Fabbro, Cochabamba 4732, Santa Fe; Nº 574.550, agosto 1954, $ 3.000.—, Conte y Prola, Boyacá 1555, Capital; Nº 581.233, setiembre 1954, $ 10.000.—, Felitón P. y Angel E. Vucovich, Rivadavia 669, Córdoba; Nº 593.444, febrero 1955, $ 3.000.—, Esther S. de Celorio, San Juan 848, Capital; Nº 594.351, marzo 1955, $ 3.000.—, Elsa P. de Di Lorenzi, Carlos M. Ramírez 2349, Capital; Nº 602.969, mayo 1955, $ 6.000.—, José, Lilian y José A. Heinz, Arellano (O) 1043, Córdoba: Nº 629.432, febrero 1956, $ 10.000.—, José A., Federico J. y Carlos A. Roncari, Avda. Alem 49, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 629.433, febrero 1956, $ 10.000.—, José A., Federico J. y Carlos A. Roncari, Av. Alem 49, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 640.170, mayo 1956, $ 10.000.—, Marcos, Raquel, Florinda, Farida y Ernesto Chayo, Cerrito 134, Capital; Nº 640.171, mayo 1956 $ 10.000.—, Marcos, Raquel, Florinda, Farida y Ernesto Chayo, Cerrito 134, Capital; Nº 644.775, junio 1956, $ 10.000.—, César, Martín y Luisa A. Cerrato, Medrano 757, Capital; Nº 658.334, enero 1957, $ 10.000.—, Roberto F. y Visitación V. de Salguero, El Maestro 21, Capital; Nº 672.656, febrero 1957, $ 3.000.—, Miguel Prola, Boyacá 1555, Capital; Nº 676.460, marzo 1957, $ 6.000.—, Emilio Iglesias Alvarez, Independencia 2714, Capital; Nº 689.702, agosto 1957, $ 10.000.—, Elsa y Ernesto C. Noya, Santa Fe 3980, Capital; Nº 689.857, julio 1957, pesos 6.000.—, María S. Iriart, Charcas 784, Capital; Nº 695.573, agosto 1957, pesos 10.000.—, Salvador Ciancio, Guardia Nacional 1057, Capital; Nº 701.323, octubre 1957, $ 10.000.—, Luis C. Cervi, Cabildo 2601, Capital; Nº 708.700, diciembre 1957; $ 10.000.—, Cayetana B. de y Antonio Dethou, Arturo M. Basi 1030, Córdoba; Nº 712.867, febrero 1958, $ 10.000.—, María C. y M. Almuiña, Asamblea 845, Capital; Nº 714.623, marzo 1958, $ 10.000.—, Ana M. y Ana D. de Lietti, Olleros 3847, Capital; Nº 718.368, agosto 1958, $ 10.000.—, Carlos G. Salmonsen, Mármol 25, Capital; Nº 726.666, agosto 1958, $ 10.000, Sulma I. Whitty, Tacuarí 237, Capital; Nº 728.796, julio 1958, $ 10.000.—, María A. Seara y Cecilia A. de Punta, Bmé. Mitre 3270, Capital; Nº 761.937, mayo 1959, $ 10.000.—, César y Luis Cerrato, Medrano 757, Capital; Número 766.053, junio 1959, $ 10.000, Carlos A., Carmen P. de y Rodolfo Alvarez, Saavedra 1650, Muñiz (Buenos Aires); Nº 766.521, junio 1959, $ 10.000.—, Catalina C. de Gamazzo, San Eduardo (Santa Fe); Nº 773.483, agosto 1959, $ 10.000.—, Emma Leite, L. S. Peña 981, Capital; Nº 775.998, septiembre 1959, $ 50.000.—, Carlos L. y Graciela Menafra, Avda. del Trabajo 3059, Capital; Nº 779.307, octubre 1959, pesos 30.000.—, Cerrato Hnos., Medrano 757, Capital; Nº 779.707, octubre 1959, pesos 10.000.—, Enrique y Daniel Doval, Triunvirato 2922, Capital; Nº 792.880, enero 1960, $ 20.000.—, Francisco Maiorano, 29 de Septiembre 1838, Lanús (Bs. As.); Nº 798.347, febrero 1960, pesos 100.000.—, Nicolás R. Buonocuore y Josefina Asturi, 9 de Julio 161, Paraná (Entre Ríos); Nº 804.464, abril 1960, pesos 10.000.—, José E. y Flora I. Yenguerman, Hidalgo 865, Capital; Número 804.820, abril 1960, $ 10.000.—, Beatriz M. y Celia Echarri, El Zorzal 2171 Boulogne (Bs. As.); Nº 806.715, abril 1960, $ 20.000.—, Sergio O. Mir do, Pascual Palma 364, Paraná (Entre Ríos); Nº 819.281, julio 1960, $ 10.000.—, Miguel Prola, Boyacá 1555, Capital; Número 824.702, septiembre 1960, pesos 100.000.—, María G., Fernando y Fernando A. Cabado, Cruz del Sur 2931, Capital; Nº 825.655, septiembre 1960, $ 30.000.—, Olimpia R. de Salusso, Thames 1825, Capital; Nº 828.135, octubre 1960, $ 10.000.—, Pascual De Cillis, Viamonte 857, Capital; Nº 840.063, diciembre 1960, $ 20.000.—, Juan C. Thes, Isaac Belski 555, Merlo (Bs. As.); Número 844.439, enero 1961, $ 10.000.—, Clara de Navarro, Debenedetti 1698, Olivos (Bs. As.); Nº 852.895, marzo 1961, $ 20.000.—, Inés E. T. de Garritano, calle 56, Nº 1382½, La Plata; Número 862.859, abril 1961, $ 20.000.—, Eduardo A. E. J. Alvarez, Montes de Oca 144, Córdoba; Nº 866.003, mayo 1961, pesos 50.000.—, Estela, Alberto, Elsa, Teresa y Jorge Guerrero, Haití 126, Tucumán; Nº 868.781, mayo 1961, $ 20.000.—, María I. Zuradelli, Moldes 2848, Capital; Nº 869.764, mayo 1961, $ 100.000.—, María de Grecco, Julia Medel y Carmen E. Vda. P. Vargas, Km. 3, Guaymallén (Mendoza); Nº 879.250, julio 1961, pesos 30.000.—, Roberto A. Lucero, Los Pinos 2732, Villa Adelina (Bs. As.); Número 890.813, agosto 1961, $ 50.000.—, María G., Fernando y Fernando A. Cabado, Cruz del Sur 2931, Capital; Número 890.994, agosto 1961, $ 10.000.—, Elizabeth F. Asem, Asunción 470, Tucumán; Nº 892.580, septiembre 1961, pesos 20.000.—, María I., Guillermo H. y María de Fernández Harper, Ciudad de La Paz 2530, Capital; Nº 900.216, septiembre 1961, $ 20.000.—, Dominga J. E. de Hamdam, Corrientes 2010, Tucumán; Nº 903.874, octubre 1961, pesos 10.000.—, Miguel Prola, Boyacá 1555, Capital; Nº 905.826, octubre 1961, pesos 10.000.—, Pedro A. Charras, Avda. Olmos 39, Córdoba; Nº 914.060, diciembre 1961, $ 30.000.—, Hatchig Simitian, A. del Valle 2053, Florida (Bs. As.); Número 919.279, diciembre 1961, pesos 20.000.—, Juan C. y Norberto C. Sacco, Río Bamba 248, Beccar (Bs. As.); Número 925.181, enero 1962, $ 10.000.—, Silvia L., Luis E. y Margarita de Villegas, Barrio Falcón, Del Viso (Bs. As.); Nº 926.891, enero 1962, $ 10.000.—, Domingo F. Escobar, Pasaje 2, Nº 2504, Tucumán; Nº 930.668, febrero 1962, pesos 10.000.—, Delia de Salas, Belgrano 6133, Mar del Plata; Nº 934.080, marzo 1962, $ 10.000.—, Noemí E. Cuadrado, Senillosa 969, Capital; Nº 939.361, marzo 1962, $ 10.000.—, Miguel Prola, Boyacá 1555, Capital; Nº 942.478, abril 1962, $ 10.000.—, María del C., Clelia M., Dora B., Miguel A., Hernán y Ambrosia F. de Nievas, Alvear 645, Salta; Nº 953.368, mayo 1962, $ 20.000.—, Ricardo M. y Carlos A. Reinoso, Avda. Alem 678, Tafí Viejo (Tucumán); Número 956.922, mayo 1962, $ 10.000.—, Enrique C. Ruiz, calle 8 esq. 16, Barrio Jorge Newbery, Córdoba: Nº 957.121, mayo 1962, $ 20.000.—, Ricardo H. y Graciela del V. Remis, Díaz Vélez 186, Tucumán.

El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 5.920.— e.18|6-Nº 10.900-v.18|6|62

D I A R
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir diez mil acciones ordinarias de cinco votos por un total de v$n. 10.000.000 para ser entregadas totalmente liberadas y a la par, en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

2º Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 22 del cte., el referido dividendo en acciones liberadas de cinco votos contra presentación del cupón número uno en las oficinas de los comisionistas de bolsa, señores Pardo, Rabello y Cía., calle San Martín 195, 4º piso de 12 a 15 y 30 horas.

$ 1.440.— e.18|6-Nº 10.925 v.22|6|62

ACMAR, S. A. I. y C.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por resolución del Directorio, de fecha 13 de abril de 1962, se han emitido las series números 18 a 25 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de accioanes ordinarias será de 10.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación, una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendo, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones, y en especial los accionistas que efectuaron aportes a la cuenta "Capital Aportado para Suscripción de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 1.680.— e.18|6-Nº 10.924 v.22|6|62

Sociedad Anónima C I N A P

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 900 acciones ordinarias de la clase "C" de m$n. 100, cada una o sea un total de m$n. 90.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|6_Nº 10.911 v.22|6|62

LA NACION
Florida Nº 337|47
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir, pesos moneda nacional, 30.000.000, en acciones nominativas, liberadas, a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, en concepto de:

1º m$n. 28.000.000, capitalización de la segunda cuota del saldo de revalúo contable, ley 15.272, autorizada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1962, y;

2º m$n. 2.000.000, capitalización parcial de la Reserva Facultativa Especial autorizada por la misma asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|6-Nº 10.927 v.30|6|62

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 22 de junio de 1962, se abonará en Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 7 y certificados provisorios, el dividendo del 7 o|o en acciones ordinarias liberadas, acordado en la asamblea de accionistas realizada el 24 de abril de 1962. — Con este aumento de $ 4.229.400, m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 64.649.400 moneda nacional.

Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6-Nº 10.832 v.22|6|62

FORTUNY HNOS. Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1961, aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000, facultando al Directorio para que, cuando lo considere oportuno, efectúe la emisión de acciones correspondiente.

El Directorio, en la reunión del 11 del actual, resolvió emitir v$n. 1.000.000, con derecho al cobro de dividendo desde el 1º de julio de 1961; v$n. 577.200, para el pago de dividendo y el saldo de v$n. 422.800, destinados a la suscripción de acciones, a partir del día 18 del corriente, sujeta a las prácticas determinadas en nuestro estatuto social. Sobre el total emitido, v$n. 715.700, lo ha sido en acciones ordinarias de un voto y el resto de v$n. 284.300, en acciones preferidas. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1 920. — e.18|6 Nº 10.824 v.22|6|62

PRENFORD S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto: 1º Disponer el pago del dividendo del 2 % en efectivo y el 20 % en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1961, para lo cual se dispone la emisión de las series 8 y 9, por 10.000 acciones cada una, de 5 votos, valor nominal cada acción, y la serie 10, parcial, por 2.000 acciones iguales a las anteriores, con lo que se cubre la cifra de $ 2.200.000;

2º Todas las acciones gozarán de dividendo, a partir del 1º de julio de 1961, y serán a la par;

3º Los dividendos se hallan a disposición de los señores accionistas a partir del 25 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 560. — e.18|6 Nº 10.825 v.18|6|62

FIMASA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de las series números 26 a 75, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a voto, por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.18|6 Nº 10.826 v.22|6|62

PEDRO CARDANI Y CIA. S.A.C. e I.

Bmé. Mitre 1834 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 66 a 100 de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 720. — e.18|6 Nº 10.828 v.22|6|62

PECAL S.A.C.I.F. e I.

Bmé. Mitre 1834 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 30 de acciones ordinarias, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 720. — e.18|6 Nº 10.829 v.22|6|62

P.A.M.P.A.s.

PRODUCTORAS ARGENTINAS MATERIALES PREMOLDEADOS ASOCIADAS

Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14|9|61 y del Directorio del 15|9.61, se ha dispuesto la emisión de la Segunda mitad de la Segunda Serie y la Tercera Serie del capital autorizado, por un total de v$n. 1.500.000, en acciones ordinarias de la Sociedad, Clase "A", de cinco votos. — El Directorio.

$ 960. e.18|6. — Nº 10.847 v.22|6|62

EDITORIAL KIER SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

N- 13.187

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio resolvió la emisión de las Series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, de $ 1.000.000 cada Serie de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, las que se ofrecen en suscripción. Derecho de preferencia, dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 960. e.18|6. — Nº 10.849 v.22|6|62

FEDERICO LOEW S. A.

Com., Imp., Exp. e Ind.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 14.000 acciones ordinarias, 5 votos por acción, de las Series 12º al 25º inclusive, de $ 100.000, cada serie, por un total de $ 1.400.000 v|n. — Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción por 15 días a partir de la última publicación del presente.

$ 960. e.18|6. — Nº 10.857 v.22|6|62

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador por valor nominal de $ 15.000.000; de las cuales 12.000.000, de pesos valor nominal serán aplicadas al pago de dividendos. Asimismo comunica que estos dividendos, juntamente con el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|10|61, serán puestos a disposición de los señores accionistas a partir del día 25 de junio de 1962.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|6. — Nº 10.859 v.22|6|62

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS S.A.C.I.F. e I.

Comunicamos que Asamblea General Ordinaria del 31|10|61 aprobó aumentar el capital a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 480. e.18|6. — Nº 10.843 v.22|6|62

CENTENERA

Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C.

Centenera 2644 - Capital

N- 3.042

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 22 de junio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 1, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n., cada una, clase "A", 5 votos, correspondiente a la capitalización de $ 100.000.000 m|n., de parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200. e.18|6. — Nº 10.846 v.22|6|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DRUVACHESKY de SVIGUILSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.309-v.29|6|62

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962.

Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.207 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE LAZARO FRANCISCO NICOLINI, nombrándose síndico al Dr. Waldemar F. Izquierdo, Av. Leandro N. Alem 884, Piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, junio seis de 1962. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 39.258 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS KLAJNER — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. —e.12|6-Nº 38.938-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MA... RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº [illegible] D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] SANCHEZ y LANZ [illegible]LUCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 38.978 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA VIRGINIA REDA de DAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 39.01[illegible] D.T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA HOSPITAL de ROJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. —e.9|6-Nº 38.753-v.22|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.808-v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LOMBA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. Santo F. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.560 v.18|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIRGILIO CALANDRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.278 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ SANTIAGO de PALLARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.263 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BUTTI de RUSSOMANNO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.133 v.27|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAGUERRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.121 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CASARTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de junio de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.158 v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CAPITMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de junio de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.157 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL LOTHRINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.892-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.963-v.25|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AMADO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.323-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MELZER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.363-v.29|6|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCATTOLINI DOMINGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 39.041 D.T. v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.746 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INCHAUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.747 v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRES ARTUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1962.

Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.7|6. Nº 38.608 v.18|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEMORILE o SEMORILE y RAGGIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.627 v.18|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DELIA FERRER de PASQUATO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 1º de junio de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.087 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días GIULIONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 7 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.139 v.27|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN FEDERICO HUXHAGEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 7 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.454 v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO TORCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.885-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NUNCIADO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.862-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO o DIONICIO ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.925-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CASTRO de PENELO, de don ALBERTO HECTOR PENELO y de don MANUEL PENELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.870-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1962 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 39.035 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUARNIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.664 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA RIVAS DE MASEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.663 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN IGLESIAS de FERVENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.8|6 Nº 38.737 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASTAGNINO DE PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.600 v.18|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TORRES AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.350-v.29|6|62

Juzgado Nacional Nº 4, en lo Civil; Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO GARCIA o GARCIA VIESCAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.206 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARCIANA SANCHEZ de AGUILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.174 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA OLIVA de VATTUONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.259 v.28|6|62

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.120 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SALAMANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.878-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.005 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1961 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.027 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICH SCHNEIDER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.825-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VARELA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.708 v.19|6|62

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO FOUCHER. — Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 37.366 v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA PELLEGRINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.652 v.19|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE FARCU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.310-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL GRUNBLATT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.356-v.29|6|62

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN HOLLENRIEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.364-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.245 v.28|6|62

Juzgado en lo Civl Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEJAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.244 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR DIAZ de VIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio once de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.267 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MASRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.112 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PELEGRINA LAURO de NOCETI. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, junio cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.855-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MODESTO SAUMELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
1.600.— e.12|6-Nº 38.964-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ROZENBLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.814-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LINGUITI de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.833-v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO CLEMENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.834-v.22|6|62

Juzado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA JÖRCHEL de WALDEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.564 v.18|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO MERLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.326-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTUNATO DEMARCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.230-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PUGLIESE y GRACIANA CAPALBO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.637 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL PADOVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.8|6 Nº 38.741 v.19|6|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CIRIACO VIZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.357-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.317-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BORDEGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.290-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MORESCO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.352-v.29|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZARAZO y CARMEN VAZQUEZ de ZARAZO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.282-v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEMPLICINA BIANCO de MASOERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.281-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MADOPULOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39 277-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA; o ROSA MARIA JACOD de PIERANGELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.148 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a don GREGORIO MORALE o MORALES para comparecer en juicio "Carlos Justo Juan, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.14|6 Nº 39.154 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASAL REYNA de SERINO y RAUL CEFERINO SERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Mario Anschütz, secretario.
1.600.— e.12|6-Nº 10.217-v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MONTES de SAN NICOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.719-v.19|6|62

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DENARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.334-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RAMOS de PLATA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.291-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA BIANCHI de BONAZZOLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.296-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOVAL FORNEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.100 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STELMACH de KUSCHNIR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.948.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ... BERTO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.988 D.T. v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ENRIQUETA CIRIO. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.776-v.22|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANA FERRARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.299-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FATONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.108 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISAAC NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.144 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JULIO MIGUEZ. — Publíquese por dies días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 38.981 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 39.068 D.T. v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CRELIER de TAILLEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.605 v.18|6|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.893.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SALADINO de CUPPARI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.880.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO COSENTINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.913.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIO HERNAEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.628 v.18|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZOPPI.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.196-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DUFOUR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.224-v.28|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS HONRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.080 D.T. v.27|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE SPINETTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.239-v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SISTO de VAIRO o CATALINA SIXTO de VAIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.930.v.25|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BALE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.933.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIO FRANCISCO GORNATI".
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.937.v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11 (secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PAOLO y de MARIA ANTONIA CACCANO de PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.702-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de GERONIMO GENESIO BINAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.706-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ o ALVAREZ IBAÑEZ TOMAS". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.721-v.19|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL ZARUONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.341-v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA GERMANA DIEZ MORI de PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.215-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.073 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SCOQUART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|6-Nº 38.783-v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO y de DOMINGA PAPALIA de DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.651-v.19|6|62

Juzgado en lo Civli Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO REY o REY GARCIA y de doña JOSEFA FERNANDEZ de REY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.720-v.19|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.240 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TONIETTI y de ANA RABASCO de TONIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.241 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE SARMORIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.188 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ y de CATALINA DIAZ de SANCHEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.243-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA FREIGEDO de FERNANDEZ y de FRANCISCO FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.242-v.28|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA DOPAZO CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.866.v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BENEDETTI de VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.647-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MUGUETA o MIGUEL AMOS MUGUETA GOÑI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.620 v.18|6|62

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ARIAS de MOYA y PEDRO MOYA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 38.954-v.26|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 15|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ VILLARONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.092 v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GRASSOT DE IRIZAR
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.285.v.25|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 9 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.034 — v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y JOSEFA FERREIRO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.985 — v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.819 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELINA o ADELINA BORGONOVO de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.023 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCAMMACCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.060 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH o BORIS ROMAROWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.624 v.18|6|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHWARTZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10392-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.759 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA o ASUNCION SCHIAVONE de PIETRANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.9|6. — Nº 38.845 — v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO y de CONCEPCION REGUEIROS o REQUEIRA DEVESA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.641-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO CANTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.607 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GUGLIELMINI de GILARDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.846 — v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VOZZI. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 27 de abril de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.621 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH GORFINKIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.7|6 Nº 9.855 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN GANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.615 D.T. v.18|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASSIP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.209 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.202 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANSALDO o GUILLERMO DOMINGO BARTOLOME ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.075-v.27|4|62

Juzgado en o Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO FOGANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.859-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.827 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR AGUSTIN CAMNASIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.829 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA JUANA OLIVERA de GARASSINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 10.124 — v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIAN SOCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 38.743 v.19|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA TUÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.222 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.218 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE BOSRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.208 D.T. v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON ADOLFO MANTOVANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.229 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría 34, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PABLO CASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.14|6-Nº 39.085-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JACINTO ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.110-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAMONICA y CLARA PEQUEÑO ESTEVEZ de LAMONICA. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.910-v.25|6|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TOMAS FEDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 — e.13|6-Nº 38.957-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PALAZZO DE CAPUTO y don ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.056 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GIAMPAOLO de GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.756 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO SCALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.838 — v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.9|6. — Nº 38.841 — v.22|6|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO MARIO FONROUGE.
Buenos Aires, junio 14 de 1960.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.792 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.711 v.19|6|62

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA o MARIA ALCIRA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 10.012 v.19|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.256 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DELIA CAVANI de IOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.903-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON ANTONIO ROCHE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 33.769 v.22|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DESIDERIO VANDEN DAELE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 33.740 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.593 D.T. v.18|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROSA COSTABILE de RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.598 D.T. v.18|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a los herederos de Da. DEIDAMIA GONZALEZ para comparecer en juicio: "Chiaruttini Jaunsarás de Romero, Josefina c|González Deidamia y|o la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.314-v.23|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.111-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza or 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOMAY de LONGO o LONGO CHAVES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.897-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SOLA, publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500. — e.12|6-Nº 38.875-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CATALINA IRIBAR de SALERNO. — Publíquese por diez días. — Bueno. Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.962v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEFTALI GERSCH SCHEMPER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.013 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HERCULES TAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.031 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 39.046 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 33.805 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENDOYA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.668 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOIS de BARREIRO, o CARMEN LOIS CIVEIRA de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.578 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.572 D.T. v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.623 D.T. v.18|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GAGGERO o GAGIERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.368-v.29|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSENBAUN o ROSEMBAUM de FLANZBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.247-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JUAN SPINRAD, nombrándose síndico al Dr. Alfredo Héctor Wilensky con domicilio en la calle Uruguay 466, piso 3º, esc. 131. Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 39.183-v.22|6|62

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 20. Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de GONZALEZ o GONZALEZ CABADA.
Publicar por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.270-v.28|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO PEZZALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.266-v.28|6|62

El Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORVATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.122-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA EUGENIA SARTOR de LAMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 38.989 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GUMERSINDO PENIDE y DOLORES COSTAL de PENIDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 10.321 v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CLAVELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1600.— e.12|6 Nº 38.987 v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOPEZ o HERMINIA LOPEZ VAZQUEZ de LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.680 v.19|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.678 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.715 v.19|6|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mapo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.104-v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA FELISA EDERRA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio seis de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.374-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEIDMAN de BIENSTOK o RAQUEL SEIDMANN de BIENSTOCK. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.900-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BEATRIZ PINASCO de RIVOIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Julio P. P. Gerez.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.873-v.25|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO HARISPURU. — Publíquese diez días — Buenos Aires mayo 30 de 1962. — Pedro P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 3.894-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PIZZINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Oscar Jorge Chicoca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.983 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MASPONS de PARPAGLIONI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Oscar Jorge Chic... secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.822 v.22|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CLARA JOSEFINA CACCIA o CACCIA y CORBELLA de BARBONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.322-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PLAZA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.337-v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.303 D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CANDEK de ZADNIK — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.205-v.28|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUISA PAGANI de MOLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.225-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS ROSSO y ETELVINA ALMADA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Julián Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.123-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO DURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.976 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SEMINARA y GRACIANA CAMUGLIA de SEMINARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.069 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR BRAÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.662 v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSFERO FILIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.707 v.19|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMENTANO e ISABEL MILIONE o MIGLIORE o MELIONE de ARMENTANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.214-v.28|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUBENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.185-v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría 46, por treinta días cita y emplaza a herederos y acreedores de don INOCENCIO D'ALOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.082-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.101 D.T. v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PASCUALA ZARETTI de CAVAGNARO y ARGENTINO JULIO CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.033 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO VANDERMORTEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.999 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOVERNATORE de PROPETI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.824 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROGELIO CHAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.843 v.22|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría No 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FILOMENA CARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.679-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA EMILIA SACCO.
Publíquese diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, diez de mayo de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.692-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA de las MERCEDES LOPEZ de SACCO.
Publíquense diez días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.691-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TURUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.606 D.T. v.18|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO ANTONIO GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.16|6 Nº 10.712 v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENITO VIÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.340 D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME JUNDBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.366 D.T. v.29|6|62

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría número 47, hace saber por tres días que el señor ASZER KIEK ha solicitado la adición del nombre "CARLOS", en autos caratulados "Kiek, Aszer s|información".
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 480.— e.15|6-Nº 39.280-v.18|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ALESSIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.275-v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.114 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO FELIPE BIAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.072 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.145 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO o JOSE RICARDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Norberto S. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.907-v.25|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BONGIOVANNI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600. — e.12|6-Nº 38.092-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|5 al 8|6|62.

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 — e.12|6 Nº 38.980 v.25|6|62

Juzgado Nacional Civil 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARRERAS o CARRERAS BEYA y GRACIANA ETCHETTO de CARRERAS.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.773 v.22|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VENTICINQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 25 de 1962.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.791 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORESI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.650-v.19|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PEÑA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.657-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE WEINTRAUB.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.675-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CISNEROS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.582 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 38.597 D.T. v.18|6|62

Nº 25

El Juez en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA AMELIA o ERNESTINA AMELIA BOLLINI de GARCIA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.147 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GELABERT de TAEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.504 v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio R. Arias.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.969 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANTONIO STRAMELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 10.299 v.25|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de EUDALDO HUMBERTO VALETTE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.974 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AVERSA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.927-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARTA COSTANTI de FRIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.037 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BRUSCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio primero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.671-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORONADO.
Publíquese diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.739-v.19|6|62

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SPINELLI, COSME SPINELLI y GARCIA STRAFACE DE SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2400.— e.12|6-Nº 38.864-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO PEDRO o PEDRO NOLASCO GUIÑAZU y BERTA BERGUERAND de GUIÑAZU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.7|6-Nº 38.585-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.610-v.18|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL... POHL de WINTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.32[illegible] D.T. v.29|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BRAJNIK de MUGERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.168 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por tr... a días a herederos y acreedores de TABACZNIK de GRADEL CHUMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.109 D.T. v.27|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO o FRANCISCO GIACOMO CAMPANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.152 D.T. v.27|6|62

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IGLESIAS TORNEIRO de PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.044 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ELCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.761 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.762 v.22|6|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAMPILONGO de MASSIMO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.681-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MESSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.676-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE LIPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 38.359-v.19|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 7|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VERONICA VILLA de FAVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.586-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GLADYS PANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.594-v.18|6|62

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.220 v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.227 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORRESTER o MATEO F. MEEKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.237 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROMEO de D'AGOSTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.261 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE IRRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|6 Nº 39.260 v.28|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN BIETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.103 D.T. v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 39.132 D.T. v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
1.600.— e.14|6-Nº 39.135-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALLECILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.149-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.304-v.25|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 11|6|62.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA RUBINSTEIN de ZELWIANSKI. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.906-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HECTOR VICTOR CARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.956-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.914-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DAUBNER. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 38.920-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FORCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 10.255-v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TINI de COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 — e.12|6-Nº 38.889-v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOSA y CORINA BRAU de SOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.854 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARZARELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.744-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 9.928-v.18|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.257 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BUSTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.077-v.27|6|62

Juzgado en lo civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTERIO REGINALDO SCHIELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.973 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VAISMAN de NOVAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|6 Nº 38.823 v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IORIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.648-v.19|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA VITUD MARIA CEBEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.329 D.T. v.29|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ARCOS y de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ de ARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 39.355 D.T. v.29|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALOCEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.199 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 29 secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.083-v.27|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICTORIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 junio 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.970 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA PAULINA BOCLES de FRENKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.057 v.25|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LLAMES MASSINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 39.063 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.986-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YEOLA de ESPERANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 38.575-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN TOMAS COBOS o COBOS RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.573-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALDAS de GIGIREY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.574-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SCHENONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 mayo 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.572-v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KAPPENBERG o KAPPENBERG de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.592-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA PIAZZA de VALENTINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 38.625-v.18|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.276 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREIRA de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.15|6 Nº 39.265 D.T. v.28|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA, MARIA NICOLASA, MARIA NICOLINA o NICOLASA PARIS de VENTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.264 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 39.178 v.28|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RAPAPORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.107-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO KISER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 39.159-v.27|6|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARROZZA de CASTELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.400-v.27|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RAQUEL CAFFERA de ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 38.991 v.25|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PAULINA ZIGNAGO de GASTALDO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Jorge F. Aguilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 9.982-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ASCLEPIADES RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.655-v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEO JOSE IVANCEVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 38.729-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILIPPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 38.665 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DAMIANO o JUAN DAMIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 10.061-v.19|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTRO o JUAN MANUEL CASTRO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo, 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.567 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.581 v.18 6|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SECCACINI, SECCASINI o SECCACCINI de SCIARRETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — César D. Yáñez secretario
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.596 v.18|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE COVINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 38.626 v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA ALBIZU. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.294 v.23|6|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORETO ORLANDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.130-v.19|6|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUISA CUTER de DE TOMASI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.354 v.23|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SCHWARZ, DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.15|6 Nº 39.186 D.T. v.22|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO LANGONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.186-v.19|6|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES y PASCUAL BARTOLOMEO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.091-v.19|6|62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO TOMAS MENDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.353 v.23|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a ARMANDO RAVEZZANO, RAVEZANO, RABEZZANO o RABEZANO, para que, dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho en los autos "Curtetti Cresentino Angel c|Armando Ravezzano, Ravezano, Rabezzano o Rabezano, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, si así no lo hiciere. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720 e.15|6 Nº 39.251 D.T. v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA SAPPIA de DI MAIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. — e.15|6 Nº 10.599 v.22|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IGNACIO MULLEADY. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 10.785 v.23|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO BIANCHI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.295 v.23|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. — e.15|6 Nº 10.628 v.22|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a R. GOMEZ FERNANDEZ y C. A. SENATORE, en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c| R. Gómez Fernández y C. A. Senatore, s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, si no comparece sin justa causa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. — e.15|6 Nº 10.595 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a JUAN CARLOS GIL, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Juan Carlos Gil, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, si no comparece sin justa causa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. — e.15|6 Nº 10.594 v.18|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BICHMAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 10.696 v.23|6|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ISOBA o ISOBA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.086-v.19|6|62

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO HILARIO BALLADORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.105-v.19|6|62

Nº 24

Juzgado de Paz número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ PICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.209-v.22 6|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CESAREA VOLONTÉ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.321 v.23|6|62

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), Secretaría del autorizante, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GRANADOS. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.287-v.22|6 62

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz número 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA CHAMORRO de VELAZCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, de mayo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.177-v.22-6|62

Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33 de la Capital Federal, hace saber a doña FELIPA NARANJO DE GALLO, en la demanda que por desalojo le sigue don Edmundo Debats, que ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, mayo 22 de 1962. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en el pleito, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — César Arias. Juez". — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.15|6-Nº 39.249-v.18|6|62

Nº 34

Juzgado Nacional Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION ACEBO de CEREIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.088-v.19|6|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz número 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RUGGIERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.232-v.22|6|62

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR MOLINO Y VALENTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.153-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BASILIO o WASYL TUTKALUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.172-v.22|6|62

Nº 38

El Juez Nacional de Paz número 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS NUÑEZ. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.15|6-Nº 39.197-v.22|6|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SAYAR ALENZE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.14|6-Nº 39.124-v.19|6|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO VICTORIO PETRILLO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.16|6. — Nº 39.335 v.23|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 31560 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.659 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SARA DERLLY de MAZZEI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|6 Nº 3.660 v.18|6|62

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.911 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|6 Nº 3.724 v.18.6.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TANOIRA o TANOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.661 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OMAR MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.662 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108,

cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO MENSATESTA (a) "El Tano Bruno", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|6 Nº 3.663 v.18|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ARGUELLES (a) Severino Ronzales - 31.078, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.664 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HORACIO BARBIONUEVO - 31.526, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|6 Nº 3.665 v.18|6|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GIUNTA, a comparecer en la causa Nº 27.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alfredo A. Betrón, secretario.
e.13|6 Nº 3.666 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL NORBERTO JOSE PEREZ, a comparecer en la causa Nº 27.058, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|6 Nº 3.667 v.18|6|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO SANTCLIQUIDO, a comparecer en la causa Nº 18.995, que se le sigue por defraudación y estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.668 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a GABRIEL VIÑUELAS, a comparecer en la causa Nº 21.462, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.669 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO J. SOLIMANO, a comparecer en la causa Nº 21.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.670 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CELAYA, a comparecer en la causa Nº 21.209, que se le sigue por hurto, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|6 Nº 3.671 v.18|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MARIA TRIAS DE ARMAGNO, a comparecer en la causa Nº 27.461, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|6 Nº 3.672 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE E. BODRELTI, a comparecer en la causa Nº 29.918, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|6 Nº 3.673 v.18|6|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BASILIO BENJELINO CABRAL, a comparecer en la causa Nº 9084, que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.674-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SALVADOR SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.675-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO IORIO y JULIA HAYDEE YBARRA de IORIO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.676-v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO ODERA, a comparecer en la causa Nº 10.293, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.677 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a LUIS RICARDO VILLA, a comparecer en la causa Nº 12.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.678-v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DELOCCA, a comparecer en la causa Nº 12.132, que se le sigue por lesiones, art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|6-Nº 3.679-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO FONROUGE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.680-v.18|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a BEATRIZ ALICIA ZAVALIA de RESUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|6-Nº 3.681-v.18|6|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 484, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|6-Nº 3.682-v.18|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.595 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 11 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|6-Nº 3.595-v.18|6|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR MARIO TALLARICO, a comparecer en la causa Nº 321|61, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.683 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a AZUCENA MEDINA de CABRERA, a comparecer en la causa Nº 467, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|6. — Nº 3.684 v.18|6|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a FLORENTINA ACOSTA de SATO, a comparecer en la causa Nº 553, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|6. — Nº 3.685 v.18|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a WALTER HUNTER, a comparecer en la causa Nº 607 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|6. — Nº 3.686 v.18|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.687 v.13|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.688 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.689 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ANDRES GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|6. — Nº 3.690 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS GARIBOTTO ó LUIS HECTOR GARIBOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.13|6. — Nº 3.691 v.18|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, en la causa Nº 2612, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.692-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LINA KIRCHOK de DOLINSKY, en la causa Nº 2080 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.693.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANTONIO SILVA, en la causa Nº 2622 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.695-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo,

cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MAXIMO KASIM, en la causa número 2602 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.696-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE ANTONIO MORETTI, en la causa Nº 2150, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6.Nº 3.694.v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS D. AVINO, en la causa número 2547, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144 de' doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.693-v.18|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANDRES PATULIO, en la causa número 2611 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|6-Nº 3.697-v.18|6|62

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nac. de Primera Instancai en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OSCAR DIAZ, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 776, que por rapto se le sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 149. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario
e.13|6-Nº 3.699-v.18|6|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BISSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1242 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Juan Diego Vila, secretario.
e.13|6 Nº 3.700 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.464 que se le sigue por estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|6 Nº 3.701 v.18|6|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a JULIO DE JESUS CARO a comparecer en la causa Nº 1.616 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.702 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FRATEA a comparecer en la causa Nº 2.599 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.704 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a AGUSTINA SUZANNE a comparecer en la causa Nº 2.603 que se le sigle por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.705 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SIMONA GIL de CABAÑA a comparecer en la causa Nº 2.556 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.706 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a SILVERIO MATINEZ a comparecer en la causa Nº 2.173 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.703 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OSCAR FRANCO a comparecer en la causa Nº 2.613 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.13|6 Nº 3.707 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO RENNA, a comparecer en la causa Nº 2.039 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|6 Nº 3.708 v.18|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEDRO PRETTE para que comparezca a estar a derecho en la aurse que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.709 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente, a JOSE MARCELO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc.,a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|6 Nº 3.710 v.18|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inis. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO L. FERRARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.711 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.712 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALEJANDRO CHACANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.713 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por........, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.714 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OFELIA AYBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2123.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|6 Nº 3.715 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAVALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6 Nº 3.716 v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de' presente a PEDRO CIRILO PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|6-Nº 3.717-v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J"; Secretaría Valenzuela, número 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.932, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.13|6-Nº 3.718-v.18|6|62

"N"

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GERTMAN, por infracción al art. 128 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 3.719-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.13|6-Nº 3.720-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional Correccional letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO VACA por infracción artículo 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 3.721-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHUNEGEDALE FLUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.13|6-Nº 3.722-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "N", secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO VALENTINUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962 — José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 3.723-v.18|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "N". Secretaría número 76, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ASTORINO o ASTORIN o CESTORIN o JOSE ASCENCIO ASTORINO, argentino, nacido el 9 de mayo de 1929, casado, C. Identidad 1.369.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.13|6-Nº 3.725-v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO ATILIO RANIERI y ANTONIO JORGE RANIERI a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.704 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires. 7 de mayo de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.13|6 Nº 3.730 v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por cinco días a don OSCAR NORIEGA, a estar a derecho, en juicio: "Fisco Nacional contra Noriega Oscar sobre cobro de pesos", bajo apercibimento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.13|6 Nº 3.731 v.18|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SERAFIN MARTINEZ Y COMPAÑIA S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándoseles quince días para presentar al Síndico Mario Argentino Cima, Uruguay 654, piso 9º, escritorio 911, los justificativos de sus créditos. El 3 de septiembre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del

Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 39.078 v.19|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA (E. S. P. I. G. A., S. A.), la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Francisco José Lavalle, los justificativos de créditos. — El 17 de septiembre de 1962, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado, a junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 10.715 v.23|6|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, se cita por tres días a ARTURO VICTORIO RIZZO, JOSE MARIA FERNANDEZ y JUAN REMIGIO GINOCCHIO, para comparecer en el juicio "Quintana Carlos Antonio V. y otros, c|Rizzo Arturo Victorio y otros, ejecutivo, Emb. Preventivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge Osvaldo Palacio, secretario.
$ 720.— e.15|6-Nº 39.234-v.18|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "I.G.M. S. R. L. INDUSTRIAS GENERALES MANUFACTURADAS", la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 20 de julio de 1962, para presentar al Síndico Dr. Angel Piantanida Otamendi 468, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1962, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.14|6. — Nº 39.094 v.19|6|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de IBANKOR S. R. L., la convocatoria solicitada. — Fijándoles cuarenta días para presentar al síndico María Vaisblat los justificativos de sus créditos. — El día 13 de septiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran. — Domicilio del Síndico, Montevideo 760.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.182-v.22|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por ocho días la quiebra de ISAAC BELENKY Y CIA. S. R. L., fecha de cesación de pagos el 30 de abril de 1959; liquidador Central Electric, Leopoldo Pechersky. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.560.— e.15|6-Nº 39.191-v.25|6|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, a los acreedores de CASA STONES S. R. L., la convocatoria solicitada fijándose cuarenta días para presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. El día 6 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Síndico Beirel Smulevici, con domicilio en la calle Sarmiento 1967, Pta. Baja, Oficina 8.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.523 v.19|6|62

Nº 7

Art. 13 y 14 ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de JERONIMO ANTONIO JOSE MARIA LORENZO ALEJO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS VILLALOBOS la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Antonio Ernesto Palma los justificativos de créditos. — El 30 de agosto de 1962, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurrieran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.213-v.22|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de DISCOFONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don José Angel Rongay, calle Bolívar 1699, piso 2º "B", los justificativos de créditos. — El 21 de setiembre de 1962 hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — El Secretario.
$ 1.600.— e.15|6-Nº 39.268-v.22|6|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de DIVIDEX S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de agosto de 1960, síndico: doctor Fernando A. Bidabehere, domiciliado en Caseili 353, piso 5º, departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Señálase el 14 de agosto de 1962, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intímándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº10.753 v.22|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JOSE IGLESIAS y a JUAN FELIX DUFOUR, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Iglesias y Ots. s|ejecutivo de $ 240.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.399 v.19|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "ABOUD HNOS.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Luis Payer, los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1962 hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. e.14|6. — Nº 39.093 v.19 6 62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría del Escribano Rafael Sarmiento, (b), cita y emplaza por diez días, a contar de la última publicación del presente, a ROBERTO JUAN LATORRE y CARLOS ALBERTO PUYOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 66.402, que se le siguen por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarlos rebeldes .— Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo 16 de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Sarmiento (b), secretario.
e.13|6 Nº 3.726 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Luis C. Gucrello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a "EMPRESA TARTAGAL S.R.L.", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente en juicio al Señor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del suscripto. — La Plata, abril 30 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
e.13|6 Nº 3.727 v.18 6 62

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BARRIENTOS y N. N. TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por los delitos de atentado a la autoridad y contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.
e.13|6 Nº 3.728 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría, 16 de mayo de 1962. — Ernesto Rubén Penovi, secretario.
e.13|6 Nº 3.729 v.18|6|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que el martillero Leopoldo Menta rematará al contado el día 25 de junio a las 16 hs. en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 481, 5º piso, con la Base de $ 123.735.—, el terreno ubicado en el Barrio Parque San Martín, partido de Merlo jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V. González esq. José de San Martín, compuesta su extensión de 7 mt. de frente por la calle San Martín, 17 mt. en su otro frente sobre la calle J. V. González y 4,24 mt. en la ochava formada por la intersección de ambas calles totalizando una superficie de 195,50 m2., señalado con el lote Nº 13, Manzana 17. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOMEZ JUAN CARLOS s|cobro hipotecario".
Buenos Aires, 25 de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 39 113 v.19 6 62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "BEDERAMO de MIÑO RAFAELA y otros c|CACERES de MARTORANA otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor J. Fiblia, rematará, el día 7 de julio de 1962, a las 16 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra y sobre la misma, la finca Trenque Lauquen formando esquina con la de Saladillo 1250, lote 1, m. Superficie 115,357 m². Base $ 77.000 m|n, 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600 e.15|6 39.175 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "FOCCARACCIO JUAN BAUTISTA c|DAVERIO JULIA TERESA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo Serrao, rematará, el 22 de junio próximo, a las 16 horas, en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, oficina 417, de esta Capital, una finca con todo lo adherido y plantado, edificada sobre 15 lotes de terreno, designados en el plano característicos 101.778-1948, con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, de la manzana Uno, ubicada en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Catastro, Circunscripción IV, Secc. E, Manzana 348, Parcelas 24, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. — Base m$n. 1.000.000, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Agustín Duráñona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 39.285 D.T. v.22 6 62

Nº 9

Tomás A. Palomero. Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 8, comunica por cinco días en el juicio "RONCORONI, JOSE NATALIO su sucesión" que el martillero Tomás A. Palomero, rematará el 26 de junio de 1962, a las 15 horas, en el mismo, el departamento número 20, sexto piso, de la finca calle Bulnes número 1940, Zona Norte. — La unidad se encuentra ocupada por su locatario, señor Cosme Bedia, que abona un alquiler de un mil pesos mensuales. — Base m$n. 100.000. — Seña 8 o|o. — Comisin 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.16|6-Nº 39.351-v.23|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica, por cinco días, en autos "BASCHIERA, ANTONIO c|PLANA SABATES MIGUEL, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán, el próximo día martes 26 de junio de 1962, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. Aires, calle Ameghino 1343|45, e|San Martín y Juan B. Justo, con superficie de 374,97 m². Se deja constancia de acuerdo convenio hipotecario, cláusula undécima, determina: "En caso de ejecución el deudor deberá entregar la finca libre de inquilinos u otros ocupantes". Base m$n. 49.723, contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 39.221 D.T. v.22|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "ZAMORA, DANIEL SALVADOR y otros c|SCARELLI, TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán, en sus oficinas Florida, 461, el 25 de junio de 1962, a las 15 horas, el departamento unidad 16, sito en Las Heras 2255|57|59|61, 2º piso, entre Azcuénaga y Pueyrredón. Sup. propia 28,61 m². Base $ 231,606. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.15|6 Nº 10.635 v.28|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "DURAND ALBERTO c|REPUN JUAN, y WAISBURD JOSE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 26 de Junio de 1962, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal calle Corrientes Nros.: 1833|35|43|45|47|51, con frente también a la calle Rauch Nros.: 1860|62 66 y 1868, entre Callao y Río Bamba ,edificada en lote de terreno cuya superficie aproximada es de 1.170m2. — Adcorpus. — Base: $ 7.950.000 m/n. al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000.— e.12|6-Nº 38.865 D.T.-v.25|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio "MANTOVANI RAUL ENRIQUE c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA s|ejecución, hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Zequeira 6836, entre Cañada de Gómez y T. Gordillo, sup. 225,3332 m.c., base $ 85.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.280.— e.14|6 Nº 39.150 v.18|6 62

Nº 15

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por cinco días que en el juicio "LAPLASSOTTE JUAN NORBERTO, c|D'ANTONIO ALBERTO SEGUNDO", s|ejecución hipotecaria, el martillero Flores y Pereyra (Rivadavia 842, piso 2º C.), rematará el día 24 de junio próximo a las 15 y 30 horas la propiedad situada en Punta Chica (Partido de San Isidro), calle Brasil número 1075|1079. — Base $ 284.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 39.345-v.23|6|62

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "MARTINO EDUARDO JOSE c|VETERE NICOLAS FELIX, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Reymundo Cepeda rematará en Inclán 2661 el 21 de junio pxmo. a las 16 horas el mismo inmueble calle Inclán 2661, Capital, sin base y al mejor postor; mide 8,66 m. de frente por 37,80 m. de fondo. Amplio local; fuerza motriz; excediendo el precio de $ 1.200.000 el acreedor otorga facilidades: mitad contado y resto a plazo no mayor de dos años desde posesión, con 12 o|o interés pagadero por trimestres adelantados, garantizado con hipoteca primer grado sobre mismo bien.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 39.155 v.19|6|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "BOSCH AURELIANO WENCESLAO, su sucesión", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán, el domingo 24 de junio próximo, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Andrés Ferreyra, entre las de Comandante Franco y Capitán Bermúdez, de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que mide, según título, 14 mts. 183 de frente al Este; 15 mts. 90 en su contrafrente al O.-N.O; 37 mts. 57 costado Sud y 30 mts. 385 costado Norte, totalizando 481 mts. 8825. (Lote A de la manzana G.). Base $ 300.600 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Se entregará desocupado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 39.176 D.T. v.22|6|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "RAQUEL OJOVETZKY de NIPONIASKY c|BENJAMIN NIPONIASKY, s|alimentos y litis expensas", que el martillero León Stambulsky, rematará, en San José 1754|56, el 23 de junio de 1962, a las 9 horas, donde se exhiben: Elásticos, 12 (1 y 2 plazas); camas, 6 señoriales, 10 madera (s|elást.), 1 turca, 8 cunas; coches bebé, 7; sillas, 2 y 7 (bebé); colchones, 5 (s|med.), 4 (1 plaz.), 1 (2 plazas); catres, 7 (hi... ...), 4 baño; corralitos, 2; columpio, 1; p... ...o pie, 1; almohada, 1; val... bebe, 1; colchoneta bebé, 11; andadores, 3; frazadas, 2; mesita, 1; báscula "Cutea"; máquina coser "Pfaff", 1 mod. 31; ropero, 1 (2 puert., 1,40 anch.); satiné, 2 ... 30 mts. c|u.; cotín, 50 mts. aprox.; lana, 50 kg., aprox.; perchas, 500; máquina cardar s|mot., 1; c ubinado, 1. — Venta al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.680 e.15|6 Nº 39.279 D.T. v.18|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "MIJALOVICH de MARGULIS FANNY c|MORERA EDUARDO FORTUNATO s|cobro hipotecario" que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el Sábado 30 de junio a las 16 horas en el hall calle Uruguay 344, piso 4º H, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la calle Adolfo Berro (hoy Don Bosco) Nº 3443 entre las de Loria y Liniers, que mide 7 mts. 794 de frente por 25 mts. 980 de fondo. — Base $ 950.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2 000.— e.14|6 Nº 39.131 v.19|6|62

Nº 28

Juzgado Civil número 28, Secretaría número 56, comunica por 5 días que en autos MARTINEZ MIGUEL, su sucesión, el martillero Enrique Osvaldo Ricci, rematará el día 30 de junio de 1962 a las 14 horas en Luis Sáenz Peña 625, el taller eléctricomecánico con máquinas bobinar y agujerear, terrajas nuevas, calisuares USA, motores, moldes y núcleos de ventiladores, torno eléctrico completo, balancines, amperímetros, voltímetros, cuenta vueltas USA, mechas, machos importados, juegos calisuar, numeradores, abecedario marca, sierra circular imp., motores varios, estufa secar bobinas, morsas, guillotina mano, rulemanes, instalación general, etc., etc. El día 1º de julio de 1962 a las 14 horas, en el Club San Fernando, Lancha motor "Ana Inés", de 42 H.P., todo sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 10.733-v.23|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días, en el juicio "PEREZ GOMEZ MANUEL y otro contra KLEM, ESTEBAN, s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará, en el lugar, el día 30 de junio 1962, a las 13, el inmueble sito en el Pasaje Bollini Nº 2246, entre las calles Melo y Peña, de esta Capital, siendo sus medidas: m's. 7,794 de frente al Sudeste; mts. 20,307 de fondo costado N. E.; mts. 20,167 de fondo costado S. O. y en su contrafrente, mts 7,854. Circunscripción 19, Sección 15, manzana 71, parcela 27. La casa, toda de material, consta de: Sala al frente, que se entrega desocupada; cuatro habitaciones, tres cocinas y dos baños. Base m$n. 156.358,50. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado y ad corpus.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.15|6 Nº 39.274 D.T. v.22|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 59, comunica por cinco días en el juicio "IL GRANDE, HUMBERTO HERCULES OCTAVIO, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 27 de junio a las 16 horas el inmueble desocupado de la calle Plaza 3987|99 esquina Paroissien, edificado en terreno que mide según título: 20m. frente al S. O., s|Plaza; 36m80 frente al N. O., s|Paroissien; 20m40 al N. E. y 37m45 al S. E. — Base $ 5.000.000.— 10 o|o seña; 40 o|o a los cinco días de aprobado el remate: haciéndose entrega de la posesión y el 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de la posesión con el 12 o|o de interés anual y garantía hipotecaria sobre el bien. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 10.718-v.23|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: "RUFINO, LAUREANO c|BLANCO de FRUMENTO, SARA, Ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán en sus Oficinas Florida 461, el 25 de junio de 1962 a las 15 horas, el departamento Unidad 8, Planta Alta, 3er. piso, sito en Rodríguez Peña 154|58|62 entre Bartolomé Mitre y Cangallo. Sup. propia cubierta de 123,56 ms2. — Base: $ 217.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.502 v.19|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, que en el juicio "ARRA SALVADOR c|BETANZOS de MAGLIANO REGINA y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ventura Lionetti, venderá públicamente el 20 de junio a las 16 horas, en el local de Alvarez Jonte 4401, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a dos cuadras de la Estación Paso del Rey, del F.C.G.S. que son linderos y tienen una superficie total ambos de cuatrocientos treinta metros cincuenta centímetros cuadrados. Designación catastral: circunscripción VI, sección H, manzana tres, parcelas seis a y seis b. — Base $ 2.128 (Dos mil ciento veintiocho pesos mon. nac.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en el acto del remate y en dinero efectivo. — Informes: Sanabria 2119. T.E. 67-4658,

Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 10.497 v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGO ANTONIO DERISO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 137089, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.360. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. — e.15|6 Nº 10.538 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra PABLO LOPEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 18 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 82.119, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 2.655 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.537 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE RAMON RAÑO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 60659, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.186 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.534 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz. Nº 5 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PABLO FEDERICO DOMINGUEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 149973, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.980 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.530 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL MOZO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124 el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 60194, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.186. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.535 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANA DOLORES ANTONIO de CASA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 132.685, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 3.024 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.533 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5. Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ENRIQUE DAVID, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 243260, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 12.400.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. —Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.15|6 Nº 10.527 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SOLANO ZABALA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 137457, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 2.985.- m|n. Comisión 10 o|o. Al Contado. Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.15|6 Nº 10.526 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUCIO ZAMPINO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte. a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7.512.553, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.204.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.15|6 Nº 10.525 v.18|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSARIO PIZARRO de ROJAS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Junio del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 133.208, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 3.980.- m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.15|6 Nº 10.524 v.18|6-62

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|WILLNER de AVAR MARGARITA, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1630, Capital, el 27 de junio, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado según título, en el Barrio Parque Spíndola, Pueblo de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. de Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 258 vuelta del Protocolo y Registro del Escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº 5 de la manzana A, frente a la calle Nº 1, entre las de Esmeralda y Nº 3, compuesto de 10 m. de frente al N. E. por 47,25 de fondo. — Sup. total: 472.50 m. — Base: 11.763. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Butnos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.096 v.19|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, comunica por cinco días, en autos "IBARRA de BIELLE LAURA CELINA y otros c|HAENDEL MENDEL, s|cobro hipotecario", que el martillero María Elena Deluigi, rematará en Bulnes 1630, Capital el 27 de junio, a las 15 horas un lote de terreno ubicado, según título, en el Barrio Parque Spíndola, Pueblo de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Pcia. Bs. As.), designado en el plano corriente al folio 258 vuelta, del Protocolo y Registro del escribano Arnaldo Bonetti, con el Nº 9, de la manzana A, frente a la calle Nº 1 entre las de Esmeralda y número 3 compuesto de 10 m. de frente por 47,25 de fondo. — Sup. total: 472,50 m. — Base: $ 7.833,60. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 39.095 v.19|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "OSER ROLDAN HORACIO R. F. c|D'AMBROSIO ENRIQUE O., ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el inmueble de la calle Bolivia número 4010|12 esquina Nueva York, en las condiciones de ocupación en que se encuentre, el día sábado 16 de junio, a las 15 horas. Base: $ 259.333,32 m|n. (2/3 valuación fiscal). Seña: 8%. Comisión: 3%. Al contado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 38.942-v.18|6|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, sec. R. de Abella Victorica, comunica por 5 días en el juicio "HALUZO HIPOLITO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el 22 de junio, a la hora 18, un lote de terreno ubicado Pdo. Alte. Brown, Paraje — Glew — Nº 11, manzana 73, calle Ricardo Gutiérrez entre Cap. Olivero y Jorge A. Luro, Sup. 937,44 m2. — Base: $ 24.000.— Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 39.115 v.19|6|62

Nº 40

Juzgado de Paz número 40, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|SCARAMUCCIA, MIGUEL ANGEL, s|ejec. prendaria" que el martillero Jaime A. Carbonell, rematará en la calle Canalejas 850, donde se exhibe, el día 29 de junio 1962 a las 9.30 horas una heladera eléctrica familiar, marca "Sigma", modelo 9C3, Nº 20.865, con equipo refrigerador blindado "Sigma", mod. SC16A. Nº 7175 de 1|6 CV. — Base $ 6.440 — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.16|6-Nº 39.301-v.19|6|62

Juzgado de Paz número 40, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE. R. BOSCO, c|GUTIERREZ, ABELARDO C. s|ejecución prendaria", que el martillero Jaime A. Carbonell, rematará en Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, of. 50, donde se exhibe, el día 30 de junio 1962 a las 9.30 horas. Una balanza tipo reloj, marca "Alpino" Nº 5224, para 20 kg. y un equipo refrigerador, marca "Frigidaire" Nº 2307, mod. R28 de 1 CV. — Al contado: Base pesos 9.000, — Com. 10 o|o. — Buenos Ai-

res, junio 8 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960. —e.16|6-Nº 39.300-v.19|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 40, comunica por tres días en el juicio: "BOTTAZZINI JUAN J., c|MAZZITELLI FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro, rematará en la calle Asunción 4449, el 26 de junio a las 16 horas, los siguientes objetos: Una heladera comercial, marca Siam, sello de Oro, de acero esmaltado 3 metros ancho, 2 1|2 m. alto, 1m. fondo, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. — Otra heladera tipo vitrina, marca Recia, con dos puertas de 2 metros ancho, 2 1|2 m. alto 0,40 fondo y 1 metro base, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 39.328-v.19|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por dos días en los autos: "FACOMET S.A.I.C., c|CALVO GUILLERMO, s.ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 22 de junio a las 14 horas en San José 1754, un televisor, marca Omnia; un piano de estudio, marca Zeitteri y Winkelmann; un combinado de pie, marca Kenbrown c|cambiador automático; una heladera "Siam"; una licuadora marca Omnia y una cocina a gas de 4 hornallas, marca Flamex. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 640.— e.16|6-Nº 39.343-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC AMADEO JACINTO c|COSTA MARIO LUIS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 junio actual, hora 10.05, el siguiente objeto: un camión Chevrolet, modelo año 1946, carrocería caja carnicera, motor Dea 636997, 6 cilindros, patente 659.043, año 1954, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Rivadavia 7655. — Base m$n. 37.400. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.16|6 Nº 39.349 v.19|6|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, del doctor Carlos Alberto Dell'Oro comunica por tres días en el juicio DIMERMAN LEON c|REYES SILVA DE PEGASAGNO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 18 de julio a las 9 horas, un juego de dormitorio estilo americano, en madera de pino, con cajones lustrados, manijas de bronce compuesto de: un ropero de 1.95 m por 1,75 m por 0,57 m con dos puertas largas a los costados y dos puertas chicas en el centro, 4 cajones exteriores y espejo interior; una cama de dos plazas con largueros y elásticos tejido reforzado; 2 mesa de luz con tapas de vidrio de 0,62 m por 0,34 m por 0,51 m con 2 puertitas cada una, una cómoda de 1,14 m por 0,47 m por 0,83 m con 8 cajones exteriores, tapas de vidrio y espejo con marco de raffia, que se exhiben en Entre Ríos 1147, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.190.—

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.16|6 Nº 39.342 v.19|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "MARRORENA, ASENCIO c|GOMEXCO S. R. L. s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 25 de junio a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: una máquina de calcular Insadi manual 258013.— Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Art. 520. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 640.— e.16|6 Nº 10.730 v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "F. A. C. A. SAICF c|FABRICA ARG. DE TACOS S.R.L., s|ej. prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Brasil 1621|25, el 30 de junio a las 10 hs., donde se exhiben en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta un automotor tipo camión uso comercial de carga de hasta 2.000 kgs., marca "Ika", mod. 1957, con motor Nº 4009443, patente Capital Nº. 403.519, encarrozado con cabina y caja metálica, base: $ 75.000.—; un automóvil marca "Oldsmóbile", mod. año 1938, motor Nº 15128, patente Capital Nº 309.232, carrocería sedan 4 puertas. — Base: $ 65.000.— Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. e.16|6 Nº 39.318 v.19|6|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por 3 dias en el juicio CACRU S.R.L. c|FLORIO Y CIA. s|ejec. prendaria, que el martillero Gabriel C. F. Ferrara rematará el 2 de julio a las 17.30 horas, en Cangallo 1956, donde se exhibe, una caja registradora, de segunda mano, marca National, modelo 442, número SD4163F. — Base $ 33.600.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.16|6 Nº 39.312 v.19|6|62

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio: "SZUSTERMAN HERMANOS, S. R. L., c|AROZA de MUJICA LIDIA B.", s|prendario, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 27 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un televisor, marca Don — Electric, modelo Condal Nº 3661, que se exhibe en Donato Alvarez 1660. — Base $ 18.500.— Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 10.580-v.18|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RECIA S.A.C. e I. c|ORLANDO DENIS s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de junio a las 16 horas en Rivadavia 1389: 1 heladera Recia eléctrica, Nº 8494, completa y funcionando, que se exhibe en Av La Plata 930. — Base $ 16.900.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.16|6 Nº 39.330 v.19|6|62

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por tres días en autos TORRES DE SOLA TERESA, c|BELARMINO TORRES y otro, s|ejec. prenda que el martilero Jorge Roberto Meinardo rematará el 3 de julio de 1962 a las 10 horas en Alsina 1744, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motoneta, marca ISO, modelo año 1958, motor y cuadro número 67447, de 1 cilindro y 125cc. patente de la Capital Nº 20847, año 1959. — Base $ 34.988. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.169-v.18|6|62

Juzgado Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por tres días en juicio "MARTINOYA, ALBERTO J., c|DELIS FERNANDEZ, NORBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Basavilbaso, Ottone, rematará en el local de Avenida Constituyentes 6239, donde se exhibe, el día 29 de junio 1962 a las 9 horas un camión usado, marca "Chevrolet", mod. año 1929, carrocería playo con barandas, motor Nº 3509950 de 6 cil. y 45 CV. Patente Prov. Bs. Aires, número 416.108. — Base $ 34.738. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.217-v.18|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, sec. Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S.R.L., c|MONTI RAUL sobre prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Aconquija 2920|26, Cap., donde se exhibe, el 28 de junio horas 15, los siguientes objetos: un automóvil marca Hudson, modelo 1942, con motor 2035526, uso part. patente Ciudad Bs. As. 348.602, año 1961, en trámite. — Base $ 46.250.— m|n. Cont.— Comisión 10 o|o. Venta s|aprobación.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.16|6 Nº 39.325 v.19|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "CAO SARAVIA CESAR ALBERTO c|JUAN CARLOS GALCERAN" s|ejecución prendaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la calle Inglaterra 215, San Martín, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el 26 de junio a las 10 horas, el siguiente objeto: un tinglado metálico desarmable y recuperable 100 o|o (patente de invención Nº 85.477 y 89.717) de dos naves de 8,50 m de ancho cada uno por 4,60 m de altura de columna por 5,95 m de altura de techo, y 19,84 m de largo c|u. — Estructura total construida con perfiles de hierro, apoyado techo en arco de círculo sobre columnas sin cabriadas. — Recubrimiento del techo con chapas de hierro y galvanizado, acanaladas, sin agujerearlas, on sus canaletas para desagüe pluvial. — Base: $ 250.000.— Al contado. Comisión 10 o|o. — Los gastos de desarme y transporte serán por cuenta del comprador.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.16|6 Nº 39.292 v.19|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ROSSI EMILIO ANIBAL c|MIRAMON CARLOS ALBERTO s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441 el 29 junio actual hora 10, rematará un camión Ford, modelo año 1937, motor 3546177, pat. provisoria 222.939. Pcia. Bs. Aires. — Se exhibe Rivadavia 18395, Morón. Pcia. Bs Aires. — Base m$n. 41.640.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1962.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.16|6 Nº 39.347 v.19|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 6, secretaría del doctor Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. COM. E. IND. c|MOROPULOS ANDRES s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de junio de 1962 a las 9 horas, una heladera eléctrica tipo comercial, marca Saccol, modelo A-CH, Nº 66, Nº 5257 con su equipo compuesto por motor marca Marbu Nº 2826 de 3|4 C. V. y compresor marca Ryalsche Nº 2548 de 1|2 C. V. completamente equipado, que se exhibe en la calle Alvarez Jonte Nº 4020, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 52.256.—

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 39.341 v.19|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA I.C.F. S.R.L. c|CANETO JENARO ERNESTO y PELUDERO RAUL EULOGIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 29 junio actual, hora 10.10, rematará un camión "[illegible]" modelo año 1956, playo con barandas, motor Diesel 57-1237, 4 cilindros, 80 HP., pat. 661.228, Prov. Bs. Aires, se exhibe Rivadavia 7655. — Base m$n. 123.966.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1962.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.16|6 Nº 39.348 v.19|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "AMERI, RAMON ALBERTO c|GORGONE JOSE s|ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el día 22 de junio a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: una balanza de reloj marca Bianchi, legítima Nº 66095, para 15 kg., y otra Bianchi Nº 573 para 3 kg. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Art. 520.— Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 7 de 1962.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.16|6 Nº 10.731 v.19|6|62

Juzgado de Comercio número 6 Secretaría número 18, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ ZUDAIRE LEOPOLDO, c|FERRARI CESAR ALBERTO, s|ejec." que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 25 de junio de 1962 a las 11 horas en Honduras 4370, rematará un automóvil "Kaiser Carabela", chapa Capital Federal número 348033, motor Nº 606043942, que se exhibe en Malabia 1741. — Base pesos 135.268.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.15|6-Nº 39.226-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES, contra V. URBIETIS, S. A. I. C. F. I. A., s|ejecución prendaria" que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará en calle Santa María del Buen Aire número 64 el día 27 de junio a las 9 horas donde se exhibe los siguientes bienes: "una máquina automática laminadora, marca Grefe Nº 212|1, modelo WCSB, s|B. (industria Alemana) con motor acoplado, marca Himmelwerk Nº A-305178 de 3 C.V. cte. alt. trif. 220|380 volts. Una máquina laminadora automática, marca Grefe Nº 212|2, modelo WCSB, s|B. (Industria Alemana) con motor acoplado, marca Himmelwerk Nº A-305185, de 3 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts". — al contado. — Base $ 1.055.000— m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440— e.15|6-Nº 39.216-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS, contra PEREZ AMASVINDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Avda. Angel Gallardo 125, el 26 de junio, a las 10 horas, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta, un automóvil, marca "Buick", mod. 1950, tipo sedan 4 puertas, motor número 57935085, patente Capital Nº 203663. — Base $ 195.000. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962, — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960— e.15|6-Nº 10.626-v.18|6|62

Nº 7

Juzgado de Comercio número 7, secretaría número 19, comunica por tres días en el juicio: "CREDIDIO, HECTOR, c|INCOMET, S.A.I.C., sobre ejecución prendaria" que el martillero Enrique Manuel López Vergara, rematará en el local de la calle Avda. del Trabajo 5828, donde se encuentra en exhibición, el día 29 de junio de 1962, a las 10 horas: Una máquina soldadora eléctrica por costura, marca "Credidio" Nº 5875, modelo 936, capacidad 90 kwa. completa con accesorios y funcionando en perfecto estado. — Base $ 276.369,40 m|nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta (art. 520 C. de Ptos.-. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e. 5|6-Nº 39.201-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 19, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS, contra ANTONIO OLDADO PASCARELLI, s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 26 de junio de 1962 a las 11 horas en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chrysler, sedan 4 puertas, modelo año 1937, con motor Nº 42287, 6 cilindros, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 854-838, año 1960, uso particular. — Base $ 40.700. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.195-v.18|6|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8 secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LE BARILLIER LUIS Fco. M. contra LOPEZ PEDEMONTE JUAN CARLOS, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 25 de junio de 1962, a las 11.15 horas en Honduras 4370, rematará un automóvil "Chevrolet", mod. 1947, sedan 4 puertas, motor EAM 127930 pat. Prov. Bs. Aires 827647, que se exhibe en Junín 277. Base $ 133.300.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.181-v.18|6|62

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "LE BARILLIER LUIS F. MARIA contra FERNANDEZ ROBERTO A., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en Honduras 4370 rematará un automóvil "Chevrolet", Mod. 1947, Sedan, 4 puertas, motor EAM 74370, chapa Cap. Fed. 409513, que se exhibe en Junín 277, Base $ 117.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.180-v.18|6|62

Juzgado Nac. de Comercio 8, secretaría 24, comunica por tres días en autos "GRAVA JULIO F. y otro contra VILLA FACUNDO s|ej., que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará en Moreno 1441, el día 22 de junio, a las 17 horas, donde se encuentra y exhibe: una heladera "Siam" sello de Oro, metálica, 4 puertas s|Nº visible, c|equipo eléctrico s|Nº visible, en buen estado. Sin base. Seña de práctica, 10 o|o comisión. El bien será entregado una vez se apruebe la subasta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.238-v.18|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "TERIEL S. A. COM. IND. c|SIMON VOROBECHIK S. A. C. I. su ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el día 27 de junio a las 16 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Lafayette 1651, 1 lote de 443 conjuntos para motor armado, aros para pistones y camisas para máquinas agrícolas marca Ameco, ind. arg.; 1 lote de 133 juegos de llaves "1-A" 5-N, origen alemán; 1 lote 307 juegos tipo 31593 c. 31520, conos y cubetas piñón Mercury 49|51, origen USA; 1 lote 170 rulemanes para rueda delantera Chevrolet 1935|40; 1 lote 46 bombas de nafta dobles Ika, origen USA; 1 lote 140 bobinas de ignición, industria argentina; 1 lote 320 bobinas ídem C.32 V.A.; 1 lote 80 bobinas ídem B.A.C.E.; 1 lote 170 bobinas ídem P.J.|12-1; 1 lote 100 bobinas ídem T.J|6-4; 1 lote 70 bobinas ídem B.8A; 1 lote 100 bobinas ídem M.12B.A.; 1 lote 68 juegos de gemelos de elásticos traseros coche Ford 1938 hasta 1948; 1 lote 246 amortiguadores tubulares superflex, ind. arg.; 1 lote de 111 juegos gemelos elásticos delanteros coche Ford 1935 hasta 1948; 1 lote de 48 cola escape Ford; 1 lote de 255 ídem de Chevrolet; 1 lote de 42 bombas nafta Buick 41|51; 1 lote de 12 cilindros rueda Mercury 52|54; 1 lote de 132 juegos de platinos Chevrolet 33|40; 1 árbol de levas Ford F.900, USA; 1 árbol de leva Ford F.100 USA; 1 juego de cojinetes biela Ford 1954|1960 USA; 3 prensa aros Castar; 3 juegos platinos Buick 1957|59; 5 anillos sincronizados Willy; 2 grapodinas embrague Chevrolet 37|56 USA; 1 placa presión embrague Ford F. 900 USA; 1 lote de 25.000 aros lisos de 50-100 mm. marca Ameco; 1 lote de 12.500 aros ventilado de 50 a 100 mm. ind. arg.; 1 lote de 500 pistones para máquina agrícola de ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistón automotores ind. arg.; 1 lote de 5.000 pernos pistones para máquina agrícola, ind. arg.; 1 lote de 1.399 válvulas de motor Livia; 1 lote de 28 grapodinas de embrague Ford 57|59; 1 lote de 54 conos rueda Ford USA; 1 lote de 6 limpia parabrisas "118"; 1 lote ídem "114" (una sola unidad); 4 bombas de nafta Ford Borwageen; 1 lote de 161 válvulas de motor Livia; con la base de $ 2.000.000.— m.n., al mejor postor. — Seña 30 o|o.— Comisión 1 0o|o. — Remate sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Carlos Viale, secretario.

$ 3.840.— e.16|6 Nº 39.331 v.19|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio CORTESE HECTOR c|MARIA LYDIA SANTOS DE TORRES, ejec. prenda, que el martillero Alfredo Casas rematará en Av. San Juan 4041, el día 26 de junio a las 15 horas un automóvil usado Isard, mod. Royal T. 700, año 1961, sedan 2 ptas., motor X 70-061636 y chasis Nº 60-6743, que se exhibirá desde el día 16 en el local del remate. — Base $ 96.333.— m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1962.

Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.16|6 Nº 39.358 v.19|6|62

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos VIDEMAR S. en C. por Acc. contra ALVAREZ CESAR E. y otros, s|ej. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 26 del corriente, a las 9 y 30 horas, en la calle Mariano Acosta 222, donde se exhibe, el siguiente objeto: una motoneta marca Iso, modelo 1960, de 150 cc. con motor Nº 6.8'9.908, cuadro Nº 6.820.069, a patentar, con la base de $ 39.410. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 39.228-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE PABLO MASTANDREA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167.550 que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base pesos 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 10.539-v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GERARDO LEDESMA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de junio de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 164059, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|6-Nº 10.536-v.18|6|62

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SOVEMA S.R.L. c|MORENO DIONISIO HECTOR s|ejecución prendaria" que el martillero Marcelo I. Dellepiane, rematará en Mario Bravo Nº 1254, el día 26 de junio a las 10 horas, un torno de banco, industria argentina, marca "Maglianese" de 750 mm. entre puntas, Nº 455. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1962.

Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 640.— e.16|6 Nº 39.308 v.18|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MASSINI HNOS. S. A. contra RODOLFO EDUARDO MORESSI, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor marca IKA, modelo año 1960, tipo Rural Estanciera UA-1RB motor Nº 606.040.606, serie 03111-05534, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 231.138, exhibiéndose el bien en Juncal 27●t. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.15|6-Nº 10.606-v.18|6|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ LORENZO contra PALACIOS EDMUNDO GREGORIO s|ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 25 de junio, a 13 horas, en Saavedra 328. Capital: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1928, camión motor Nº 4.586.593, patente Prov. Bs. Aires Nº 538-273, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en la calle J. J. Atencio 1646, Lanús, de 16 a 18 horas. Base $ 20.000. Comisión 10 o|o. Seña 20 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.260.— e.15|6-Nº 10.596-v.18|6|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

La Asociación Mutual "Casa del Boxeador" realizará una Asamblea General Ordinaria el día 29 de junio de 1962 a las 20, en su Sede Social calle Bartolomé Mitre 2020, Capital. En la misma se tratarán los puntos que se consignan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al 13º Ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1961.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Consideración del Proyecto de Reglamento Social.

4º Elección de 1 Secretario General, 1 Prosecretario General, 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.

$ 128.— e.16|6 Nº 10.653 v.18|6|62

A. J. HOLLANDER ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5546

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 14.30 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 466, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|6 Nº 10.702 v.23|6|62

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13, 14 y 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a asamblea general ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 26 de junio de 1962 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1961 - 28 de febrero de 1962.

3º Designación de una Comisión de escrutinio y elección de 12 vocales titulares hasta el 28 de febrero de 1966 y de 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas hasta el 28 de febrero de 1964. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, secretario.

$ 640.— e.16|6 Nº 10.744 v.23|6|62

AZCUENAGA S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1962, 12 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 11, oficina 139|146 para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961, honorarios al Directorio y Síndico.

2º Determinación de número y elección de Directores.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 10.746 e.23|6|62

ANDRES ORTIZ S. A.

Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes

Nº 9.209

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en Moreno 1785, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elegir accionistas pada firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.634 v.22|6|62

AUFYCO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.460

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Aufyco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 634, Capital Federal, el día 27 de junio de 1962 a las 10.30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1962, consideración del resultado del mismo y fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por un año (Art. 16 de los estatutos) y del síndico titular y suplente por igual término (Art. 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

$ 4.400.— e.15|6-Nº 10.559-v.22|6|62

ALIVIOL S. A.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1962, a las 9 y 30 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — Buenos Aires, junio 12 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 10.615 v.22|6|62

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

Nº 4637

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1962, a la hora 18, en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 10.499-v.19|6|62

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION — "BELLA VISTA"

Escuela "Hertzlia", autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1962, e informe del órgano fiscalizador.

3º Construcción, ampliación o adquisición de inmuebles.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones: presidente para 2 años, secretario para 2 años, tesorero para 2 años, 5 vocales para 2 años, 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1.526 — e.9|6-Nº 10.079.v.18|6|62

"B"

BELLSETA S. A. I. y C.

Registro Nº 12.204

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Coronel Niceto Vega 5510, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|12|61, en concordancia con los artículos décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del capítulo séptimo de los estatutos.

2º Resolver sobre lo dispuesto por el artículo duodécimo, inciso c) del capítulo cuarto de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo tercero, capítulo quinto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.16|6-Nº 10.787-v.23|6|62

BESSONE & ESPINA S.A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Nº 9418

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 8 horas, en Paraná 123, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideració. de la memoria, balance gen.ral, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Destino del saldo del revalúo;

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico titular;

4º Elección de directores y s... ...s;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores ... ...as el art... lo 14 del estatuto soci..l. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 10.619 v.22|6|62

BODEGAS Y VIÑEDOS "ARDO - ONA" (Buen Vino) S.A.I. y C.

Nº 13273

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gener. l Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1962, a las 17.30 horas en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962, y destino de las utilidades;

2º Emisión de acciones;

3º Resolver sobre la designación de un vocal director, por dos años, en reemplazo de don Pedro I. Mozotegui, que falleció;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas;

6º Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|6 Nº 10.581 v.22|6|62

BRAM METAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº Expte. 7928

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de esta sociedad Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto y aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.493-v.19|6|62

"C"

CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S.A.

Avenida Corrientes 531 (Rep. 31)

Nº 2614

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de junio de 1962, a la hora 15, en Corrientes 545, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad;

2º Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con lo establecido en los estatutos;

3º Bases y normas para su liquidación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Tesorería, Corrientes 545, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|6 Nº 10.764 v.23|6|62

CASA BETTES Sociedad Anónima Comercial Sarmiento 860 - Capital

Expediente 2393

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1962, a las 20 horas, en la sede de la sociedad, Sarmiento 860, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.

2º Aumento del número de directores que componen el Directorio, modificándose los artículos 9, 11 y 12 y elección de síndico titular y suplente.

3º Considerar la conveniencia de independizar o no, del Directorio al gerente, y fijación de atribuciones de éste.

4º Aumento del capital social.

Raúl Héctor Lambardi, presidente. — Dr. Néstor Maciel Crespo, vicepresidente.

$ 3.200.— e.16|6-Nº 10.665-v.23|6|62

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)

N. 1648

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 23º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 28 de junio de 1962, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Modificaciones del estatuto social y aumento del capital autorizado.

3º Autorización al señor presidente de la Compañía o, en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

4º Distribución de dividendo extraordinario.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del estatuto sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 18 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|6-Nº 10.663-v.23|6|62

CIA. HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN S. A.

Avenida Corrientes 531 (Rep. 31)

Nº 857

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán S. A. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de julio de 1962, a la hora 15, en Corrientes 545, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3º Bases y normas para su liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la secretaría, Corrientes 545, 8º piso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 10.765-v.23|6|62

CARBALLO Y CIA. S.A. Industrial, Comercial y Financiera

Nº 7691

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Libertador Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado;

b) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 10.587 v.22|6|62

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo ... de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1er. piso, a las 16.30 horas del día 26 de junio corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio;

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años; tres miembros suplentes, por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo, por un año;

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1962. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.

$ 720. — e.15|6 Nº 10.618 v.22|6|62

"C O F I M A" Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos (S.A.)

Nº 4051

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las once horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos;

Segundo: Aprobación saldo revalúo contable, Ley 15.272 y capitalización del mismo;

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|6 Nº 10.617 v.22|6|62

CARLOS DAMM, S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Nº Registro 6.702

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de junio de 962, a las nueve (9) horas, en Viamonte número 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962; remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad; honorarios del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio; designación de los directores titulares que correspondan y de dos directores suplentes; elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. —

$ 3.600.— e.15|6-Nº 10.545-v.22|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1962, 15 horas, en Viamonte 759, piso 4º, oficina 43, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de miembros de un Comité Ejecutivo y determinación de plazo de funciones y remuneración;

4º Aumento del número y designación de directores;

5º Autorización al Directorio para pagar en acciones deudas de la sociedad;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.466 v.19|6|62

"CALEDONIA ARGENTINA" Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Nº de Registro 2784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 26 de junio de 1962, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del Estatuto Social según texto aprobado por el Directorio en su sesión de fecha 31 de mayo de 1962;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 10.409-v.19|6|62

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva invita a los Sres. asociados a la Asamblea que se realizará el 3 de julio de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Reglamento de Trabajo a Bordo;

3º Nombramiento de representantes ante las Comisiones Paritarias;

4º Convenios de sueldos;

5º Designación de dos socios para la firma del acta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1962.

$ 200.— e.14|6-Nº 10.424-v.19|6|62

C A Y A S A S.A.C.I.F.I.A.

Nº 10599

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para 30|6|62, a las 9 horas, en Esmeralda 455, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los estatutos. El Directorio.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.498 v.19|6|62

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Exp. 5005

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de junio de 1962, a las 8.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 15.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.390-v.19|6|62

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Nº 2281

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de junio de 1962, hora 17.30, en Sarmiento 2149, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C.; ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.447-v.19|6|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ante el petitorio presentado con arreglo a lo previsto en el Art. 68 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, en Cangallo 1154, el miércoles 27 de junio de 1962, a las 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Instalación de una estación de servicio para automotores en la Sección Gral. San Martín.

2º Locación Cangallo 1168|72 destinado a garage.

3º Concesión del Refectorio del 9º piso de la Sede Ricardo C. Aldao.

4º Tarifas para diversos servicios y actividades.

5º Régimen de adjudicación de concesiones.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962.

La Comisión Directiva.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 9.991 v.27|6|62.

"CH"

CHICAGO Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 13.123

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, 17 horas, en Corrientes 4950, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Reforma del art. 16 Inc. a) del Estatuto.

3º Designación de nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.550-v.22|6|62

"D"

DISTRILANA S.A. Industrial, Comercial y Financiera

Nº 6098

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 25|6|62, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000, según artículo 4º estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.14|6 Nº 10.507 v.19|6|62

D U N A S. A. C. I.
Nº 10.031
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas en el local social, Ramón L. Falcón 6907, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 28 de febrero de 1962.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.571-v.22|6|62

"E"

EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N.8851
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 2 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Reforma del estatuto;

3º Garantía de los directores;

4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva;

5º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|6 Nº 10.701 v.23|6|62

E.M.I.S.A.
ELECTRO MECANICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
(N.3898)

Convócase a Asamblea General, en Corrientes Nº 1583, 1er. piso, el día 28 de junio, a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. — e.16|6 Nº 10.692 v.23|6|62

FELDSTEIN C. e I. S. A. F. I.
Nº 7994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio 31|1|960;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.16|6 Nº 10.698 v.23|6|62

FABRIL TEXTIL ARGENTINA
S.A.I.C. y F.
Nº 3811

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1962, a las 18 horas, en la calle Cerrito 1140, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a pesos 100.000.000 moneda legal, dividido el aumento de $ 20.000.000 en veinte series de $ 1.000.000, en acciones ordinarias al portador clase B;

2º Emisión de las acciones correspondientes a la elevación del capital a que se refiere el punto primero;

3º Reforma del estatuto;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.16|6 Nº 10.709 v.23|6|62

FRIGORIFICO RAFAELA
Soc. Anón. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1962, a las diez horas, en el local del Frigorífico Rafaela Soc. Anón. Ind. y Comerc., sito en las calles Luis Fasoli y Paraná, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto el aumento del Capital social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Julio de 1961 y la modificación del Art. 6º, de los Estatutos Sociales.

2º Consideración y aprobación del proyecto del Directorio sobre aumento del capital social y reforma del art. 6º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.16|6 Nº 10.761 v.23|6|62

Fábrica Argentina de Caramelos, Pastillas y Turrones
SALZANO y Cía. S. A.
Nº 6.355
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de Junio de 1962 a las 11 horas, en Coronel Pagola 4145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 9, clausurado el 31 de Marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 17.000.000.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|6 Nº 10.781 v.23|6|62

FINGOLO S. A. C. I. e I.
Nº 13 938
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Santa Magdalena 741, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para la compra del fondo de comercio de Fingolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1962, mediante el pago en acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.570-v.22|6|62

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 - Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Junio de 1962, a las 11.30 horas en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1961.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. -e.15|6 Nº 10.584 v.22|6|62

FRASCHINA HNOS. S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 6544
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1962, a la hora 18, en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.514 v.19|6|62

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima A. G. C. I.
CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 4961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 10.515 v.19|6|62

FABRICANT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13.303

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de junio de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 4029, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Consideración de la compra del fondo de comercio de "Fabricant & Cía., Sociedad Colectiva" y emisión de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 14.200.000, para entregar en pago;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|6 Nº 10.486 v.19|6|62

"G"

GRIMOLDI
La Marca del Medio Punto S. A. Comercial e Industrial
Nº 7.621
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1962, a las 10 horas, en la sede social calle Jujuy Nº 126, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600.- e.16|6 Nº 10.784 v.23|6|62

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 28|2|1962.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.546-v.22|6|62

GERARDO ALEGRIA S. A. C. I. y F.
Belgrano 1480 - Capital
Nº 5176
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, hora 11, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|62, y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.576-v.22|6|62

GINACA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Forestal
Nº 10.041

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de junio de 1962, a las 10 horas, en Montevideo 184, 3º piso B, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.

2º Elegir síndicos.

3º Designar Accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.470 v.19|6|62

G R A M A R
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11544
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|6|62, a las 9 horas, en Fraga 1443, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|1961;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 10.496 v.19|6|62

"I"

IBER AMER ARGENTINA PUBLICACIONES HISPANO AMERICANAS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. Nº 9.012

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Bolívar 260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición sobre el depósito de acciones.

$ 2.400.- e.16|6 Nº 10.683 v.23|6|62

INDUSFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
I.G.J. Nº 8.022

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1962, a las 10 horas, en Tacuarí 615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1962.

2º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.503 v.19|6|62

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 9.347

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1962.

2º Fijación número Directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|6. — Nº 10.458 v.19|6|62

"J"

JOHNBER
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11.773
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 29 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.- e.15|6 Nº 10.579 v.22|6|62

JOSENS Y CIA.
S. A. Ind. Com. Inm. y Financiera
Nº 9.652
Avenida San Martín 2355 - Cap. Fed.
T. E. 59 - 0349
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962 a las 10 horas, en la Sede Social de Josens y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 28 de Febrero de 19

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1962.

4º Elección de un Director Titular en reemplazo del renunciante Sr. Guillermo Wald, para completar el período del mismo.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del art. 23 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.800.- e.16|6 Nº 10.7 v.23|6|62

"L"

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de $ 3.000.000.—, de la "Reserva Especial Resolución número 2130" y de $ 2.000.000.—, del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272";

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a $ 50.000.000.—;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 10.725-v.23|6|62

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) S. A.
Comercial e Industrial
N. 2.994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Junio de 1962, a las 15.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, incluyendo prórroga duración Sociedad y aumento capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|6 Nº 10.710 v.23|6|62

LERMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 13.789
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores Accionistas de Lerma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas en la sede social, calle Uruguay 864, piso 2º, oficina 201, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de números de miembros del Directorio y elección de sus integrantes como así de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.600.- e.15|6 Nº 10.640 v.22|6|62

LEDAMA S. A.
Nº 4.492
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1962, a las 14.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jens B. Maegaard, presidente.

$ 2.000.- e.15|6 Nº 10.630 v.22|6|62

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 2271 para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1962.

2º Remuneración directores (art. 17, inc. g), de los estatutos.

3º Aumento del capital social en pesos 700.000.— m|n. mediante emisión 7 series acciones preferidas con los derechos que les acuerda art. 5º estatutos sociales.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.573-v.22|6|62

LAMETAL UNION S. A. C. e I.
Nº 5.581

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de junio de 1962, 15 hs., en s|sede, Piedras 383, para tratar:

1º Designación de dos accionistas y un secretario ad-hoc.

2º Reforma parcial de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.15|6 Nº 10.646 v.22|6|62

"M"

MODAS GRETA S. A. I. y C.
Nº 11.778

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|6|62 horas 11.30, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. de Comercio al 28|2|62 y distribución de utilidades; remuneraciones especiales; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 10.768-v.23|6|62

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria
Nº 10.061
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a la hora 17, en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prescripta art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 28|2|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número de directores y elección;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Remuneración directores y síndico;

6º Revalúo contable;

7º Designación 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 10.757-v.23|6|62

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.276
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 12 de 1962.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Solis 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, y destino de las utilidades;

2º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.—;

3º Resolver sobre la designación de un vocal director por dos años, en reemplazo de, don Pedro I. Mozotegui, que falleció y elección de síndicos titular y suplente;

4º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1961|62 a directores con funciones administrativas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|6 Nº 10.582 v.22|6|62

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A.
Expte. 3368|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 9 y 30 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 3247, subsuelo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 15 del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.569-v.22|6|62

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 del cte. a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y conversión de acciones de al portador en nominativas y no a la orden, las que solo serán transferibles por cesión notificando a la sociedad, aceptada por el Directorio.

2º Designar accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.540-v.22|6|62

"N"

NITEROY, S. A
Comercial, Industr. Finanz. e Inmobiliaria
Nº 6.626
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio a las 18 horas en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, escritorio 324, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961 y retribución del Directorio y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.482-v.19|6|62

"N"

NAKKACHE HNOS. Y CIA.
Soc. en Com. por Acciones
C. Pellegrini 635 - Cap.

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 1º conv., en sede social, para día 22 del cte., 9 hs., para considerar:

1º Documentos prescriptos en art. 347 C. C. al 31 de enero 1962;

2º Distribución utilidades;

3º Nombrar dos accionistas firma acta.

$ 960.— e.16|6-Nº 10.754-v.19|6|62

"O"

ORLAN - ROBE S. A.
Comercial e Industrial
N. 13.015
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1962, a las 19 horas, en Viamonte 1653, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 31|12|1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Aumento de capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 10.786-v.23|6|62

OZORES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.713
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte., a las 11 horas, en la sede social, Boedo 827, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 10.695-v.23|6|62

"P"

PAMACO COSTURA S. A. C. I. F.
Nº 3359
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1962, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reestructuración del Directorio determinando cantidad de miembros titulares y suplentes.

2º Designación del nuevo Directorio para el ejercicio que termina el 30 de abril de 1963.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.440.— e.16|6-Nº 10.788-v.19|6|62

PAMAR S. A.
Ind., Com., Financ. Inmob y Agropeo
(Expte. N/ 9614)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pamar S. A. I. C. F. I. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 19 horas, en la calle Reconquista 480, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 10.758-v.23|6|62

PUROLATOR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 15.552

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local Avenida Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación mandato síndico;

2º Nombramiento de directores y síndicos por renuncias y revocación y elección de reemplazantes.

3º Aumento capital autorizado (art. 5º estatuto);

4º Modificación estatutos;

5º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Presidente.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 10.647 v.22|6|62

PARKER PEN ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 6774
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 28 de junio de 1962 a las 9 horas, en Alsina 633, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).

2º Modificación de los estatutos, inclusive para emitir acciones preferidas.

3º Consideración sobre la posibilidad de aceptar aportes anticipados para futuras suscripciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 10.577-v.22|6|62

POLIPUNTO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 9 horas, en Río Bamba 911, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962 y ratificación remuneración directores ejecutivos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 10.557-v.22|6|62

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
Pittsburgh y Cardiff
Compañía Carbonera
Sociedad Anónima, C. I. F. e I.
Nº 8.689

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 714, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 6 y 7 por aumento de capital, el que será fijado en la suma de 50.000.000, adaptando también los mismos a las posibilidades dadas por el Decreto 852|55.

2º Autorización para emitir, después de la modificación, diez series de acciones al portador de un voto de v$n. 100 cada una en series de un millón de pesos moneda nacional de iguales características de las actualmente en circulación y hasta la suma de 10.000.000 con lo que el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|6-Nº 10.461-v.19|6|62

"R"

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Sede social: Belgrano Nº 680
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 24º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1962, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, Belgrano Nº 680, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y libro Registro Accionistas asistentes asambleas.

Buenos Aires, junio 13 de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el depósito de acciones previstos en el artículo 29º de estatuto.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 10.682-v.23|6|62

R.I.P.I.C., S. A.
Representativa, Inmobiliaria, Productora Financiera, Industrial y Comercial
Austria 1901 — Buenos Aires
Nº 5.569
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Ripic, S. A para el día 23 de junio de 1962, a las [illegible] horas, en el local de la calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria memoria, inventario, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, anexos y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

2º Revalúo contable y capital.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar.

Los señores accionistas para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio
$ 3.600.— e.14|6-Nº 10.501-v.19|6|62

"S"

STARVISION S. A.
Ind., Com., Inmob. y Fin.
Rodríguez Peña 486, piso 3º Cap. Federal
Nº 13272
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (en 1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas de "Starvision S. A. Ind., Com., Inmob. y Financ.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 486, piso 3, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas inventario general, distribución de utilidades, remuneraciones a directores y síndicos, —incluso las de carácter administrativo—, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico-financiero de la sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Consideración transferencia Fondo de Comercio.
3º Adquisición de inmueble.
4º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
5º Renovación de autoridades, designación de tres directores suplentes un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de accionistas para firmar.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|6-Nº 10.727-v.22|6|62

STOFFEL ARGENTINA S. A. C
Nro. Expediente 10.376
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio
$ 2.400.— e.16|6-Nº 10.704-v.23|6|62

S. A. D. E. D. P. A.
Sociedad Anónima de Exportación de Productos Alimenticios, I. C. F. I.
Nº 8986

Convócase a Asamblea General Ordinaria al 7 de julio 1962, 9 hs. en 25 de mayo 347, escritorio 243, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1, del C. de C., ejercicios 31 de diciembre 1960-1961.
2º Consideración de la situación actual referente a la modificación de los Arts. 1º, 4º, 11º, 18º y 20º de los estatutos.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.729-v.19|6|62

SUMARESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 1.154
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Extraordinarias, para el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas en la sede societaria, calle Florida Nº 671, piso 1º, escritorio Nº 114, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de un Fondo de Comercio, respondiendo al acta constitutiva societaria de fecha 3|11|1961;
2º Política evolutiva societaria;
3º Aplicación del art. cuarto del estatuto;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 10.770 v.23|6|62

Sociedad Anónima
JUAN BALBI
Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 7.951
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1962, a las 14 horas en el local social de Reconquista Nº 46, piso 3º, esc. 325, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|6 Nº 10.586 v.22|6|62

Sparta Carpet
MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.948

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|6. — Nº 10.518 v.19|6 62

SIDRA LA VICTORIA, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 6.495
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962 a las 18 y 30 horas en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos A B y C e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|62.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 10.522-v.19|6|62

S O M A Y
Soc. Anón. Comerc. Ind. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de junio de 1962 a las 11 horas en Avenida Angel Gallardo Nº 5, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. de C. ejercicio 31 de agosto de 1961.
2º Fijar número de directores titulares y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 10.519-v.19|6|62

"T"

TOBIAS SOLANO Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 7.063

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1962, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, C. de C. ejercicio al 28|2|62:
2º Revalúo Contable ley 15.272 y su destino:
3º Remuneración del Directorio;
4º Designación de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|6 Nº 10.732 v.23|6|62

TEMACUEN S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 9.959
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, of. 63, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 10.736 v.23|6|62

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Nº de Registro 3.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en Avda. R. S. Peña 760, 2º piso, Esc. 42, Capital, para tratar:
1º Ratificación del revalúo contable aprobado por el Directorio consignado en el balance al 30 de junio de 1961;
2º Reforma de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|6 Nº 10.699 v.23|6|62

TIMEN
Sociedad Anónima
Nº 12.133

Convócase Asamblea Gral. Ord. para el 28 junio 1962, 18 horas, en Bolívar 177, para tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentac. art 347 C. Com., ejerc. cerrado 31|I|62;
2º Elección 5 directores tit. y 1 supl., síndicos y 2 accstas. para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.614 v.22|6|62

T E L O S
S. A. F. C. y de Mdts.
Nº 14.116

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|1962, a las 11.30 horas, en Cangallo 444, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos referidos en art. 347, inc. 1º del Cód. Com.;
2º Elección de un director y síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15 6 Nº 10.624 v.22|6|62

TEMPLA
S. A.
Nº 8.655

Conv. Asamb. Ord. el 27-6|62, a 16 horas, en Diag. Norte 547, piso 2º, para tratar doc. art. 347 C. C., ejerc. 31|12|61, reducir capital integrado para absorber pérdidas, fijar número directores, su elección y de síndicos, designar dos accionistas firmar, acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 10.632 v.22|6|62

TROPICANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Florida 323, 1º P., Of. 108, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General, finalizado el 31 de octubre 1961.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 10.431-v.19|6|62

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de junio próximo, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante.

ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Touring Cooperativa de Seguros Ltda., hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 3.000.000), por un plazo de tres años prorrogable por dos años más, bajo el interés que estime más conveniente, pagadero por trimestres anticipados, en concepto de ampliación del ya autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1961 y bajo las mismas condiciones, o sea, con facultad de gravar en garantía del mismo a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda números 601|11 esquina Tucumán números 775 89, y de otorgar y firmar por intermedio del Presidente y Secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora, previa cancelación de la hipoteca existente por saldo de precio de compra de esa finca.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.
$ 2.400. — e.8|6-Nº 9.998-v.19|6|62

"W"

WOOLCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11,304
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 19 horas, en la calle Corrientes 369, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de al memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 10.708 v.23|6|62

"Z"

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5045

Concócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda el art. 28 de los estatutos.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.543-v.22|6|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

González, Gallal y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487; avisan: Avelino Estévez, Juan Alvela, Amable Castro, Agustín Alvarez, Luis Daniel Cuccagna y Francisco Artuso, venden a Carlos Alvarez González, Castor Alvarez, Antonio González, Manuel Porres, Victoriano Rodríguez, José Benito Mosquera, Luis Jorge Ferro y Camilo Alvarez negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN 2244|48. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

Nota: El presente aviso rectifica el Nº 10.149 por haberse insertado con error la nómina de los compradores.
$ 2.000.— e. 6|6-Nº 10.697-v.23|6|62

Se hace saber por cinco días, que "Sociedad de Manufacturas Alvarez Sanz, S. R. L.", con domicilio en AVENIDA COBO Nº 1733, de esta Capital y que se dedicaba a la fabricación de Tejidos de Punto, transfiere todo su activo y pasivo a Alvarez Sanz, Sociedad Anónima Ind. y Com., con domicilio en Avenida Cobo Nº 1733 de esta Capital, quien continuará en los negocios e industria de la cedente. — Reclamos de ley, en Avenida Cobo Nº 1733, Capital.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 10.694-v.23|6|62

Luis Boria, vende al señor Manuel López, un negocio de fiambrería y rotisería, ubicada en la AVENIDA MOSCONI 3099 de Capital Federal, oposición a Manuel López con domicilio en la Avenida Mosconi 3099 de Capital Federal.
$ 800.— e.16 6-Nº 10.748-v.23|6|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao número 466, piso 1º. Avisan Carlos Manuel Gómez, vende a sus condóminos Emilio Raposo, José Ares, Jaime Quiroga, José Gómez, Abelardo Quiroga, Arturo Rodríguez y Angel Ares, quienes se hacen cargo del activo y pasivo la octava parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA CORDOBA número 1866, Capital, reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.16|6-Nº 10.740-v.23|6|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, T. E. 45-7892, avisan que "La Blanqueada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Pompeya", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAENZ 1201. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.778-v.23|6|62

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Avda. S. Martín 6821, Capital, avisan: Juan Carlos García, vende a Mauricio Navarra su negocio de despensa y

fiambrería, ubicado en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 5.204 de esta Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes en n|oficina.

$ 800.— e.16|6-Nº 10.762-v.23|6|62

V. Fernández e Hijo y González, balanceadores y martilleros públicos, oficina Cangallo 1409, 1º "A", avisan que la señora Ada Zavattaro de Defilippo de Grazia, vende su neg. de hotel pensión. sito en AYACUCHO 129, 5º "A", Capital, al señor Saturno Cid Cortegoso. Domic. partes m|neg. Reclamos ley, n|oficina.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.773-v.23|6|62

Miguel Ernesto Rodulfo, escribano público, comunica al comercio, que ha quedado sin efecto por decisión de las partes, la proyectada venta de don Cándido Aris, con domicilio en Avenida Directorio Nº 3855, a don Roberto Cándido Aris. con domicilio en Avenida Directorio 3857, sobre el 50 % que tiene y le corresponde en total sobre el negocio de panadería mecánica, en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855 57, Capital Federal, libre de pasivo y con retroactividad al 30 de junio de 1957. Esmeralda 614, 3º A, Capital Federal.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.542-v.22|6|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3090, avisan que [illegible] Pansera, Vicente Panzera, Nicola Sciancalepore, Pedro Kreynes y Roland B. Mariach en representación de "La Paz". S. R. L. en formación, su neg. de fiambrería y quesería, sita en AV. CORDOBA 4345, Cap. Recl. ley y dclio., n ofic.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.562-v.22|6|62

C. Baranda y Cía., S. R. L., con oficinas en Sarmiento 1582, T.E. 35-5853, avisan: que ha quedado sin efecto y anulada la venta que Elvira Nahir Castro Diale hacía a Guillermo Flores (en comisión), del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en la Avenida LAS HERAS Nº 3026, Capital, edicto publicado desde el 24|4 al 28|4.62, según recibo Nº 6661, domicilio de las partes. — Levantamiento de oposiciones en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.585 v.22|6|62

Se hace saber por el término de ley, que Agencia Marítima Johnson S. R. L., domiciliada en AV. R. SAENZ PEÑA 616, Capital, ha transferido todos sus activos y pasivos al 31|12|59 a Agencia Marítima Johnson S. A., continuadora de la anterior con efecto al 1º de enero de 1960. — Reclamos de ley en escribanía Solveyra Varela, Reconquista 657, Capital.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.459-v.19|6|62

Constantino Arias avisa que con efecto al 1º de marzo de 1958, vendió a Paulino García, de acuerdo Ley 11.867, la mitad indivisa del negocio de garage de alquiler sito AVENIDA GAONA número 3960, que poseía conjuntamente con Enrique García, haciéndose cargo del pasivo existente. — Reclamos ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.397-v.19|6|62

"B"

Muñiz y Cía., balanceadores, oficinas Libertad 174, Capital Federal, avisan que Martín Trotta y Andrés Villacampa venden a Esther Amelia Fernández de Bertello, su hotel alojamiento sito en BELGRANO 3962, Cap. Federal, libre de pasivo y personal. — Reclamos de ley y domicilio de partes n.oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.474-v.19|6|62

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, Cap. Fed., avisan: Jorge De Carlo firmó boleto venta de su mercadito sito en la calle BOLIVAR 1300, al señor Guillermo Terrasa. — Reclamos de ley y dom. de partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.14|6-Nº 10.441-v.19|6|62

Federico Antonio Bianchi cede, vende a Juan Comini la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de elaboración y venta de helados por menor, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en BOEDO MIL OCHENTA Y TRES, Capital, transfiriéndole el activo y pasivo proporcional. — Reclamos de ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.415-v.19|6|62

"C"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Julio López, vende a Ernesto Ricardo Boggan, negocio despacho de pan y venta de helados en envases de único uso, establecido CAMPANA 3938, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200. — e.16|6 Nº 10.655 v 23|6|61

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Antonio García Vázquez vende a Pablo Julio González y Antonio Francisco Sardy, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle CARLOS CALVO Nº 4141|43. — Reclamos de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.434-v.22|6|62

Espina y Cía., Maipú 71, avisan quedó nula y sin efecto promesa de venta Farmacia "Aconcagua", sita CARLOS MARIA RAMIREZ 1902 esquina MATANZA, entre Enrique Lucas Schiavone y Juan Ramírez.

$ 800.— e.15|6 Nº 10.625 v.22|6 62

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones negocio de Lechería y venta de helados sito en la calle CURAPALIGUE Nº 15, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e 15|6 Nº 10.609 v.22 6 62

Organización "Emi", rep. por Emiliano López, mart. púb., con of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. of. Capital. T. E. 45-9443, avisan que los señores Angel Manuel González y Juan Nieto Martínez. venden libre de todo gravamen su negocio de tintorería, denominado "Super", sito en la calle CALIFORNIA 1390. Capital, al señor Tayoci Tawara. Recl. de ley y dom. de las partes en n oficinas.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.430-v.19|6|62

"CH"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que José

$ 1.200.— e.1[illegible] Nº 10.3[illegible]

Antelo vende a José Carou y José Rodríguez Carou su negocio de Despacho de Comestibles y Venta Bebidas por Copas sito CHARCAS Nº 4100 esq. ACEVEDO. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15 6 Nº 10.644 v.25|6 62

"D"

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ., Avda. San Martín 6821, Capital, avisan: Ambrosio Velazco vende a Julia Angela Zappacosta su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en la calle DEHEZA número 4912, de esta Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes en n oficinas.

$ 800. — e.16|6 Nº 10.763 v.23|6|62

"E"

Arnaldo de Mayoias, martillero público, hace saber que "Trumar S. R. L.", dedicado a la importación, industrialización y comercialización de maderas, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 4.60, de esta Capital, transfiere su fondo de comercio a "Trumar, S. A. I. y C.", con domicilio en Avda. Chiclana 4160, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 1º de julio de 1961. — Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas, Cerrito 1140, Capital Federal.

$ 1.600. — e.16|6 Nº 10.703 v.23|6 62

"G"

Guillermo Nieto, de la firma Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta de la fiambrería y quesería ubicada en GAONA 1363, Capital, que realizaba Baldomero Alvarez Suárez a Délfor Mario Fernández y Wenceslao García. Domicilio de las partes y reclamos de ley. nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.16|6 Nº 10.720 v.23|6|62

Guillermo Nieto, de la firma Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que Baldomero Alvarez Suárez vendió su negocio de fiambrería ubicado GAONA 1363, Capital, a Wenceslao García. — Domicilio de las partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.16|6 Nº 10.716 v.23|6|62

V. Fernández e Hijo y González, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", avisan que el señor José Antonio María Roca vende su negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en la calle GORRITI Nº 5699, Capital, a los señores Severino Otero, Alfonso Otero y Manuel Pérez. — Domic. partes m|neg. Reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200. — e.16|6 Nº 10.774 v.23|6|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos. oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: David María Barreiro y Manuel Vicente Intraguillermo venden a Juan Andrés Oviedo y Carlos Alberto Mandole su negocio de café y bar, sito calle GUARDIA VIEJA Nº 3500, esquina a la de SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley. n|oficinas.

$ 1.600. e.15|6-Nº 10.544-v.22 6|62

"H"

R. S. Troiano Martillero Público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Francisco Reale vende su negocio de Carnicería Puesto Nº 3 Mercado "Flor de Once" H. YRIGOYEN 2963|65 a Saturnino Adones Rodríguez. Informes mi oficina donde las partes fijan domicilio.

$ 800.— e.15|6 Nº 10.648 v.22|6|62

"I"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de ley que "Adolfo Braunstein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la elaboración de aceites industriales, anexos y actividades vinculadas, con domicilio en la calle IRALA 345, de esta Capital, transfiere, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, su activo y pasivo a "Adolfo Braunstein, I. C. I. F., Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.

$ 1.600. — e.16|6 Nº 10.735 v.23|6|62

Osvaldo Cuesta hace saber al comercio que vende su negocio en el ramo de Librería, Cigarrería, Golosinas y Juguetes sito en esta Capital, INDEPENDENCIA Nº 3829 al señor Mario José Corradazzi, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de Ley en término Vicente A. Riccio e Hijos, Castro 855, 1º E, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.15|6 Nº 10.629 v.22|6 62

"J"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Francisco Díaz y Francisco Luis Díaz venden a Ernesto Rosende, José Rao y Dolores Rosende de Rao negocio de Panadería Mecánica sito Capital Federal, calle JULIAN ALVAREZ 474. Reclamaciones de Ley. Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.650-v.22|6|62

José López Martínez y Compañía transfieren el negocio de pastelería y reventa de pan de JUAN BAUTISTA ALBERDI 6202, Capital a favor de "Boulevard Alberdi", Sociedad en Comandita por Acciones, constituída entre los mismos socios. Escrituras ante escribano doctor Héctor Bergalli, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.513-v.19|6|62

Juan Comini vende a Federico Antonio Bianchi la cuarta parte indivisa que le pertenecía en el negocio de Elaboración y Venta de Helados de JOSE MARIA MORENO cincuenta, Capital, incluyendo la transferencia del activo y pasivo proporcional. Reclamos de ley domicilio partes, Boedo 1083, Capital.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.413 v.19|6|62

"L"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Jesús Aizcorbe y Josefa Aizcorbe venden a Adolfo Fuente, Ceferino Sánchez, Sergio Sánchez y Alejandro Novoa, el negocio de hotel denominado "Cádiz" sito en la calle LIMA Nº 11, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 10.717 v.23|6|62

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Alfredo Pose, Angel José Costas, Domingo Ferrari, Antonio González, Ignacio Fernández, Francisco González, José Manuel Campa, Aladino Suárez y Emilio Alvarez "Pose, González y Cía." venden a "Llao Llao" S. R. L. (en formación) su negocio de Confitería, Venta de Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y 20 mesas en la acera, denominado "Llao Llao", sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2099 esquina JURAMENTO Nº 1708, de esta Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.602-v.22 6|62

"M"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Luis Chinazzo vende a Julio López negocio despacho de pan y facturas establecido MARIANO ACHA 1224, Capital. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 10.654 v.23|6|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que María Fructuoso de Chirino vende a Liborio Di Santo y Virgilio Colombo Leoni neg. hotel pensión sito MATHEU Nº 1360. — Recl. ley n. ofic. domicilio partes.

$ 800.— e.16|6 Nº 10.775 v.23|6|62

J. B. Alce y H. M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, rectifican edicto 8 693 puesto que los compradores del mercadito MUÑECAS 999, esq. THAMES Ramón Regueiro y Manuel Regueiro, renuncian a la compra y lo hace sólo José Antonio Regueiro. Recl. ley y dom. partes, n|ofic.

$ 800.— e.15|6-Nº 10.572-v.22|6|62

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones, negocio de "Taller Compostura de Calzado", sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1788, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.610-v.22|6|62

Alberto Pinios, Martillero Público matrícula 1418, Asunción 3235, C. I. 1868414, hace saber por el término de Ley 11.867, que con su intervención los señores Herminio Viña y Angel Arnaiz con domicilio legal en Malabia 742, venden al señor Gabriel Antonio López, con domicilio legal en Chilavert 5586 libre de pasivo, su negocio de imprenta denominado Artes Gráficas "Premier", ubicada en MALABIA 742, Capital. — Oposiciones de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.516 v.19|6|62

"N"

Luis A. Prattini, martillero público: Se hace saber por el término de cinco días que Roberto Fedi vende y transfiere a Intermar (sociedad en formación) el negocio cantina "Los Troncos", sita en NECOCHEA 1265, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes: Avenida Roque Sáenz Peña 811, piso 8º, esc. "E".

$ 1.200.— e.16|6 Nº 10.687 v.23|6|62

"P"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Paraná Café" S. R. L. propietaria del fondo de comercio del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, calle PARANA 474, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Hugo Geremías; Antonio Hortal; Antonio Sánchez y Antonio Rivero. — Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 10.719 v.23|6|62

Galli y Andrés S. R. L., mart. públ. oficina Avda. S. Martín 6821. Capital avisan que ha quedado anulada operación compra - venta negocio de despacho de pan ubicado en la calle PAMPA Nº 4620 de esta Capital, que efectuaban Obdulio Carbajo y señora Sara Ubiña de Haita Buenos Aires, 13 de junio de 1962.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 10 760 v.23|6|62

J. S. Lotito y Cía., oficinas Av. Rivadavia Nº 1976, Capital Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende, libre de toda deuda y gravamen negocio hotel alojamiento para familias y pasajeros en ordenanzas vigentes nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle PRINGLES Nº 422, vendedores, Ana Centaro de Bergati y Dolores González de Pazos, compradores, José Vilariño y Mariano Vilariño. Domicilio de partes vendedores, mismo negocio, compradores y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 10.561-v.22|6|62

Rodolfo Saturnino Vázquez, martillero público, oficinas Cangallo 1593, 1ro A., avisa que Oliveros González García

José Caeiro Alonso y Rafael Gómez Alvarez venden a Lino Rodríguez, Ventura Sotos y Vladimiro Hyrchycia su negocio de Bar y Restaurante, sito en PUEYRREDON 1262, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.645-v.22|6|62

Víctor H. Guananja, Martillero Público, Paraguay 5700, Capital, avisa: Bernardino López vende a Raquel Elsa Cappanera, Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas env. calle PEDRO MORAN 5152, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|oficinas.

$ 800.— e.14|6 Nº 10.517 v.19|6|62

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José María Rúa vende a Jaime Tolchinsky negocio Panadería Mecánica denominado "La Estrella del Norte", sito en la calle PAEZ Nº 2764|66 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.412 v.19|6|62

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos, Castelli 68, avisan que ha quedado nula la venta que los Sres. Rodolfo Requejo, Pablo Mechanik y Gustavo T. Tepper efectuaban a favor de Virgilio C. Leoni y Liborio Di Santo del Hotel sito REPUBLIQUETAS 2627. — Recl. ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 10.772 v.23|6|62

Bouco y Emerici, martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1190, primer piso, escritorios 1 y 2, avisan que José Gianneti, Herminio Luppi, Elías Mangiavillano y Juan Dores venden a Antonio Miguel Pérez y Enrique Lago el negocio de café-bar, de RIVADAVIA 9200. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.552-v.22|6|62

El Escribano Ricardo Morello González, con oficinas Av. Roque Sáenz Peña 917, 5º "J", hace saber por cinco días que "Zaifrani, Yacar y Compañía" vende a Ovidio Espasandin y otros su negocio de Pizzería y anexos de la calle RIVADAVIA 6732, Capital. Reclamaciones de Ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.488 v.19|6|62

"S"

J. Ramón Amadeo Tubio, Mart. Públ. Terrada 3155, Capital, avisa que Margarita García y Aldo Rosa Alvarez venden a José María Rodríguez su negocio comestibles por menor sito SALADILLO 1383, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en el indicado.

$ 800.— e.16|6 Nº 10.677 v.23|6|62

Se hace saber que la firma Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, ha intervenido en la cesión de las partes de intereses sociales que los señores Julio López, Manuel Vega, Enrique Bergantiños, Julio César Palacios, Roberto Blanco, José A. Iglesias, Aniceto Emilio Berenga y Antonio Rodríguez poseen en el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Golosinas sito en la calle SUIPACHA 351, Capital, a favor de Suipacha S.R.L., en formación con su activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 10.671 v.23|6|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez, venden a Angel Ibarlucea y Fernando Ruiz, neg. de Bar, Parrilla, Casa de Lunch y Cancha de Bochas sito SEGUROLA 1596. — Recl. ley n|oficinas, domicilio partes.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error edictos 26|4 al 2|5|62.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 10.771 v.23|6|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Bar El Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Manuel Jorge Villamarín, Antonio Gutiérrez, José Vázquez, Perfecto Jorge Gutiérrez, Valentín Quintás y Serafín Izquierdo, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en acera, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501 esquina PARANA Nos. 306|16. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|6-Nº 10.620-v.22|6|62

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, Piso 3º, T.E. 40-6867, avisa: Que con su intervención los señores Victorino Surriva, Celso Prieto, Manuel Noya y Eliseo Noya, venden a los señores Celestino Fernández, Savino Bobes, Manuel Fernández y Manuel Menéndez y otros, su negocio de "Café, Bar Americano y Venta de Helados", ubicado en la calle TUCUMAN Nº 1700, domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 10.676 v.23|6|62

"U"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Andrés Rodríguez, Tarsicio González, Adolfo González Paz, Daniel González Paz y Emilio Pérez venden a Eduardo Reinaldo, Julio Gómez, Manuel Rodríguez, Constantino Vázquez, Jaime Vázquez, Eduardo Diz, Evaristo Calvelo Villar, Ireneo Arturo Castro y Francisco Rodríguez Rodríguez negocio Restaurante, Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle URUGUAY Nº 74|76, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 10.509 e.19|6|62

"V"

Av.Al.Tho. mart. púb. Francisco Iaria, Av. Alv. Thomas 1928, avisan que: Ricardo Castro y María Rodríguez de Castro venden a Juan Antonio Guillen, Osvaldo Hipólito Calviello y José Manuel Bao, neg. Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, VIRREY LORETO 3476, domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 10.432 v.19|6|62

Lorenzo Martínez, martillero público, Oficinas: Ayacucho 440, 4º piso, Dto. 9, Capital Federal, T. E. 46-5072, avisa que Juan Vázquez, Manuel Rey, José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira y Manuel Eugenio García, venden a: José Francisco Garavelli, Jorge Estebo, Manuel Marcial Casqueiro, Enrique Marcolino Aldeco, Feliciano López, José Nimo, Manuela Caramés, Raúl Andrés Arche, Miguel Martínez y José Llao, el negocio de Restaurante denominado "Covadonga", sito en VENEZUELA Nº 1401, esquina a la de San José Nº 493, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 10.435 v.19|6|62

"W"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa que: Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera venden a Casa Panchito Sociedad en Comandita por Acciones negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE Nº 800, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.611-v.22|6|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 22 de junio de 1962, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico, calle MORLOTE 769, orden Caros Dubovis y Víctor Müller. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800. e.15|6. — Nº 10.621 v.22|6|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.

Constructora - Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 36º|100º de Acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por $ 6.500.000. — El Directorio.

$ 720. e.16|6. — Nº 10.726 v.19|6|62

LAGO AZUL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia el Directorio comunica la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100, cada una, divididas en las series Nº 21 a 100, ofrecidas a la par con pago del 10 o|o en el acto de la suscripción a realizarse en Moreno 970, 5º Piso.

$ 960. e.16|6. — Nº 10.706 v.19|6|62

F.A.C.A. SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera

Corrientes 4006 - Capital

EMISION DE ACCIONES - SUSCRIPCION

Se hace saber que, el Directorio, en uso de facultades discernidas por la Asamblea de Accionistas, por escritura de fecha 2 de mayo de 1962, pasada ante el escribano Sr. García Calvo, ha emitido veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, diversificadas así:

a) m$n 8.000.000, en acciones ordinarias Clase "A" con 5 votos.

b) m$n 17.000.000, en acciones ordinarias Clase "B" con 1 voto.

25.000.000.

La emisión se hace a la par y con cupón al 1º de enero de 1962.

Se señala que este aumento y emisión de acciones está destinado a cubrir derechos crediticios a favor de Acreedores por Suscripción de Acciones a Regularizar cuyos aportes fueron aplicados a la evolución de los negocios societarios. — Así se ha practicado sin perjuicio del derecho de los Sres. Accionistas a prorrata de sus intereses que han quedado salvaguardados. — En la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 4006, ofic. 9, pueden recabarse las informaciones que se deseen. — El Directorio.

$ 2.640. e.16|6. — Nº 10.776 v.19|6|62

SANDUPAY

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los Señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las Series Nº 26 a 32 inclusive, por m$n. 7.000.000.- en acciones ordinarias, debiendo ser su integración al contado. — El Directorio.

$ 720.- e.16|6 Nº 10.679 v.19|6|62

PAPELERA DEL SUD S.A.I.C.F.I.

Comunícase emisión series 39ª y 40ª, Acciones Ordinarias "A" y series 41ª y 42ª Acciones Ordinarias "B", Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720. e.16|6. — Nº 10.759 v.19|6|62

KORN S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A. I. C. y F. que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los Estatutos Sociales, resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias de la sociedad por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. — Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días, desde la última publicación de este edicto.

$ 1.440. e.16|6. — Nº 10.756 v.19|6|62

MARNANDA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Nº 5.792

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que nuestra Sociedad abona desde el 31 de mayo próximo pasado, en su Sede Social, el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|12|1961, contra presentación del cupón Nº 5.

Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 960. e.16|6. — Nº 10.752 v.19|6|62

MARRE & Cía.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Valentín Gómez 3227 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas, que la Sociedad ha resuelto emitir hasta la serie 45ª y fracción de la 46ª de acciones, con lo que completa un capital suscripto de v$n. 45.247.000. Esta emisión se aplicará al pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 27|11|61, operación que será atendida en el domicilio de la Sociedad a partir del 2|7|62.

$ 960.- e.16|6 Nº 10.673 v.19|6|62

VILLARD Y LOUIS S. A. I. y C.

Expte. Nº 8857

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 6|4|62, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 4.000.000, a m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias de 5 votos, facultando al directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 960. e.16|6. — Nº 10.779 v.19|6|62

GENARO GRASSO S. A.

Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas series de acciones ordinarias de un millón de pesos moneda nacional cada serie a saber:

a) 200 series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

b) 100 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto.

Las acciones se emiten para cumplir:

1º Para pagar el dividendo ejercicio cerrado el 31|12|61. Se emiten seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias clase "A" ($ 65.000.000.- m|n.) y cincuenta y tres mil seiscientas veinticinco acciones ordinarias clase "B" (m$n. 5.362.500).

2º Para capitalizar el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 se emiten setecientas ocho mil acciones ordinarias Clase "A" ($ 70.800.000 m|n.) y setenta mil acciones ordinarias Clase "B" ($ 6.000.000 m|n.).

3º Para futuras suscripciones seiscientas cuarenta y dos mil acciones ordinarias clase "A" ($ 64.200.000 m|n.) y ochocientas ochenta y seis mil trescientas setenta y cinco acciones clase "B" ($ 88.637.500 m|n.).

4º Las acciones emitidas por los conceptos 1º y 2º gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1962. — El Directorio.

$ 3.120.- e.16|6 Nº 10.680 v.19|6|62

VIDRIERIA ARGENTINA S. A.

Talcahuano 768

Expediente Nº 3556

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1961, ha aumentado el capital autorizado a trescientos treinta millones de pesos moneda nacional ($ 330.000.000 m|n.), con ajuste al art. quinto del estatuto social.

$ 720.— e.16|6-Nº 10.674-v.19|6|62

COMATTI S. A.

Compañía Materiales Técnicos Industriales

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Junio de 1962, se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de Octubre de 1961, mediante presentación del cupón Nº 12, en nuestras oficinas, Bolívar 450. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.- e.16|6 Nº 10.686 v.19|6|62

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F.I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nros. 6 a 25 de v$n. 100.000 cada una, a la par, en acciones ordinarias de clase A de 5 votos, integrables en efectivo en el momento de la suscripción, a razón de 4 acciones por cada una de igual clase de tenencia. El plazo de suscripción vence el 2 de julio de 1962.

$ 960. e.16|6. — Nº 10.705 v.19|6|62

GROZOVSKY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Nº 11.801

Avisa a los Sres. Accionistas la emisión de las series 6 a 10 inclusive, por $ 5.000.000. en acciones clase "A". — El Directorio.

$ 480. e.16|6. — Nº 10.707 v.19|6|62

ELECTRO MECANICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Lavalle 465 - 4º Piso

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio en su reunión del 4|6|62, en uso de facultades delegadas por la

Asamblea General Extraordinaria del 5|1|62, ha dispuesto ofrecer en suscripción a los accionistas m$n. 15.000.000, en acciones ordinarias liberadas y a la par con derecho a dividendos a partir del 1|7|62, correspondientes al saldo de la Serie 13ª (50 o|o) y 14ª a 20ª inclusive.

El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última de estas publicaciones contra presentación de Cupón Nº 4, en la Sede Social, calle Lavalle 465, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.16 6. — Nº 10.721 v.19|6|62

AMATO DE MAIO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de accionistas del 19 de noviembre 1961 y acta de Directorio del 13|11|1961, que se resolvió emitir las series 151 a 250 inclusive, con 100.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. Serán abonadas totalmente al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.693-v.19|6|62

M A T E R F E R

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 9408

Infórmase accionistas que Asamblea del 31|1|62 resolvió aumento capital autorizado a m$n. 350.000.000, mediante emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto.

$ 720.— e.16|6-Nº 10.689-v.19|6|62

S O L A R

S. A. C. I. F. I.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 23 de mayo de 1961, emitió las series 2 a 5 por valor de $ 800.000 m|n. en acciones ordinarias de la clase A, de 5 votos, y la Asamblea General del 30 de enero de 1962 elevó el capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y el Directorio en su reunión del 2 de febrero de 1962 emitió las series 6 a 25 por un valor de $ 4.000.000 en acciones ordinarias de la clase A, con derecho a 5 votos.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.668-v.19|6|62

AVINCAS

S. A. C. I. I. F.

Comunica que con fecha 13 de abril de 1962, bajo el número Ochocientos treinta y ocho del Folio Setenta y seis del Libro Cincuenta y seis Tomo A de Estatutos Nacionales, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.-, según resolución de la Asamblea Extraordinaria del 12 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 960.- e.16|6 Nº 10.681 v.19|6|62

LEAL LOBO Y TULA MOLINA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 3º de los estatutos, el Directorio resolvió emitir ochenta series de acciones de m$n. 100.— cada una, ordinarias, al portador, clase 5 votos, de las cuales sesenta y cuatro series, categoría "A" y diez y seis, categoría "B". — El Directorio.

$ 960.— e.16|6-Nº 10.667-v.19|6|62

COFINSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números 4.001 al 20.000 inclusive, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.600.000.—

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en Ecuador 1417, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|6 Nº 10.737 v.19|6|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES S. A.

Expte. Nº 12.654

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 90.000 acciones ordinarias clase A, dividendo a partir 1º|7|62, que ofrécense en suscripción con pago total al contado y en proporción de 3 acciones nuevas por cada 2 poseídas, en sede social, en plazos estatutarios.

$ 960. — e.16|6 Nº 10 688 v.19|6 62

DADIVAN

Soc. Anón., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 11.141|60

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria de Dadivan, S. A. C. I. F. I. A., del 8 de diciembre de 1961, ha resuelto fijar el capital autorizado en la suma de pesos 10.000.000.—, emitiendo acciones ordinarias al portador, de la clase A (cinco votos) por un total de $ 8.000.000.—, con lo que queda totalmente cubierto el antedicho capital autorizado de pesos 10.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.16|6 Nº 10.739 v.19|6|62

E. T. A. B. A.

Estructuras Tubulares Armadas Buenos Aires

Expte. 6.708

Infórmase accionistas que asambleas 28|4|61 y 27|4|62, resolvieron aumento capital autorizado hasta m$n. 720.000.-, mediante emisión de acciones ordinarias.

$ 720.— e.16|6 Nº 10.690 v.19|6|62

E. T. A. B. A.

Estructuras Tubulares Armadas, Buenos Aires

Expte. Nº 6.708

Infórmase que Directorio en reunión del 9|5|1959, procedió a emitir 3.000 acciones ordinarias a suscribir por accionistas en plazos estatutarios en proporción de 3 acciones nuevas por cada una poseída, quedando elevado el capital emitido de m$n. 100.000.— a m$n. 400.000.—

$ 960.— e.16|6 Nº 10.691 v.19|6|62

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición a partir del 19 de junio de 1962, el dividendo correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962. Será pagadero en efectivo, en las oficinas de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 9, o de los respectivos títulos provisorios al portador. — El Directorio.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.627 v.18|6|62

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 18 del actual, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo por el ejercicio 1961 del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas tipo "B" un voto, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1962. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y llevan el cupón adherido Nº 4. — Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Con el aumento de $ 53.900.000 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a $ 346.465.000 m|n. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.160. e.15|6. — Nº 10.622 v.18|6|62

O.M.I.C.A.

Organización Metalúrgica Industria Cobre y Aleaciones

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro 9.285

Se hace saber a los señores Accionistas que:

a) La Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.

b) El Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a 30 inclusive, por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.15|6. — Nº 10.608 v.18|6|62

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, la emisión de veinte series de acciones ordinarias por un total de dos millones de pesos. De estas acciones $ 1.800.000, están destinadas al pago del dividendo votado por la Asamblea del 8|4|62, canjeándose por los certificados provisionales emitidos, y $ 200.000, para ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.616 v.18|6|62

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 4.000.000 a $ 6.000.000, en series de $ 1.000.000 de acciones ordinarias — El Directorio.

$ 480.— e.15|6-Nº 10.603-v.18|6|62

O M I C A

Sociedad Anónima Ind. y Com.

Registro Nº 9285

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 15 a Nº 20 inclusive, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|6-Nº 10.607-v.18|6|62

LAS ESTRELLAS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera a Décima inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal cien pesos, por un total de $ 800.000 m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.643 v.18|6|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS S.A.D.A.M.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio por resolución del día 26 de abril de 1962, emitió 14.910 acciones ordinarias al portador, a la par por un valor nominal de m$n. 1.491.000. — Derecho de preferencia 15 días desde la presente publicación. — El Directorio.

$ 720. e.15|6. — Nº 10.652 v.18|6|62

B I A N C H E T T I

Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Bianchetti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera, comunica que por resolución de la Asamblea del 21 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 6600 del 23 de diciembre de 1955, ha aumentado el Capital social a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), emitiendo las series 14º de dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; 15º de cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, todas de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, y la serie 16º de ochocientos mil pesos moneda nacional, acciones fundadores clase "B" de un voto por acción. Que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1029 al fº 104 del libro 56, Tº "A" de Estatutos Nacionales con fecha 15 de mayo de 1962.

$ 1.920.— e.15|6-Nº 10.604-v.18|6|62

T.I.B.A.T.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Alsina 786 - Capital

Registro Nº 5.348

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 15.000.000, para distribuir acciones de revalúo (m$n. 11.000.000) y aumentar las disponibilidades de la Sociedad ($ 4.000.000 moneda nacional). La entrega de los títulos y la apertura de la suscripción se efectuará en nuestra sede social Alsina 786, Capital, a partir del día 11 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.583 v.18|6|62

CRYSF SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9.062

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie séptima de acciones ordinarias, clase "B" al portador, a su valor nominal, por $ 500.000 m|n., con destino a abonar en parte el dividendo del tercer ejercicio y el saldo de $ 128.300 m|n. se ofrece a los accionistas de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.589 v.18|6|62

CREDITO OBELISCO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, correspondiente a la serie 11 al 14 por un valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social sito, en la calle Suipacha 245, piso 2º, Capital El Directorio.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 10.541-v.18|6|62

LABORATORIOS OTTO S. A.

Estados Unidos 1852

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1962, se pagará el dividendo del ejercicio 36º, de 1961, del 30 o|o, en la siguiente forma: 15 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias a su valor par; o 30 por ciento en acciones ordinarias a su valor par, optativo.

Las acciones liberadas que se entregarán, gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962; las fracciones menores de cincuenta pesos, se pagarán en efectivo y las fracciones mayores de cincuenta pesos, se pagarán en acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.920. e.15|6. — Nº 10.592 v.18|6|62

LABORATORIOS OTTO S. A

Estados Unidos 1852

EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Laboratorios Otto S. A. hace saber por tres días, a los señores accionistas, que en la sesión del 24 de mayo de 1962, se resolvió la emisión de acciones ordinarias por m$n. 5.000.000, valor nominal, para completar el capital autorizado de m$n. 15.000.000. — Parte de esta emisión se destinará al pago del dividendo de 1961 (ejercicio 36º) y a saldo de dividendos de ejercicios anteriores. — El remanente quedará a la suscripción de los señores accionistas dentro de la opción del art. 4º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|6. — Nº 10.593 v.18|6|62

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A.

Corrientes 3571 Capital

Nº 6.278

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma de m$n. 1.000.000.— a m$n. 5.000.000.—, facultándose al Directorio para que resuelva oportunamente las características y tipo de cada emisión. — El Directorio.

$ 960.— e.15|6-Nº 10.574-v.18|6|62

D I S M A Y

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase accionistas, distribución dividendo provisorio del 20 % correspondiente ejercicio 1961-1962 que será abonado el 13,3333 % en acciones en las proporciones estatutarias y el 6,6667 por ciento en efectivo, en Balcarce 880, 7º piso, contra entrega cupón Nº 11, a partir 25|6|62. — El Directorio.

$ 960.— e.15|6-Nº 10.548-v.18|6|62

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal - República Argentina

CONCURSO PARA ESCRIBANOS MATRICULADOS

LEY 12.990

Llámase a concurso para proveer 14 registros de contratos públicos. Inscripciones hasta el 16 de julio de 1962, a las 18. Informes: Callao 1542.

$ 384.— e.15|6-Nº 10.533-v.26|6|62

DATTOLA HNOS.

S. A. I. C. y A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, resolvió emitir cuarenta y cinco series de acciones ordinarias de cinco votos clase A, números cincuenta y seis al cien, inclusive, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Sarmiento trescientos setenta y ocho, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 10.457 v.19|6|62

L U C A N I A S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por $ 4.000.000 m|n., elevándolo hasta $ 10.000.000 m|n. mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de $ 100.— cada una, con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 10.440-v.19|6|62

T R A C I A S. A. C. I. I. F.

Registro 7225

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 16 a 25, que se ofrecen en suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 10.511-v.19|6|62